[illegible] ... SEIS de la tarde

[illegible] ... gratis

TEOFILO FIGUEROA

LA PRENSA

DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

EN LAS PROVINCIAS [illegible]

POR UN AÑO [illegible]

Los comunicados ... [illegible]

Se publica por su importancia ... [illegible]

Regente y Editor ... [illegible]

[illegible] ... obispo, santos Victoriano y Valentin.

SUMARIO DE HOY

La presente que contiene con las siguientes [illegible]

1.a Noticias de Europa por el "Chimborazo"—Ultimos telégramas—Historia de la guerra franco-prusiana—Noticias de España—Noticias de Italia.

2.a Crónica General—Francia—Alemania—Bélgica.

3.a Revista de diarios Europeos.

4.a Seccion de Noticias Generales—Un Congreso Comunista—Obra gigantesca—[illegible] de correos—Condecoraciones—[illegible] Sicilia—El decapitado—[illegible]—Grave desgracia—Telégramas [illegible]—Noticias de Montevideo—Horroroso asesinato—Siniestro—La Rusia y el Japon.

5.a Seccion Solicitadas y seccion de avisos y edictos.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 11 DE 1871.

Misterio sobre el empréstito

Miembros activos de la prensa independiente del pais, no cumpliriamos un deber de conciencia si no alzásemos tambien nuestra voz una vez mas, para condenar el misterio que se hace de uno de los asuntos que mas interesan al pais en estos momentos.

Nos referimos al empréstito de Lóndres.

Despues de todas las malas crónicas á que se ha prestado este asunto desde el principio, de las declaraciones reticentes del ministro de Hacienda así respecto, y de las versiones confusas de los diarios, hay entre tanto un hecho q' aparece constante—Ese hecho es que, el empréstito se ha realizado, de una manera ó de otra.

La mejor prueba de ese aserto es la remision á nuestro Gobierno, de tiempo en tiempo, de cantidades fuertes de dinero por cuenta de la negociacion.

El "Douro" fué últimamente portador de 845,000 libras.

El hecho no desmentido es la mejor prueba de que el hecho existe, de que el empréstito se ha realizado.

Pero ¿á qué condiciones? ¿en qué plazos?

Esto no se dice sino de una manera brumosa é incierta, como si se tratase de una operacion de juego.

"La Prensa" denunciaba dias pasados en un artículo de colaboracion estos mismos hechos.

No es creible que los grandes asuntos que interesan al pais se traten de esta manera.

Los empréstitos, sobre todo, pesan sobre el sudor del pueblo, y gravitan nuestra industria. Si ellos se contratasen bien, á bajo interes, sin grandes erogaciones y todavia se empleasen en levantar el espíritu industrial, en desarrollar la riqueza del pais, en hora buena. Los empréstitos así son exelentes.

Si por el contrario, ellos se negocian mal, pagando considerables comisiones, fuertes intereses, comerciando luego con los mismos fondos del empréstito, el crédito del pais se habria convertido en tapete de banca y el resultado de ese juego vendria siempre á refluir en perjuicio del pueblo, que es en último resultado el único pagador de esas letras de cambio, que se llaman autorizacion á los gobiernos para negociar empréstitos.

El destino de este mismo asunto indica desde luego toda la conveniencia de su mas completa publicidad—Si en algo deben ser siempre públicos los actos gubernativos es en el manejo, colocacion y uso del crédito del pais.

Entre tanto ¿donde y en qué está ese misterio?

¿Qué hace el Gobierno de esas sumas que recibe, en qué las las emplea?

Suponemos que lo hará en los gastos de la administracion, que las colocará á interes etc. pero, ¿porqué no instruye al pueblo de esas diferentes operaciones administrativas?

¿Porqué no publica las notas en que le son comunicadas las remesas de dinero que se le hacen de Europa?

¿Qué mal, qué peligro hay en eso? ¿A quien se perjudica no pagan lo que se le deba que se quiere que ignore que hay fondos?

Es una verdadera puerilidad, un capricho sistemático no dar conocimiento público de esos hechos, que se prestan á un comentario tan lejítimo como contrario á la buena opinion del gobierno.

Es notable que, hasta los mismos que pudieren creerse interesados en que el silencio se prolongase á este respecto, desean la luz. Eso presume que el misterio no lo hacen ellos, que á su alrededor no hay sombras.

El cólega "La Tribuna" vinculado estrechamente con el negociador del empréstito, ha podido que la luz se haga y ha insistido sobre eso.

¿Porque no se hace?

Sin duda el jefe del E. N., haciendo retroceder sus ideas liberales á los tiempos de Luis XIV, se habrá creido que *el Estado es él*.

¡Error lastimoso, contra el cual debemos protestar, y precavernos como de un contajio!

El pueblo de las democracias no reconoce en la administracion y manejo de los intereses públicos, [illegible] para su ojo escudriñador ó interesado. El pueblo es el dueño, de los caudales que el gobierno administra, y por consiguiente tiene derecho (sino para pedir cuenta estricta y directa de su conducta porque para eso ha constituido mandatarios) al menos para examinar por sí mismo la conducta del poder, seguir sus pasos, apreciar el tipo que aquel emplea en el uso del crédito y juzgar anticipadamente del bien ó del mal que debe provenir para el porvenir de las diferentes operaciones que gravitan sobre su responsabilidad [illegible]

Privar al pueblo por sistema, por capricho, por estudio siquiera, del conocimiento natural que le es debido, en el manejo de sus propios intereses, es cometer á su respecto una falta trascendental, que en los paises libres no tiene sino dos nombres: ignorancia ó despotismo.

De este silencio misterioso de que se rodea el empréstito, surjen, como es natural, apreciaciones desfavorables para el gobierno y tambien para el pais.

El crédito del gobierno sufre, porque pierde la confianza pública y sirve sin medida, de pasto á la maledicencia; el crédito del pais sufre, porque un empréstito misterioso tarda en convertirse en fuerza impulsiva de su progreso, y porque ademas, se sienten los efectos perjudiciales y contradictorios que se operan en el mercado de Lóndres acerca del precio oscilante é incierto de los bonos del empréstito arjentino.

Esta última consideracion, mas que todas, es la que debe pesar en el ánimo del gobierno para que haga público el negocio, á ménos que encuentre placer en que la prensa se constituya en delator de su silencio y en comentador del misterio de que se rodea.

Pero no es solo aqui, donde solo se trasparentan las inconveniencias del silencio q' denunciamos y condenamos; tambien en Lóndres se hacen serios comentarios á cerca de las operaciones que se observan en la colocacion de los bonos del empréstito arjentino.

Se presajia hasta una *terrible malversacion de fondos*, si el gobierno no se decide con enerjia a recojer esos bonos cancelándolos y dando un manifiesto franco al público.

¿Qué quiere decir todo esto? ¿Hemos ido acaso á las puertas de la Bolsa de Lóndres para jugar con nuestro propio crédito a la alza y baja?

Semejante conducta haria del gobierno y de sus negociadores indignos mandatarios del pueblo y culpables administradores de sus intereses.

Para que esta grita se apague y estas dudas se disipen, el gobierno debe hacer cuanto antes público, todo lo que hay á cerca del empréstito de Lóndres.

¡Cuesta tan poco satisfacer al público entregando á la controversia libre los actos diarios del poder!

Los hechos que se denuncian son de una gravedad innegable.

Hé aquí a este propósito lo que dice un colega de la mañana refiriendose á cartas recibidas de Inglaterra.

"Despues de todos los esfuerzos que se han hecho por las personas mas respetables y mejor relacionadas para colocar el crédito de Buenos Aires y la República Argentina sobre bases mas firmes y elevadas que ningun otro pais del mundo, es muy triste por cierto verlo arrastrar por el suelo. Pero debia ser así por los tristes detalles que he comunicado á vd. en mi anterior.------

"Parece que nadie sabe nada sobre el empréstito de Lóndres, y vds. mismos aparecen estar no menos mal informados en Buenos Aires, si he de atenerme al informe dado por la comision de las Cámaras.

"Uno de los mas competentes y mejores amigos de Buenos Aires y al mismo tiempo uno de los mas competentes y mejores financistas en Lóndres, me escribe lo siguiente:

"Qué antipático *imbroglio* es este del empréstito! A menos que el gobierno tenga una resolucion y firmeza que no espero, tendrá lugar una terrible malversacion de fondos. Si yo fuera Ministro de Hacienda tomaria medidas enérjicas, retiraria la mayor parte del empréstito y cancelaria públicamente los bonos, dando un manifiesto franco y leal que librase mi responsabilidad en estos manejos. Este seria un gran paso adelante y que aprovecharia al crédito del pais. Desgraciadamente, el temperamento es demasiado difícil para paises jovenes y poco esperimentados, que gastan tanto dinero cuanto pueden encontrar."

Los indios cerca de Villa Maria

Comunican de Córdoba que una gran invasion de indios acaba de tener lugar llegando en sus depredaciones terribles hasta *doce leguas de Villa Maria*.

Sin duda recien, por la falta de telégrafos al desierto, los salvajes han sabido q' se trataba de llevar con empeño la capital de le República á aquel punto y se proponian visitarlo para hacer baqueanos á sus corceles á fin de realizar con mas seguridad y éxito el primer *malon* de cautivos como el Presidente, Ministros y empleados, que les deparaba su buena suerte.

Pero al llegar á *doce leguas* de la capital proyectada, supieron que la ley habia sido vetada por el Presidente, y entónces, por no hacer el viaje inútil y por desquitarse del chasco, se arrearon mas de *mil bueyes* y algunos *cristianos* para hacer á estos últimos víctimas de su odio por la civilizacion.

En esta operacion, muy natural en el salvaje, no hay que observar, ni el instinto de curiosidad por conocer á Villa Maria, ni su *desquite* con las haciendas y vecinos de la campaña; pero si llama seriamente la atencion el bueno y perfecto acuerdo que existe al parecer, entre los habitantes del desierto y los gefes encargados de la frontera.

Apuntamos el hecho para comentarlo racionalmente, haciendo sentir que hay en esa union un gran peligro verdadero para la civilizacion; por cierto, mucho mayor que el despojo de la propiedad que hacen diariamente los indios, las vidas inocentes que sacrifican á su barbarie y la alarma perpetua que ensancha el despoblado.

Lo que realmente es una lástima, un mal lamentable, es que, viviendo en tan buena relacion los gefes y soldados que guardan las fronteras con los indios contra quienes debian guardarla, es fácil que nuestros soldados y jefes se hagan el dia ménos pensado una nueva tribu con solo cambiar la última terminacion de los nombres en *ou oo ó iel*, y formar, por ejemplo (no queremos decir que esto sea cierto) Arredondou, Rivao, Sarmentiel etc.

La vecindad con el desierto imprime, como es natural su amor á la vida vagabunda y ligera—Eso de vivir cabando la tierra en un sitio estrecho ó grande en el campo para ganar un peso, ó sujeto siempre á la disciplina del cuartel, es mucho mas pesado é incómodo que el hacer de cuando en cuando una correria por las estancias *ajenas* y hacerse de ganado, caballos, mujeres y sirvientes. Cuando la provision ha concluido, cuando el tiempo está bueno, cuando la sangre pide nuevos lances, entónces se ensilla de nuevo el arrogante caballo, ajeno tambien, y se va á una nueva campaña por las cercanias.

¿No es verdad que este peligro, no es una mera paradoja, en el estado de intimidad y buena relacion en que viven nuestras guarniciones de fronteras con las tribus de mas alla?

¿Y no es verdad tambien que seria una lástima, que nuestros *valientes soldados* guardianes de la propiedad pastoril y de la vida en la campaña, se volviesen indios de la pampa, el dia menos pensado con sus jefes convertidos en caciques?

Si—indudablemente que la civilizacion estaria de luto y el comunismo de parabienes.

Pues bien, estos temores nos asaltan seriamente al ver la naturalidad y el desembarazo con que se pasean las tribus salvajes, á retaguardia muchas leguas de la linea de fronteras, llevándose á la vista de nuestros guardianes, lo que es *ajeno*, es decir la propiedad del hacendado laborioso de nuestras campañas.

Dias pasados llegaron los indios hasta *dos leguas* de la capital de San Luis

Entonces iban, segun se cree, con ánimo de asistir a la inauguracion de la Exposicion en Córdoba y conocer á su antagonista el Sr. Sarmiento, que tanto se ha ocupado de la *barbarie*.

Ahora llegan hasta *doce leguas* de Villa Maria por aprender el camino de la aplaudida capital, y conocer de paso á algunos de los distinguidos paseantes del ferro-carril del Rosario a Córdoba.

Es sensible que el Sr. Ministro de la Guerra no se haya encontrado por aquellos lugares cuando los *señores* salvajes, se dignaban visitar el campo guardado por los soldados y jefes del Sr. Ministro—Así habrian podido comunicarle sus noticias y este mandarle sus recuerdos.

De esta franqueza de buenas relaciones entre la pampa y la campaña, entre el indio y el cristiano, entre el verdugo y la víctima, entre el robo y la propiedad, entre la *civilizacion y la barbarie* deben haber resultado fenómenos muy curiosos para el observador.

Si el Sr. Sarmiento escribiese otra vez sobre el tema de la civilizacion y el desierto, estamos seguros que recomendaria la union de estas dos entidades rivales, puesto que ella se ha operado, al parecer con su beneplácito ó el de su ministro de la Guerra, durante la época feliz de su presidencia.

Si esos vínculos con la pampa se estrechan de dia en dia, como es de creerlo, estamos ciertos que en breve tendremos en el Congreso á Mariano Rosas ó a Calfucurá como diputados ó senadores de las nuevas provincias de la Ranquelia y Pampa.

Cuando esto se realice, que no está distante, á juzgar por los antecedentes históricos que hemos apuntado a la lijera, la *civilizacion* venida del desierto se habrá entronizado por completo, y el comunismo, la poligamia y el incesto, serán doctrinas vulgarizadas por los escritores y condenadas como anacronismos y vejeces la propiedad, el trabajo, el matrimonio y la pureza de las costumbres.

Los que alcancen aquellos felices tiempos, dirán del pasado y del porvenir, lo que los lusitanos dicen de su historica Nayade del Tajo "qui non veu Lisboa non veu coisa boa.

La paz en la República Oriental

Las comunicaciones cambiadas recientemente entre los dos partidos en lucha en aquella hermana desgraciada, nos traen del mal éxito de la negociacion de la paz.

Semejante resultado, que conspiran contra la nacionalidad oriental, merece el luto público y el llanto de la América Latina republicana

¿Que no hay en esa tierra hombres superiores que sepan romper con las miserables ataduras de partido para levantar en alto la imajen de la patria emancipada?

¿Qué se han hecho en los dias de lucha personal los ardientes tribunos de la democracia oriental? ¿Dónde estan los bardos que cantan al amor á la caridad, al rocio y a las flores?

¿Dónde los artistas que iluminan el fondo de los grandes dramas? ¿Dónde los patriotas que libertaron á la patria del yugo estranjero?

Todo está cambiado en la hora de la prueba. Los tribunos son solo *hombres de partido*, con sus pasiones del pasado, sus reproches, sus errores y sus ódios; los poetas solo tienen una lira que pulsar para cantar al dolor ajeno y al patriotismo estraño; los pintores vienen á buscar en nuestras costas paisajes para sus diseños; los patriotas, están perdidos, han abandonado la unidad de su credo antiguo para profesar el dualismo infeliz, el policismo de los partidos internos, para los cuales hay dos patrias y dos glorias nacionales, la una propia y la otra de sus enemigos.

Con el dolor mas profundo, hemos visto estrellar la útima tentativa de paz en la República Oriental.

Mañana nos ocuparemos detenidamente de las referidas negociaciones, para hacer ver de parte de quienes está la obstinacion, los males que por ese camino va á recojer un pueblo inocente y el medio único que pudiera conducir la lucha á un desenlace feliz y en bien de todos

Pasatiempos y diversiones carísimas

El amor propio del Presidente y de sus Ministros del Culto y del Interior, pasa en estos momentos por una de aquellas crisis violentas, en que como una alud furioso, se lleva por delante y arrastra hasta las consideraciones mas dignas de estimacion y de un celo especial.

La Exposicion en Córdoba ha producido los resultados ridículos que todos preveiamos.

Enclavada en una poblacion pequeña y lójos de las orillas de nuestros rios, á la vez que á enorme distancia, por falta de medios de comunicacion, de pueblos que están á pocas leguas de él, su Palacio y sus jardines tienen que pedir de limosna una concurrencia diaria de cuarenta ó cincuenta personas á la poblacion de Córdoba, que no puede sacrificar el escaso dinero de aquella sociedad, para estar haciendo esfuerzos á fin de sacar airoso á S. E. del ridículo laberinto en que se vé enredado.

Desde q'el Sr. Presidente regresó de Córdoba, todos sus trabajos y sus conatos tienden á convencer á Buenos Aires; q'sus diarios y sus telegramas mienten, y que la Exposicion es otra torre de Babel, donde los concurrentes son tan numerosos; de un matiz nacional tan variado y de un sentimiento de apreciacion de aquellas bellezas, tan extraordinario, q' el Gobierno Nacional siente rebosar en sus regiones el placer y la satisfaccion al ver coronado de un éxito feliz, el sacrificio de tanto dinero mal gastado.

La prensa de Buenos Aires clama cada dia, acusando á la Exposicion de todos los atributos de una suprema ridiculez, porque no hay quien concurra á ver aquellas maravillas, en que las botas bordadas de hilo de oro del mariscal Lopez, han tenido la inmensa suerte de encontrar una colocacion espectable; y el Presidente y sus ministros abandonan todos los demas puntos de defensa, para venir con todos sus elementos a combatir esa propaganda de los que sostienen que en la Exposicion no hay visitantes

Ellos se han dicho—no hay concurrencia de gente curiosa de ver nuestros productos y las obras de mecánica Europea y Norte Americana, pues hay que hacerla artificialmente, y cueste lo que cueste, es necesario q'haya mil ó dos mil almas cada dia en la Exposicion

Con este objeto, aquella muestra solemne y séria de la industria y de las artes, se ha convertido en un local de diversiones entretenimientos de placer y espectáculos de pasa tiempo para Córdoba.

A fuerza de iluminaciones venecianas, de regatas en góndolas fantasticamente [illegible]

[illegible] la decadencia y la barata de la entrada.

Por ahora, los telegramas oficiales anuncian que todavia aquel centro de diversiones publicas se mantiene á buena altura

El último espectáculo tuvo segun datos del Gobierno, dos mil concurrentes, segun otros solo seiscientos.

La poblacion de Córdoba tiene, pues, el placer de ver q los 300 mil fuertes gastados dan magníficos resultados.

¡Era tiempo ya que tanta masa de dinero se emplease en dar renta y honra y provecho para la República!

Los fuegos de Bengala, recorriendo todas las gradaciones de color del iris, han hecho sentir de una manera enérjica en el pueblo Cordobes, los grandes efectos del acierto y del sabio empleo de los caudales publicos hecho por la Presidencia actual

Cada vez que esa iluminacion pasaba del *rojo al naranjado*, (habla el Presidente de la Exposicion) un ¡hurra! atronador elevaba á las nubes la gloria excelsa del ilustre Gobierno Nacional, que nos hace conocer en el estranjero de una manera tan favorable, con todos nuestros productos y en toda nuestra riqueza natural é industrial.

Cuando esos fuegos *pasaban del verde al naranjado*; en aquella noche inolvidable de gloria Argentina, los hombres pensadores que presenciaban el espectáculo, llevando la cuenta con los dedos, agregaban tres ó cuatro millones de fuertes al cálculo de recursos del año entrante, tanto era su entusiasmo, y tan vastos los horizontes económicos q' abria á su imajinacion aquella fiesta nacional.

Cuando del *naranjado pasaban al color morado*, el deficit nacional tomaba á sus ojos un color entre *morado* y el violeta que no alcanzaban á imitar aquellos fuegos, y q' allá en los arcanos del Ministerio de Hacienda, encontrarán la esplicacion matemática del augurio funesto que traen estos juegos de manos hechos con el dinero Nacional, poniéndolo mas tarde al Sr. Dominguez en los aprietos á que ha de traerlo el furor de las diversiones que embriagan al Presidente y sus dos cólegas.

Con razon, pues, el Gobierno Nacional se recrea enamorado de esa obra colosal y de sus grandes resultados nacionales.

El Ministro de la Guerra debe estar enredado en los hilos dorados en que la gloria Nacional está envolviendo al actual gabinete.

Leyendo el telégrama del Presidente de la Exposicion, la descripcion del efecto maravilloso de las bandas de musica, habrá hecho repercutir en sus oidos, el éco de los golpes de bombo, con el mismo efecto de una batería de cien cañones Armstrong.

Las que habia allí en la noche del Miércoles *contribuian á deleitar el espíritu cordobes arrobado*, en representacion del sentimiento Nacional, *por la belleza misteriosa de las luces*.

Sus ecos repercutian en los altos de Córdoba, pareciendo que sus melodias salian de los profundos despeñaderos, del castillo y de las caballerizas.

¿Que mas, pues, hay que desear?

Allí tiene el señor Gainza elementos y puntos de arranque para la espedicion al Rio Negro.

Con esos ecos que salen de los despeñaderos y de las caballerizas, trabajo hay que demandar a los indios para que realizen sus invasiones

El C'nel Borjes ni el Gral Rivas no tendrán ya q' quejarse del mal estado de la escasez de sus caballadas, y cuando venga un parte q' termine con [illegible] estribillo de orden, de que la [illegible] de nuestras caballadas impidieron seguir la persecucion y arrebatar el arreo, las caballerizas de la Exposicion [illegible]

[illegible]

Y para que [illegible] Presidente y a sus dos Ministros, el del Interior y de Instruccion Pública, tributándo director de las fiestas y diversiones de iluminacion y fuegos de Bengala y músicas arrobadoras, ellos encargan al Presidente de la Exposicion que dirija a Buenos Aires, al pueblo sensato que no se deja engañar con estas bambollas y estos oropeles, el siguiente reproche, en un telegrama publicado oficialmente en todos los diarios.

"No será perdido todo este bello espectáculo para nuestros comprovincianos de Buenos Aires, pues he mandado sacar una vista de él por un artista frances de primer órden que me ha sido recomendado por el Sr. D. Juan M. Gutierrez.

"Ya que Buenos Aires no quiere favorecernos con su presencia, verá al menos con colores y sobre el papel todo cuanto se ha hecho para honrar la industria y el trabajo del ciudadano argentino."

Era ya el último desengaño que nos faltaba.

Se nos dirijen imprecaciones oficiales porque no vamos á aumentar el número en aquellas fiestas, para justificar asi al Gobierno Nacional de sus errores.

Se nos dirijo ese cargo ó reproche, porque no vamos allí, para que el Presidente tenga la satisfaccion de desmentir á la prensa de Buenos Aires, diciendo algun dia.

La Exposicion estuvo llena de gente.

Como si esta manera de hacer pueblo, fuese lo que la República esperaba de ese torneo de la industria, de las artes y de la ciencia.

Haga llenar de jente el palacio y el jardin de la Exposicion, que no podrá, ni aun así, acallar la grita de indignacion de todos los pueblos contra ese Presidente y esos ministros, que dilapidan el dinero nacional contra la opinion de todo el pueblo arjentino, contra las *muy buenas razones* que el mismo Presidente ha denunciado, y contra el buen sentido del Congreso que tuvo esa condescendencia imperdonable hácia el Presidente recien entrado al mando, y cuyos resultados van siendo muy analogos á los que se cosechan de esas tolerancias y condescendencias que tienen los padres bonachones con los niños mimados y regañones.

Los trescientos mil fuertes gastados para dar á Córdoba pasatiempos y diversiones tan caros, han de costarnos mas tarde buenos millones de pesos.

Felizmente no es el pueblo el que se equivocó.

Felizmente para el crédito de la prensa diaria, toda ella se opuso a ese absurdo, y desgraciadamente para el pais, al justificar á las relaciones de Buenos Aires en su oposicion, deja [illegible] que nuestro crédito en el estranjero sufra con estos dislates y estos desaciertos tan poco dignos de un gobierno que reside aquí en Buenos Aires en esta ciudad vanguardia de la [illegible] y del buen sentido Americano.

* * *

Hay elementos para la conversion.

En la última sesion del Senado en que se discutia el proyecto de ley [illegible] autorizando al Banco para hacer un empréstito al Gobierno Nacional hasta [illegible] millones de fuertes el Senador Elizalde [illegible]

[illegible]

Supongamos ese caso y veamos como con solo los recursos mas inmediatos de la caja del Banco y de la Oficina de Cambios en pocos dias se haria esta operacion

Hay en circulacion

300 millones de pesos de la antigua emision [illegible] de lo emitido por la oficina de cambio

— — —

[illegible] millones de pesos que circulan y que importarian en metalico 19,160,000 fuertes.

El Banco tiene hoy para recojer ese papel lo siguiente

En caja en metalico	$	3.855.115
En fondos publicos nacionales que puede realizarlos calculados al 60 p % valor efectivo.		3.529,411
En la oficina de cambio en caja.		7.164,232
Total en metalico	$	14.548,758
Ahora, tiene en papel moneda.		
Fondos publicos provinciales valor efectivo	$	33.636,362
Existencia en caja		16.507,887
Valor del Ferro-Carril del Oeste.		70.548,760
	$	120.693,069
que importan en pesos fuertes		4.827,720
Y agregando sus recursos en metálico, segun indicamos ántes.		14.548,758
Resultan, pesos fuertes		19.376,478

Suma que como se ve [illegible] 19.376,478 $ fuertes á los 19.160,000 [illegible] fuertes importe total de la emision circulante de papel moneda.

Tiene, pues, el Banco recursos inmediatos y prontos para la conversion, sin apurar á nadie, con solo sus valores de cartera realizables y sin oprimir á ningun deudor, para el caso en que se propusiese recojer todo el papel y dar en cambio metálico, y con solo el esfuerzo de realizar en plaza sus fondos públicos nacionales y los de provincia y vender el ferro-carril.

Pero si buscamos en su capital, elementos para hacer la conversion, entónces encontramos que puede hacerlo con mas holgura.

Segun su balance tiene ya de capital en papel moneda

capital en papel moneda	81.447,597
En metálico 7.613,595 que reducidos á papel, hacen	199.339,875
En valores por tierras públicas	57.224,598
Pesos papel moneda	329.010,070

Entre tanto, la emision antigua que habria q' recojer con esos valores y letras solo monta á 300 millones de pesos.

Los 176 millones mas que están en circulacion, emitidos por la oficina de cambios, se recojerian con los 7,164,232 pesos fuertes que ellos importan y que los tiene existentes en metálico en su caja, para responder al cambio del papel.

Véase, pues, como lo que no hay es coraje ó iniciativa emprendedora y lo que sobra son elementos para la conversion.

Pero, estamos hablando en la hipotesis que el Banco, recojiendo el papel dejase de ser Banco de emision

Esto no ha de suceder, porque el metálico no puede llenar en nuestra plaza las funciones del billete de Banco

El Banco emitiria billetes convertibles con obligacion de tener, por ejemplo, una tercera parte ó una mitad si se quiere abundar, de reserva metálica para atender á las exijencias del cambio, que no seria frecuente, desde que el crédito del establecimiento y ese recurso, garantieran su convertibilidad

Entonces, pues, los 19 millones que creemos necesarios en metálico, saldrian en billetes de Banco que fuesen vales al portador y á la vista por la suma en metálico que llevasen escrita, y en vez de 19 millones de fuertes en oro le bastaria tener al Banco en sus cajas siete millones para la reserva de la tercera parte de esa emision, y otros cinco ó seis millones mas en oro para aumentar la circulacion, emitiendo en los primeros tiempos otros quince millones de fuertes.

Quiere decir, pues, que con doce millones de fuertes en caja, el Banco recojeria el papel moneda y lo sostituiria por billetes de Banco de conversion legal, fija, orgánica y constante, y tendria en aptitud de aumentar de quince [illegible] ó sean 375 millones mas [illegible] la circulacion de plaza [illegible] a producir grandes reacciones [illegible] situacion financiera, cuyos efectos [illegible] y cuya limitacion permanente [illegible] y restrinje el desarrollo de todas nuestras fuerzas productoras.

Hemos estractado estos datos, para defender la verdad de los numeros y para que no se niegue q el Banco tiene como convertir el papel, en [illegible] el gobierno y la Lejislatura [illegible]

* * *

El Presidente de la República y las estampas inmorales

En algunos diarios de la mañana se ha publicado una nota de la Administracion de Rentas y un decreto del Presidente de la Nacion, que manda reembarcar una partida de estampas obscenas é inmorales y si estan en los depósitos de aduana hacerlas destruir.

La inspiracion que ha hecho firmar ese decreto es altamente moral y laudable.

Al hombre recto, decente, moral é ilustrado, no puede menos de causarle gran indignacion que se traigan al pais esos elementos de inmoralidad que vienen a deleitar a los corrompidos, con sensaciones de placer que se buscan en la obcenidad y en la crapula.

Al padre de familia, no puede menos de merecerle completa aceptacion ese proceder del Gobierno, que revela un celo exajerado por las costumbres populares y por la moral, que no la hacen solo los actos de ese género, sino sucesiones de procederes y medidas mas trascendentales, pero mas indirectas y suaves.

En una palabra, el Presidente como hombre y como ciudadano, procede al firmar ese decreto de tal manera que no habrá quien no le alabe su energia y quien no le agradezca un hecho tan moral y edificante, complaciendonos entre ellos nosotros, en reconocerle un movil muy laudable y muy digno del aprecio publico

Pero desgraciadamente, el hecho no reviste por todas sus faces las condiciones de bondad que le haga una medida sana, recta y justiciera.

Desgraciadamente, sobre las inspiraciones del corazon, sobre los sentimientos de la moral y sobre el celo por las inclinaciones y hábitos populares y por la índole de nuestras masas, está otro elemento, otro ser que le arranca toda su bondad, para mostrarla desnuda de esas bellas inspiraciones y con toda la fealdad de un acto inconstitucional.

La ley con su fria razon, con su estricta equidad y con su imperioso poder, sale al camino de aquellos arranques del corazon, para mostrarnos con su dedo inflexible, que se ha cometido una infraccion de ella; que se ha violado la Constitucion y que se han lastimado los derechos de propiedad.

Las garantias y los lejítimos derechos individuales, salen tambien tras de la Ley á increparnos, y pedirnos ese respeto y ese culto sagrado que les hemos sancionado en la Constitucion Nacional, reclamando su libertad de accion, cuando no atacan públicamente la moral pú-

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO II

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

CAPITULO XVI

DE COMO UN ALCALDE DE CASA Y CORTE SE ENCONTRÓ CON QUE UN GITANO PODIA LEGALMENTE MÁS QUE ÉL.

I.

Entre tanto, Sinforoso y Matias charlaban en la puerta del cortijo, esperando á que volvieran Bizarro y Mr. de la Chaumiere.

Estos dos se habian retirado á bastante distancia, de modo que [illegible] pudieron oir el [illegible]

Por mucho que [illegible] Mr. de la Chaumiere y Bizarro [illegible] puesto que parecia muy natural que su conversacion fuese [illegible]

Pasaba el tiempo, y [illegible] el horizonte [illegible] crepúsculo.

—¿Sabes, Sinforoso, que [illegible] tenido tiempo para [illegible] eterno, y [illegible] danza?

—¿De qué hemos [illegible] dos horas, dijo Sinforoso [illegible] bado? De los guardias [illegible] y vienen de ese [illegible] bia, del caballero [illegible] es muy tardo; [illegible] traño el que la conversacion de esos dos se alargue.

—Calla, dijo Matias: me parece que los que se fueron vuelven: ¿no oyes pisadas de caballos?

—Si; y se acercan: vienen de prisa.

—¿Y á nosotros qué? dijo Matias: nada tenemos que ver en todo esto: yo he dado hospedaje á un caballero que me ha pagado, y que debe ser muy principal, por que el alcalde que ha venido con la tropa, le hablaba con mucho respeto; pero, calla, aquí llegan sus dos criados: vienen hablando y los conozco en la voz.

II.

Poco despues, dos ginetes se detuvieron delante del cortijo y echaron pié á tierra.

—Vé por el caballo del señor, dijo Malegarde, y sácale aquí: yo voy á avisarle de que todo está corriente: ¡hola! tú, Matias, ten estos bichos de la brida.

—En buena hora, dijo Matias; pero si quereis avisar á vuestro amo, señor Malegarde, no entrais en la casa por que no está.

—¡Pues donde está? dijo Malegarde.

—Ha venido á buscarle un amigo, y se ha ido á hablar con él al campo

—¿Y cuando ha venido ese amigo? dijo Malegarde con el algun cuidado.

—Hace dos horas.

—¡Sabes que no me gusta esto nada! dijo Malegarde á Pommeferre; yo iria al momento á buscar á nuestro amo.

—Quien sabe si haremos mal, dijo Pommeferre: esperemos un poco.

—Si, dijo Malegarde; pero ya están encima los otros, y sabes que estaba convenido que nuestro amo esperáse á caballo para ponernos inmediatamente en marcha.

III.

En efecto; se acercaban los demas jinetes.

En medio de ellos, sobre una mula, en unas jamugas, venia una mujer, de la cual solo se veia el bulto, porque la luz de la alborada era aun muy débil.

Un hombre envuelto en una capa, calado un sombrero sobre el rostro y montado en otra mula, adelantó miéntras los soldados hacian alto, teniendo entre sí como presa á la mujer. Los soldados llevaban lanzas con banderolas.

—Donde está Mr. de la Chaumiere? dijo el hombre de la mula.

—Señor alcalde, contestó Malegarde: mi señor segun se nos ha dicho, ha salido hace dos horas del cortijo con un sugeto que ha venido á buscarle, y le estamos esperando.

—¿Y quién es ese sugeto? preguntó el alcalde.

—Yo no lo sé contestó Matias.

—¿Con quien ha venido?

—Ha venido solo, dijo Matias, cubriendo la responsabilidad del Sacristan, que se habia ido al acercarse los ginetes.

—Aquí habia un hombre contigo cuando nosotros llegamos, dijo á Matias Malegarde.

—Os equivocais, contestó azorado Matias: aquí no habia ningun hombre.

—Todo esto parece estraño, dijo el alcalde; ¿porqué estais vos esperando fuera de vuestra casa?

—Por que ese caballero, cuyo nombre ignoro, el señor de estos criados, me ha mandado que esperase.

—¿Conoceis al hombre que ha venido á buscar á ese caballero?

—No señor.

—Y si no le conociais, dijo el alcalde creciendo en severidad ¿porqué le habeis anunciado?

—Porque me dijo que importaba mucho le anunciase; y sobre todo, digo mal, yo no le anuncié; el caballero que está hospedado en mi casa sobrevino cuando yo estaba hablando con el hombre que habia venido á buscarle.

—¡Y que trazas tenia ese hombre?

—Hablaba con fuero, como una persona principal; pero es gitano.

—¡Gitano! dijo el alcalde: tal vez un vagabundo, un salteador, señor capitan, añadió el alcalde, señalando á Matias, que aseguren á este hombre, y que vayan dos soldados á reconocer los alrededores de esta casa.

IV.

Empezaba esclarecer el dia y se veian ya algo distintamente los objetos.

La mujer que estaba presa entre los soldados tenia la cabeza descubierta y dejaba ver a los que estaban próximos, que era rubia, jóven y hermosa, era en una palabra, doña Esperanza de Ayala.

Su semblante mostraba una fria altivez, un profundo desden. Parecia protestar, apelando á toda su dignidad de la violencia que se la habia hecho prendiéndola.

Los soldados mas próximos á ella la miraban con codicia mal encubierta que inspira toda mujer soberanamente hermosa en los que no pueden aspirar á ella.

V.

El alcalde, despues de haber dado órdenes anteriores, creyó de su deber ir á hacer compañia á doña Esperanza, y prodigarla esa galanteria de los bien nacidos para con las damas, que en ninguna manera está reñida con la necesaria severidad del juez.

—Estais, señora, terriblemente irritada por encontraros en esta situacion, ciertamente poco digna, sobre una cabalgadura y entre soldados: perdonad, pero la silla de posta para conduciros, no ha podido entrar por el mal camino de herradura que era necesario recorrer para llegar á la hermita donde os ocultasteis.

—Decir que yo me ocultaba, contestó doña Esperanza con la voz temblorosa por una cólera mal contenida, es decir que he cometido un crimen, y no consiento esa suposicion: yo no huia del rey, es decir de la justicia del rey; huia de un miserable, de un infame al que sin duda debo la situacion en que me encuentro.

—Ignoro, señora, á quién podeis referiros con esas palabras, dijo el alcalde.

—Me refiero á Mr. Horacio Prevaux de la Chaumiere; porqué, ¿quién, sino él, ha podido decir al rey que yo he sido un tiempo partidaria del archiduque?

—Ignoro si ha sido Mr. de la Chaumiere ú otro quien os ha denunciado, señora: á mí se me llamó ayer á las tres de la madrugada, se me dió una real órden para prenderos, y se me pusieron á mi disposicion una silla de postas y una escolta de treinta soldados, mandada por un capitan: se me indicó el lugar donde podia encontraros, y donde en efecto os he encontrado: no es mia la culpa que el hombre que os acompañaba cometiese la insensatez de hacer resistencia, y haya sido herido, ó tal vez muerto, porque aun cuando no se le ha encontrado, la descarga que ha sufrido ha debido herirle gravemente: se os ha respetado, porque la real órden manda se os trate con grandes miramientos; y aunque no lo mandase, yo no puedo olvidarme del respeto que se debe á las damas: el dinero y las alhajas que teniais con vos, están á buen recaudo, y espero que el proceso será tal, que terminará pronto y satisfactoriamente.

—¡Infame, infame, cien veces infame! esclamó doña Esperanza:

El alcalde no supo qué contestar.

VI.

En aquel momento volvió uno de los lanceros q' habian ido á buscar á Mr. de la Chaumiere, y habló algunas palabras con su capitan.

Este se dirigió al alcalde y le dijo:

—Los soldados que han ido en busca de Mr. de la Chaumiere, han encontrado á distancia de un tiro de arcabuz de esta casa, y entre unos árboles, á un caballero muerto con una estocada en el costado derecho: debe ser Mr. de la Chaumiere, porque en la manga de su casaca tiene, segun se me ha dicho, tres galones de coronel.

Sonó entónces un grito horrible, un grito agudísimo.

Algunos de los soldados desmontaron apresuradamente para socorrer á doña Esperanza, que habia caido desmayada desde su cabalgadura al suelo.

Era que á despecho suyo, á pesar de la indignidad de Mr. de la Chaumiere, la amaba con toda su alma.

—Hé aquí un suceso imprevisto, dijo azorado el alcalde, que tal vez nos impida ponernos en marcha: ¡quién sabe las consecuencias que pueden provenir del desmayo de esa señora! Vamos, vamos, llevadla pronto á la casa y socorrámosla.

Los soldados habian levantado á doña Esperanza, cuyo semblante estaba desencajado, dejando ver la terrible espresion de una agonia infinita.

La metieron en el cortijo, donde todo era confusion, porque la familia de Matias estaba aterrada al verle entre soldados.

Se pudo lograr que su mujer y su hija mayor acudiesen al socorro de doña Esperanza.

Pero por el momento fué de todo punto inútil rociarla con agua el rostro y aplicarla á las narices un paño mojado en vinagre.

Fué necesario ponerla en un lecho y enviar á un soldado á Taracena con la órden de traerse al médico y al sangrador.

Entre tanto, el alcalde, para no perder tiempo, se trasladó al lugar donde estaba el cadáver de Mr. de la Chaumiere, acompañado del capitan.

De centinela junto al cadáver, teniendo el caballo de la brida, y apoyado en la lanza, estaba uno de los dos soldados que habian ido á buscar á Mr. de la Chaumiere.

—Mandad á ese muchacho que se reuna á sus compañeros, señor capitan, dijo el alcalde.

—Idos con el resto de la fuerza, dijo el capitan, que era un veterano de cabellos y bigotes grises.

El soldado montó á caballo y partió.

VII.

—He querido que nos quedásemos solos dijo el alcalde, porque [illegible]

[illegible] bre una mala guardia, dijo el capitan con el aplomo de un gran inteligente: á mas de eso, la espada del coronel está aun en su mano, crispada por la muerte.

—Hé aquí otra prueba de que no ha sido ladron el homicida, dijo el alcalde, sacando dos relojes de los respectivos bolsillos de la chupa de raso blanco de Mr. de la Chaumiere: y son dos magníficas alhajas estos relojes; están guarnecidos de brillantes.

—Y el uno de ellos, dijo el capitan, tiene esmaltado el escudo real de Francia.

—¡Oh! es cierto, dijo el alcalde: lo que prueba que este reloj es un regalo hecho á Mr. de la Chaumiere por el rey Luis XIV.

—O que se lo ha regalado alguna querida del rey; porque decian que Mr. de la Chaumiere era muy afortunado con las damas.

—Todo puede ser, dijo el alcalde, guardando dos relojes; á cada uno de los cuales estaba adherido un colgante de oro con dijes, pero no hay buena fortuna que no lleve consigo sus reveses: estos galanes tan favorecidos por el amor suelen morir como el [illegible] de mala muerte.

—¡Eh! ¡qué diablo! todo tiene su precio, dijo el capitan; y el que no se [illegible] no pasa la mar.

—¡Eh! ¡eh! ¡qué diablo! dijo [illegible] dose gravemente [illegible] el alcalde, que habia [illegible]

[illegible] á la libertad y á la propiedad.

La introduccion de esas estampas no está prohibida.

Una vez introducidas, y siendo propiedad de un particular, el gobierno puede espropiarlas pero no destruirlas, por que esto importa robar el Fisco á un particular, lo que ninguna ley le prohibe hacer.

La Constitucion ha dicho terminantemente art. 19 Ningun habitante de la Nacion será obligado á hacer lo que no manda la ley ni privado de lo que ella no prohibe."

Y, bien, el Administrador de rentas declara que no hay ley que prohiba la introduccion de esos artículos.

Y aunque él no lo declarase, ni la ley de aduana de la Nacion, ni ninguna de Provincia lo prohiben,

El Gobierno Nacional se funda en que no están avaluadas en la tarifa y que el impuesto no debe recaer sobre la depravacion y los vicios vergonzosos.

Estas son inspiraciones muy buenas, pero no son deducciones de la Ley.

La tarifa, es un medio de avaluar, pero no de imponer derechos, ni una ley que prohiba ó permita la entrada de cualquier artículo.

Segun esa jurisprudencia, si se nos traen cañones Krüp, no estando avaluados en la tarifa no deben introducirse y debe procederse con ellos como con las estampas inmorales.

Pero esto no es lo grave del caso.

Hay algo mas.

El Presidente de la República dicta esa medida arbitraria despreciando y pisoteando una resolucion anterior de los Tribunales Federales.

Hace á un lado el alto Poder Judicial, para buscarse simpatías en los que condenan de pronto el hecho de la introduccion de esos artículos inmorales, sin analizar si los medios de que se vale el poder público para impedirla son ó no lejítimos.

El administrador de Rentas revela, que en 1863 una casa de comercio pretendió introducir un cajon de doble fondo con láminas análogas á las que han dado oríjen al decreto de hoy.

La administracion de Rentas propuso entonces al ministro de Hacienda, que se hiciese un auto de fé con las estampas y que fuesen quemadas, condenando á la casa introductora á pagar una multa y pidiendo que esa penalidad sirviese de jurisprudencia para en adelante.

Es decir, se exijió un robo, un despojo de la propiedad particular y que el Ejecutivo se hiciese Tribunal para aplicar multas y condenar comerciantes, al mismo tiempo que lejislador estableciendo penas para lo sucesivo.

Se pedia la supresion de la Constitucion Nacional.

El Gobierno se dejó llevar de esta indicacion y así lo mandó, yendo mas allá todavia, pues que dictó sus disposiciones, no solo para el caso de contrabando que constituia la introduccion clandestina en el baul de doble fondo, sinó para el simple caso de introduccion ó manifestacion de haber llegado los artículos y querer introducirlos.

Uno de los comerciantes perjudicados y condenados ocurrió al Juez Federal y este revocó esa medida administrativa dictada por la aduana como Tribunal de Comisos en primera instancia, fundándose en que no habia Ley que prohibiera la introduccion de figuras y objetos obcenos.

Entonces, el Ministerio de Hacienda, en virtud de reclamos de la aduana sobre esa sentencia y oido el Procurador Fiscal, modificó la primera resolucion y declaró: que solo debia aplicarse la decision del Gobierno al caso de contrabando pero que no existiendo esa condicion "aunque pasase por su vista no puede juzgar él personalmente, aunque podia denunciarlo á la autoridad competente, como otro cualquier delito público contra la moral y costumbres como se denuncia un pasquin, lámina ú otros hechos inmorales."

Ya el Gobierno se ponia en mejor camino, aunque sosteniendo una jurisprudencia suya y no la de la ley para el caso de contrabando de figuras inmorales, que está rejido en ella como para otro artículo cualquiera.

Pero, apesar de esos antecedentes, el Presidente se hace hoy juez; se erije en Poder constituyente y Poder lejislador y dá el decreto q' censuramos, solo porque no se ha tomado la pena de buscar medios legales para impedir la introduccion de esos objetos.

Nosotros vamos á demostrarle, como en sus atribuciones tiene elementos lejítimos para hacer suavemente, sin tanta bulla, sin tanta ostentacion, un acto de moralidad útil para nuestra sociedad.

No estando incluido el artículo en las tarifas, pudo ordenar, que no siendo artículo de consumo lícito esas estampas, ni teniendo precio corriente en plaza, se aforase cada lámina á cinco mil ó dies mil pesos y se le aplicase el 30 por ciento de introduccion.

Así, usando los medios lejítimos é irrefutables de la Ley, habria hecho lo que ahora, si los introductores siguen el camino de los del caso que refiere el administrador, se lo han de deshacer con otra sentencia de los tribunales, haciéndole cargos de daños y perjuicios por la arbitrariedad y destruccion de la propiedad particular.

Así, gravando con el aforo exhorbitante, prohibiria en este caso la introduccion de esas estampas, sin dejarle campo al introductor para reclamar, pues que el tribunal de vistas confirmaria el aforo, á juzgar por el espíritu de moralidad que domina en la aduana.

Y para establecer la regla permanente, le quedaria luego el recurso al gobierno de presentar un proyecto de ley, gravando con fuerte impuesto esa introduccion y con penas enormes su contrabando.

Eso hacen los gobiernos prudentes y modestos

Pero el decreto dé que nos ocupamos, parece calculado para conquistarse simpatías con violencia, pero no con solides.

Además, el modo de correjir las costumbres, es hacerlo suavemente y en silencio, pero no llevando por delante un tambor y una matraca, para que todos sepan lo que se quiere hacer aun que se haga mal hecho.

En estos asuntos, es peor despertar la curiosidad y la discusion, por que entonces el pueble se familiariza con la inmoralidad.

La represion de hechos semejantes como el de la importancia de las estampas obcenas, se hace como hace el que dá limosna de corazon y no por ostentacion: se cierran los lábios y los ojos y se dá el óbolo sin que nadie lo vea ni lo sienta.

Por otra parte, con esos golpes de estado no se defiende la moralidad pública.

Cuando se gobierna bien y se hace de la democracia y de las instituciones y de la honorabilidad un culto, entónces el pueblo mismo repele esos escándalos; porque él no necesita tutores unipersonales que le enseñen lo que le daña ó le conviene, dando mandobles y reveses, con la misma ley que se quiere defender y garantir de la inmoralidad del vicio y de la corrupcion. * * *

Datos inexactos perjudiciales

Nuestro cólega el diario inglés traia ayer en su revista mercantil de cada dia que leemos con interés por los detalles interesantes que publica, el siguiente párrafo:

"Se decia hoy en la Bolsa que el Banco de la Provincia tiene en sus cajas y en metálico la enorme suma de treinta millones de pesos fuertes, ademas de seis millones en circulacion."

Parece que es sencillo, y de ningun resultado dar una noticia semejante, y sin embargo cuando no es exacta, ni trae buen resultado, ni es un elemento de crédito y de confianza en el Directorio de ese Banco.

Aquellos que piden dinero con todo género de garantías y no se les puede dar lo que solicitan sino una parte de ello, si tienen hábito de creer en las publicaciones de un diario, no pueden menos de recibir una impresion muy hostil contra el Banco y sus Directores al leer en él esa revelacion.

El que se lanza á una especulacion en que tal vez tendrá mas tarde necesidad de tomar dinero en el Banco, cuando lée ese dato en las columnas de un diario sério y de buena circulacion, estiende sus operaciones mas allá de lo que es prudente, calculando con que si el Banco tiene existencia en caja, su situacion ha de permitirle ayudarle con dinero cuando él se lo solicite.

Estos son los dos efectos mas probables y mas comunes que puede traer una noticia de ese género.

Y como ellos, y de tan grave importancia, surjen en cierto, si reflexionamos que todo el mecanismo de nuestro comercio y de nuestra agricultura, está estrechamente ligado á las peripecias de la caja del Banco.

Pero si un órgano de la prensa diaria dá esa noticia y todos sus cólegas la repiten por su im[illegible]

[illegible] el público en general no puede seguir [illegible] las existencias de la caja del Banco, al poder hacer apreciaciones mas ó ménos aproximativas á la verdad, encuentra facilidad para un canard y entónces sus malos efectos son inevitables.

El cólega dice que en la Bolsa se aseguraba que el Banco tiene en caja 30 millones de fuertes.

No es creible que en el grupo de comerciantes que concurren á aquel recinto haya uno solo que tenga la candidez de creer, que nuestro Banco sea capaz de tener en sus cajas nada ménos que 750 millones de pesos papel sin darles colocacion.

Cuando se oigan referencias de este género, no deben darse á las columnas de un diario sin antes escudriñar bien, si es por burla ó por inocencia que se profieren.

En un anuncio de ese género, van envueltos intereses muy sérios, á los que no es posible tratarlos ni en sentido de burla, ni tampoco dejándose engañar con la inocencia y la candidez del que recien empieza á sumar y restar.

Cuando se hacen apreciaciones de esa categoria, se toman datos oficiales que con un poco de prolijidad, en la misma prensa diaria es fácil encontrarlos.

Del balance de Setiembre último que puede tomarse con poca diferencia como tipo de la situacion de la caja del Banco en Octubre, resulta que ese establecimiento tuvo al empezar ese mes.

3,855,115 pesos fuertes y
666,315 " " importe de 16,507,887 pesos en papel moneda.

4,521,420 fuertes total, que están bien distantes de alcanzar á los 30 millones de fuertes que se anuncian.

De esa suma hay que deducir todavia 350,000 fuertes que no estan en metálico efectivo sinó en notas metálicas, de manera que la verdadera existencia serian 3,505,115 pesos fuertes, en oro y los 666,315 pesos fuertes equivalentes á los 16 millones y pico de pesos papel moneda.

Entónces, la diferencia es mas enorme entre lo que hay y lo que se supone que hay.

La oficina de cambio tenia ese mismo dia 7.164,232 pesos fuertes en metálico.

Pero estos valores no son existencias del Banco ni estan en su caja.

Estan en esa oficina, que es independiente, y que para el Banco todo el metálico que ella tiene es como si el Banco no lo tuviese, pues que para nada puede disponer de él.

Ese metálico es el depósito que esa oficina tiene para el cambio del papel moneda, por que lo recibe emitiendo billetes de papel moneda á la circulacion.

Pero aun suponiendo que por cajas del Banco se tomase la de esa Oficina tambien al hacer la referencia que rectificamos, no habria entónces sinó 11.335,662 pesos fuertes en oro que tambien es una suma que está mas que distante de esos 30 millones de las mil y una noches con que se quiere deleitar a la imajinacion popular. * * *

Manejos dignos de escudriñarse

Antes de ayer publicaba este diario en su seccion "Boletin del dia" la siguiente copia de párrafos de carta que habia recibido la direccion del diario.

Dice así: "Uno de los proveedores que están entregando caballos para la frontera norte, mandó la mitad del número contratado y una carta con 30,000 pesos moneda corriente dirijida al Coronel Borjes."

"En ella le pedia el proveedor el recibo de todo de la caballada, pero el digno coronel Borjes rechazó, poseido de indignacion, ese dinero, y mandó recibir solo los caballos buenos devolviendo aquellos que por sus malas condiciones no servian."

"Es bueno que el Ministro de la Guerra se fije con quien hace esos contratos de bases generalmente onerosas para el fisco, teniendo únicamente en vista al entregar lo que no sirve, defraudar al gobierno y hacer proposiciones que ultrajan la honorabilidad de gefes como el coronel Borjes."

Esos cargos son formulados por un comandante de Guardias Nacionales de la campaña de Buenos Aires, cuya seriedad autoriza á creer que si no hay todo lo que se dice en ellos hay algo que se acerca.

No se designa nombre propio, y el hecho merece atencion, aunque lo vago de la indicacion no sea una punta del hilo de Ariadne q' pudiera llevarnos hasta el germen de esa situacion especial en q' se encuentran las fuerzas de fronteras cuyos gefes dicen cada dia—estamos á pié—y el Ministro de la guerra les contesta les he mandado de 500 á mil ó 1500 caballos y vds. deben tenerlos.

Sin embargo—valdria la pena el tomar algunos antecedentes para llegar siquiera alguna vez á un resultado cierto.

Hacen quince años que no hemos leido un solo parte de gefes de frontera, en que no se dé cuenta de que fué necesario suspender la persecucion á los indios por falta de caballos.

Y sin embargo, si tomamos el presupuesto y las cuentas de inversion del dinero Nacional, encontramos que no se gastan solo cientos de miles, sino millones de pesos fuertes en caballos.

¿Que se hacen, si se compran y se entregan? ¿Como es que se paga una onza de oro por cada caballo para el ejército y nunca los hay gordos?

En algo y en alguien asi como en alguna parte está la raiz de este mal tan misterioso que no se alcanza á descubrir.

Nunca vemos decretos, notas ó reglamentos del Ministerio de Guerra que reglamenten ni la compra, ni el recibo, ni el cuidado y conservacion de los caballos.

Nunca vemos que se averigue y se fiscalize ¿porqué los gefes que han recibido mil caballos, cuando persiguen con 50 ginetes á un grupo de diez indios, no tienén con que seguirlos mas allá de ocho ó diez leguas?

En este pais donde los caballos abundan como en ninguna otra region del mundo, solo el Gobierno Nacional está condenado a no tenerlos nunca.

En el pais de la alfalfa, de la gramilla, del trebol, de los pastos fuertes, del maiz en abundancia, solo el Gobierno Nacional no tiene caballos gordos.

En el pais donde basta cortarle una oreja á un caballo para hacerlo propiedad pública, sin dar en cambio, sino un simple papel firmado por un sargento ó un cabo de escuadron, solo el Gobierno Nacional recibe miles de caballos y nunca tiene quinientos útiles.

Semejante anomalía debe tener una esplicacion fundamental, y esos párrafos de carta parece que estuvieran enseñando al Ministro de la Guerra, que es necesario volver la vista hácia ese lado de la cuestion, porque quizá allí fuera fácil encontrar el busilis de esta gran irregularidad.

Se dá el nombre del Coronel Borges, citado como el autor del rechazo de la tentativa venal con q' se ha querido entregar ó no entregar caballos q' no son de recibo; y si en algunos dias mas ese suelto no es desmentido por ese gefe, quiere decir que efectivamente él ha dado una prueba de honorabilidad rechazando con indignacion la dádiva traidora é indigna ofrecida por un proveedor.

Si, pues, el Ministro de la Guerra no suple con una disposicion enérgica lo que ese gefe tal vez no se creyó autorizado á hacer, pues su rechazo debió acompañarse de una órden de prision si alcanzaba su jurisdiccion hasta el proveedor criminal ó de una gestion ante las autoridades competentes si no la tenia, quiere decir que el Gobierno Nacional cierra los ojos cuando se realiza un caso de estos, asi como el imprudente y poco cauto, al llegar al borde de un abismo, hace otro tanto, creyendo que se salva con no ver al peligro, en vez de evitarlo mirándolo antes y conteniendo el ímpetu del impulso que lo arrastra á él.

Si el silencio se estiende sobre estos hechos, no será estraño, que aun cuando el Ministro de la Guerra mande comprar todos los caballos del universo, las guardias de la frontera nunca tengan como estar bien montadas. * * *

BOLETIN DEL DIA

Mejoras de Barracas—La empresa anónima que se ha organizado para adoquinar la calle larga de Barracas, la de Defensa, General Brown, Sal si puedes, calle Sola y al frente de la costa del Riacho, se ha presentado al Gobierno pidiendo la aprobacion de los Estatutos y la aceptacion de la transferencia que ha hecho en su favor el señor Gonzalez, concesionario de esas obras segun contrato con la Municipalidad.

El asunto está en tramitacion ante el Fiscal.

El capital [illegible]

[illegible] Suplemento [illegible] número de [illegible] noticia de [illegible] Los suscritores que no [illegible] pueden reclamarlo.

Bonos Municipales—[illegible] compras fuera de la Bolsa por valor de [illegible] en Bonos Municipales al 8[illegible]. Como verán nuestros lectores, estos títulos de crédito han subido de pocos dias á esta parte, pues las últimas transacciones en la Bolsa se habian hecho al 86.

El Astarté—Este paquete ingles, fondeó ayer en nuestra rada procedente de Glasgow.

Trae los siguientes pasajeros.

De Glasgow—W. A. E. Kuncimam, Mr. George Johnstone, Willians Cambell.

De Lisboa—Tomas Peuze de Pablo y Juan Jourgencilla de Lopez.

Desgracia—El práctico del puerto, Shastrown, de nacionalidad inglesa, cayó al rio anteayer y se ahogó.

Este incidente sucedió en momentos en que subia al paquete "Rosita."

La colonizacion racional—El señor D. A. H. Grieben ha publicado un folleto sobre colonizacion cuyo título es aquel con que encabezamos estas líneas.

Este folleto tiene por tendencia fomentar en la República el establecimiento de colonias con agricultores alemanes.

Renuncia—El Dr. D. Eduardo T. Wilde ha renunciado la comision que le habia dado el Gobierno de ir á Europa á hacer estudios sobre Medicina, fundandose en la exigüedad del sueldo que se le ha asignado.

Jardin—En el gran patio de la casa de Gobierno Nacional que está comprendido en la verja de fierro de la calle Victoria y plaza 25 de Mayo, se construye un terraplen que está á punto de concluirse y que servirá para formar en él jardines de plantas y árboles de adorno. Esto prueba que el actual Presidente no tiene intencion decidida de dejar en todo su período los salones de la casa Rosada. Un injeniero se ha ocupado varios dias de tomar alturas en los puntos adyacentes de la calle para construir el nivel del terraplen, lo que hace creer que la obra será de importancia.

Justicia barata—Los diarios del Rosario refieren que se sigue ante esos tribunales un pleito en q' se litiga una cuarta de frente de un terreno q' valdrá 36 pesos fuertes y que los costos del espediente suben ya á dos mil patacones. La cuestion surjió por la diferencia que establecen algunos agrimensores entre el padron de la vara que se usaba antiguamente y la que hoy sirve de unidad para las mensuras.

Monederos falsos—Ayer llegó de Entre Rios el Comisario Biedma, conduciendo un preso que envia el Juez del Crimen de aquella Provincia a pedido del de esta ciudad.

El referido preso fué tomado haciendo circular billetes de cincuenta pesos falsos en la Concordia, habiendo arrojado al rio un gran número para no dejar indicios del delito.

Ha confesado que él es solo ajente [illegible] de una vasta compañia de falsificacion establecida aquí y en Montevideo, y en la que (dice) figuran personas caracterizadas y de alta posicion social.

Por la calidad de los billetes, nos parece son de los mismos que tomó recientemente nuestra Policia, y la compañia de falsificacion á que se refiere es la que fue aprehendida en la Punta de Lara.

Tramway "11 de Setiembre"—La nueva via de este tramway que se construye en la calle 25 de Mayo, para unir la de la misma calle con la de Cuyo, ha llegado ya á la plaza del mismo nombre, donde se ha empezado á hacer via doble para los cambios.

Fondos Públicos—Ayer se han hecho en la Bolsa de Comercio transacciones por fondos nacionales para Junio de 1872.

Desde mucho tiempo a esta parte no se habian hecho transacciones de esta clase a tan largos plazos.

Partida—El martes 15 del corriente partirá de nuestro puerto con destino al Havre de Gracia el vapor paquete Fenelon de la linea marítima entre el Havre y La Plata.

Tocará en los puertos de Montevideo y Santos, llevando las correspondencias para el Brasil y Europa.

Naufragios—Antenoche han naufragado dos buques en nuestro puerto.

El uno cargado de maderas en la entrada del riacho de la Boca, se cree que á consecuencia de un choque.

El otro en el banco situado al Norte de la canaleta de la Boca.

No han ocurrido desgracias personales.

El Bonita—Este paquete ingles de la linea de Lóndres, Béljica y Rio de la Plata, entrado ayer a nuestro puerto trae los pasajeros siguientes.

Bertha Naite, Wilhelmina Wipperman, Charles Chretier, Mari Chretier, Jules Jaquet, Adolphine, Joseph, Eugéne, Louis, Adeline y Sophi Piquet, Leopold Dordse, Adelaida Dorase, Joseph y Jules Chevalier, Eugéne y Ana Babrique, Ludovic y Christian Malgéstein, Antoine Miller, A. Ganrtée.

Las profesiones de estos pasajeros son las del comercio, agricultura é industrias.

Puente de Barracas—Con fecha de ayer ha librado órden el Gobierno de la Provincia, para que sea entregado al servicio público este puente.

Aviso falso—Desde aquí se ha comunicado al Rosario el dia antes de abrirse las propuestas sobre el Ferro Carril de Buenos Aires á ese punto, que los injenieros encargados del estudio de la traza estaban ya listos para salir á practicarlos, en la suposicion de que el Gobierno lo haria construir de su cuenta.

Esta noticia falsa asi como la verdadera sobre las propuestas comunicada á uno de los diarios del Rosario por el oficial mayor de Hacienda no ha hecho gran impresion allí, a juzgar por la frialdad y términos tan secos en que la publican aquellos diarios.

El baile de máscaras—Varias personas concurrentes a las representaciones de la compañia del señor Rossi nos han pedido, indiquemos á esa compañia ponga en escena la parodia del "Baile de Máscaras" y "Un aficionado al teatro", piezas en que tanto se distingue el señor Vestri.

Cumplimos con el pedido.

Facultad de Medicina—Se dice que varios profesores de la Facultad de Medicina piensan proponer al Consejo, una vez que este se reuna, la creacion de una nueva mesa para los próximos exámenes de Diciembre.

Atendido el gran número de estudiantes de la Escuela, esta medida es muy conveniente y seria muy plausible la resolucion del Consejo de Gobierno si aprobase esta modificacion importante.

Acciones del Gas—Ayer se vendió en la Bolsa una cantidad de estas acciones al 100 p.% de premio. La causa de esta suba repentina (pues estaban al 90) cuando hace diez meses á que la compañia no paga dividendo, es la creencia, general en la Bolsa, de que la Municipalidad va á pagar á la Empresa su deuda de millon y pico de pesos con Bonos Municipales al contado.

Esto es ventajoso siempre para los accionistas, porque, aunque los Bonos están al 87 por ciento, recibiéndolos en pago del dividendo, tienen siempre por ellos el 8 por ciento de renta y el 4 por ciento de amortizacion anual, pagaderos por trimestre.

Café de Catalanes—Sabemos que el primero del mes entrante debe cerrarse este gran café.

Parece que la causa de esta clausura, es que su propietario no quiere renovar el contrato de arrendamiento por 20 años, por que se le exige un precio considerablemente subido.

Puentes—Segun se nos informa, ya están en Buenos Aires los materiales de casi cien puentes de los que van á colocarse en la campaña. El ingeniero Huergo ha recibido ya los ciento treinta y siete que mandó construir y embarcados y despachados, deben llegar de un momento á otro á nuestro puerto. Se nos dice que son de un sistema tan sencillo que se están colocando sin necesidad de obras de ladrillo y cal. Sus estribos solo descansan en pilotones de fierro que se entierran con las máquinas especiales que se han traido con este objeto.

El injeniero que los ha construido ha obtenido privilegio especial por la invencion de este sistema en Inglaterra.

Máquinas—El Vice Cónsul Frances en el Rosario, Sr. Laprade que fué á negocios particulares á Francia y tuvo que tomar parte en la guerra contra la Prusia, como capitan del ejército Frances, ha traido una coleccion de máquinas de agricultura movidas á vapor, tan variadas y nuevas que llaman la atencion en el Rosario y se dice que son superiores á las que han figurado en la Exposicion de Córdoba.

Cañonera Wasp—Esta cañonera [illegible] fondeó [illegible]

[illegible] D. Augusto Bernand. [illegible] se toman los datos sobre el movimiento [illegible] de nuestro [illegible] desde 1864 hasta la fecha. [illegible]

1.° De Noviembre 1864 al 31 de Octubre de 1865, llegadas 3,930,000 arrb., ventas 2.912,000 arrobas.

1.° De Noviembre de 1865 al 31 de Octubre 1866, llegadas 3.020,000 arrb., ventas 2.617,000 arrobas.

1.° De No'bre 1866 al 31 de Octubre de 1867 llegadas, 3.805,000 arrb., ventas 3.785,000 arrobas.

1.° De Noviembre 1867 al 31 Octubre de 1868 llegadas, 4.125,000 arrb., ventas 4.105,000 arrobas.

1.° De Noviembre de 1868 al 31 Octubre de 1869 llegadas, 4.127,000 arrb., ventas 4.125,000 arrobas.

1.° De Noviembre 1869 al 31 Octubre de 1870 llegadas, 3.620,000 arrb., ventas 3.620,000 arrobas.

1.° De Noviembre 1870 al 31 Octubre de 1871 llegadas, 3.58?,000 arrb, ventas 3.580,000 arrobas.

Hospital de mujeres—El Gobierno de la Provincia ha comprado una manzana de terreno en la calle de Rio Bamba entre Temple y Córdoba, para construir en ella el nuevo hospital de mujeres.

Trabajos de tramways—Como lo habiamos anunciado en números anteriores, una cuadrilla de mas de cien obreros, encabezada por dos ingenieros, dió comienzo ayer á los trabajos de la nueva via de los Tramways Nacionales, que partiendo de Barracas deben llegar á la plaza 6 de Junio.

Rejistro Civil Protestante—La Municipalidad ha ordenado que el libro en que se lleva el rejistro de nacimientos, matrimonios y defunciones de la Congregacion de Protestantes en esta ciudad, se lleve desde hoy en castellano en vez de llevarse en ingles como hasta ahora se ha hecho, para evitar el trabajo de traduccion al pasarlo al archivo Municipal.

Estadística de correos—La que el Sr Posadas, Director General de Correos, ha pasado al Gobierno Nacional, correspondiente al mes de Octubre es la siguiente

Recibido 82,892 cartas
3,913 despachos oficiales
59,849 paquetes impresos
Por 141 buques a vapor
4 id id vela
290 terrestres
162 mensajeros correos.
Despachado 77,5?? cartas a 1374 pueblos
31,922 paquetes impresos
4,184 despachos oficiales
Notas y asuntos despachados por Secretaria, 192.
Producido pesos fuertes 10,305 pesos m/c 25,762?

Entradas—Ayer se han entrado 61 pasajeros, venidos del Rosario en el vapor Re[illegible]

Impuestos perjudiciales—El comercio del Rosario está tan alarmado con lo exorbitante de las patentes que se han establecido para el año entrante que se iba á celebrar [illegible] para reclamar de ella [illegible] la Cámara [illegible]

Academia de jurisprudencia—Se avisa a los Sres. Académicos que el lúnes 13 del corriente a las 7 de la noche tendrá lugar [illegible] Dr. D. José [illegible] Buenos Aires Noviembre 10 de 1871. [illegible]

El Chimborazo—El paquete del [illegible] Montevideo [illegible] procedente de Liverpool [illegible] pasajeros en Burdeos, Santander [illegible] Lisboa [illegible] 207 pasajeros.

De estos [illegible] son para Buenos Aires [illegible] el Pacífico y el resto para Montevideo.

Este gran vapor [illegible] 3,500 toneladas.

[illegible] hasta ahora con [illegible] Rio Janeiro [illegible] efectuado en 3 dias y 6 horas.

Como se ve los nuevos vapores de la [illegible] del Pacífico van dando muy buenos resultados.

Dementes prófugos—Antes de ayer por la tarde dos locos que se hallaban en el Hospital [illegible] gran número de drogas, desaparecieron repentinamente [illegible]

De las diligencias hechas, no se ha podido saber el paradero de esos infelices.

Sus nombres son Luis Geraldi y Adolfo O[illegible]

La Policia los busca con empeño.

La Pique—Esta cañonera francesa que se hallaba en el Paraná ha seguido viaje para Montevideo.

Visitador de aduanas—Ayer debe haber llegado á esta ciudad el señor Pedro [illegible] visitador de las aduanas nacionales de la República.

Viene de revisar las aduanas de algunas ciudades correntinas.

Malas—La de Liverpool del 20 de octubre debe llegar en el paquete ingles "Hipparchus".

La del 28 por el paquete "Magellan," de la línea del Pacífico.

La de Burdeos del 24 y 29, de Lisboa por el paquete frances "Sindh".

Club "Los Negros"—Antenoche tuvo lugar la soiree musical y literaria que habiamos anunciado.

La concurrencia que asistió era muy numerosa, sobre todo la de familias.

En cuanto á la parte musical de la fiesta, ha agradado a los oyentes, segun se nos ha informado, y la literaria ha sido espléndida.

La Comision que termina en Diciembre, ha querido despedirse con este acto de sus relaciones, y lo ha conseguido de una manera satisfactoria.

Medicina Legal—Antenoche comenzó la primera conferencia de repaso de aquella asignatura en la Universidad.

El catedrático ha resuelto, *recien* ayer, dar clases diarias por la noche á fin de preparar el programa.

Esta resolucion arrebata á los estudiantes las horas de estudio de la noche y no les deja tiempo para preparar el repaso de las demas asignaturas.

Sin embargo la medida responde á una negligencia demostrada con el hecho de no dar durante los meses anteriores mas que dos ó tres clases al mes, miéntras que ahora se quiere salvar esa negligencia gravando al estudiante con una nueva tarea diaria.

Noticias de Europa—En otro lugar verán nuestros lectores el resúmen de las noticias mas importantes que trae de Europa el paquete del Pacífico.

Patrono—Hoy es dia de festividad religiosa para la Provincia en razon de ser el de su patrono San Martin.

Partida—El mártes parte para el Rosario el niño Romeo Dionesi, pues ha sido contratado para dar cuatro funciones en aquella ciudad.

Regresará despues de darlas.

El Domingo cantará tambien en un beneficio que tendrá lugar en el teatro de la Victoria, á favor de un bailarin español.

Zarzuela—Esta noche se pone en escena en el teatro de la "Alegria", la zarzuela *La máscara de hierro* ó el *Misterio de una reina.*

En ella tomarán parte todos los artistas de la compañia, que seguirá sus funciones en ese teatro.

Aparicion—Ha aparecido el número 58 del periódico ingles "The Weekly Telegraph"

Sigue ocupándose de saladeros y trata estensamente del ferro-carril al Rosario.

Regreso—Ayer partió para Montevideo D. Cándido Bustamante, redactor de la *Tribuna* de Montevideo.

Casas libres—Habiéndose presentado ante la Municipalidad cuarenta vecinos respetables pidiendo la clausura de los lupanares situados en la calle de Esmeralda núm. 168, 176, y 178, por los frecuentes desórdenes y actos inmorales que en ellos tienen lugar, el Presidente de esa corporacion solicitó informe de la Policia, y esta ha confirmado las aseveraciones de aquellos vecinos.

Es pues indudable que se harán cerrar las casas referidas.

Partida del señor Gobernador—A las dos y media de la tarde partió ayer para San Nicolas en el vapor "República" el señor Gobernador de la Provincia.

Le acompañan sus dos ministros, el comandante Somoza, el oficial primero de la inspeccion de armas, el Dr. D. Julian Fernandez y el Dr. D. Adolfo Peralta.

Vá tambien la banda de música del batallon "Guardia Provincial."

[illegible] en el Interior, se nos dice lo que sigue en carta de Córdoba, recibida ayer:

"Solo en la frontera [illegible] han andado los indios, que consiguieron arrebatar ocho caballos, que fueron perseguidos dos leguas, sin [illegible] alcanzarlos."

"En la de San [illegible] dice que [illegible] tambien algunas pequeñas invasiones [illegible] agrega que en la posta de los "Lo[illegible]" [illegible] heridos varios individuos."

"Una de estas [illegible] con bastante robo, fué encontrada hoy al Sur por el capitan Suaste que recorria el campo y se lo quitó todo, consiguiendo á mas tomar un indio y dos cristianos, escapándoseles otros dos de los cinco que se componian.

Comisionado—Hoy debe partir en comision del Gobierno de la Provincia el coronel Naon, con destino á San Antonio de Areco á fin de averiguar la verdad de algunos hechos que acaban de denunciarse.

Ellos consisten en no haber tenido lugar las elecciones ordenadas para el Domingo pasado por lo que el vecindario acusa al Juez de Paz.

Regreso—Ayer regresó de Las Flores el coronel Morales, Sub-Inspector de la Frontera Sud, despues de haber inspeccionado las elecciones del Domingo en Las Flores.

La mayor libertad y armonia reinó en ese acto.

Como algunos cólegas al dar el resultado de las elecciones lo han hecho con errores, lo damos á continuacion con toda exactitud:

Municipales.—D. Miguel Plaza Montero, D. Apolinario Cisneros y D. Manuel Fernandez.

Suplente.—D. Santiago Duran.

Salidas—Las que ayer han tenido lugar en nuestro puerto fueron las siguientes:

Para puertos del Paraguay 22 en el Goya y 20 en el Guaraní.

Para la Victoria, 11 en el Aguila.

Para Montevideo, 50 en el Saturno.

El Dr. Velez Sarsfield—Desde ayer se encuentra en esta ciudad de regreso de Córdoba el Sr. Ministro del Interior.

Inmigrantes—En la barca italiana "Unione" entrada de Europa, han llegado ayer los siguientes:

Alfred Darbois, suizo relojero; Fernando Costantini frances, panadero, Amer Martin, frances, escribiente, Pascual Pagani, italiano cultivador, Leon Chevalier, suizo, cultivador.

Este último desapareció repentinamente del buque, en alta mar, por lo que se supone haya caido al agua.

Buque abandonado—Como á 15 millas de distancia de la isla de la Paloma y hacia el [illegible] se ha visto un buque frances completamente abandonado.

Se ignoran los pormenores del siniestro.

Baradura—La barca inglesa "Anne La[illegible]zoe" se ha varado sobre el banco ingles.

Este buque venia cargado desde Newport con carga de materiales para los puentes de la campaña de esta Provincia.

Desde Montevideo se le enviaron socorros.

Folletos—Hemos recibido dos, publicados uno por Don Federico Stewart y el otro por [illegible] Francisco Host para presentarse á la Comision Provincial para la Esposicion nombrada en Salta.

[illegible]

Invitacion—El Gobernador de Santa Fé [illegible] la inauguracion del puente sobre el Arroyo del Medio que va á tener lugar en estos dias próximos. Invitado por el Gobernador [illegible] ha prometido concurrir.

Este puente es de gran porvenir para [illegible] de una y otra Provincia. [illegible] carros y carretas hoy [illegible] las dificultades que ofrecia el Arroyo [illegible] carretas y cabalgantes [illegible] Los Molinos de San Nicolas y Ramayo y Arroyo del Medio son [illegible] favorecidos con ese puente, pues ellos son los primeros y mas importantes [illegible] trigos del Sud del Rosario y hasta de Melincué y Sepulturas.

Buenos Aires va a ganar inmensamente con él y el Rosario ó su campaña tambien.

Rapto de una criatura—Antenoche como á las 11 de una casa de la calle de Santiago del Estero, fué robada una criatura de un año por un italiano.

La madre al notar su desaparicion salió en su busca, y tuvo informes de que el raptor habia tomado por la calle de Venezuela.

Efectivamente poco despues lo alcanzó, y al aproximarsele, el hombre dejó la criatura y huyó rapidamente.

En menos de un mes han acaecido tres hechos analogos, en los que ha figurado siempre un italiano.

Las familias deben precaverse contra este nuevo género de ladrones.

Un hombre inmoral—En un terreno situado en la esquina de las calles de Rio Bamba y Tucuman, van algunas noches que se aposta un individuo, al cual se supone demente, y despojándose de la ropa que viste, comete acciones las mas inmorales.

Aunque el terreno se halla cercado de pared, esta se encuentra derrumbada en los ángulos de manera que aquel singular sugeto, representa sus pantomimas á presencia de los que transitan por allí.

Se cree que viva en alguna casa de la vecindad.

Inhumaciones—Las efectuadas antes de ayer son las siguientes:

Cementerio del Norte—Celina J. Gallardo, 1 año argentina, congestion cerebral, Rita Romero, 52 id id neumonia, Ana Fernandez, 28 id id viruela confluente, Maria Uribe, 3 id id escarlatina, Luis Castelli, minutos id, Hilario Bernet, 7 meses, id, denticion.

Cementerio de la Chacarita—Pascual Lauro, 7 dias, argentino, tétano, Estevan Roqueti, 7 años, id viruela, Maria Rochetti, 8 id id eclampsia, Anselmo Rosas, 6 meses, id, viruela, Máxima Ramos, 30 años, id id, José Martinez, 9 meses, id, denticion, Juan Ponce de Leon, 20 años, tisis, Santiago Caballero, 26 años, oriental, aneurisma al corazon, Juan Alba, 2 años, argentino, viruela.

N. N. remitido por el depósito Bermejo despues de la autopsia, gastro-entero-colitis.

El Pampa—Cartas de Rio Janeiro anuncian que aquel vapor entró el 4 del corriente á aquel puerto, procedente de Génova y escalas haciendo su viage en el corto espacio de 21 dias.

El "Pampa" no trae noticias posteriores á las del "Chimborazo."

El "Pampa" conduce para el Rio de la Plata 505 pasajeros, y debia salir el 6.

Circular—La corporacion municipal ha pasado una circular á todas las empresas de tranways de la ciudad, ordenándoles la compostura de las calles que recorren sus vias.

El plazo, fijado para realizar esas composturas es hasta el 30 de Noviembre, vencido el cual, se procederá con arreglo á las leyes dictadas sobre tranways.

GACETILLA

El juéves á la noche asistí á la representacion del Sardanápalo, la gran trajedia de lord Byron.

Sin espacio para dar una idea detallada de su desempeño, diré solamente que Rossi estuvo sublime en el rol de protagonista concentrando sobre sí toda la atencion del público.

Particularmente en el dialogismo del cuarto acto dió á conocer Rossi sus profundos conocimientos en el arte de espresar las pasiones mas contrastadas y complejas.

Reflejábanse en su rostro, las menores impresiones con fidelidad tanta que el espectador era presa de una verdadera mistificacion, creyéndose arrebatado á aquellos tiempos lejanos y presenciando los mismos sucesos, las escenas mismas que se desarrollaban ante su vista atónita.

El público aplaudia frenéticamente.

La señora de Paladini, [illegible]

[illegible] pidiendo al [illegible] (pedir no cuesta nada) que ponga [illegible] la trajedia de Lord Byron, [illegible] personas que no asistieron el Juéves por causa de la lluvia.

Acceda al pedido que le hago en nombre del público, y no tendrá ocasion de arrepentirse, se lo garanto."

Mi amigo J. F. C. me envia la siguiente bonita composicion:

DOLORA

A MERCEDITAS R....

¡Ay! que el astro adormecido
Que alumbra tímido el suelo,
No calma el triste desvelo
En que me encuentro sumido;
Que el amor
En medio de sus enojos
Dice en amarga razon,
Con dolor,
Que los rayos de tus ojos
Me han herido el corazon.

¡El que sufre halla la muerte!
Y yo, mortal sin consuelo,
En vano demando al cielo
Me deje sin vida, inerte;
Pues andando
El alma siempre entre abrojos,
Va siempre con triste son
Suspirando,
Que los rayos de tus ojos
Me han herido el corazon

En piélago de amargura
Hundo en vano mis ardores,
Que llantos desgarradores
No extingue llama tan pura
Y ¡ay! en coro
Lira y lábio por despojos
Vanle dando al aquilon
"Yo te adoro"
Que los rayos de tus ojos
Me han herido el corazon.

El mortal que sufre aquí
Encuentra en la *fé* consuelo;
Mas, yo, desdichado velo
Sin saber lo que es de mí.
Si esta vida
Pende de tus labios rojos
Recuerda por compasion,
M. — querida
Que los rayos de tus ojos
Me han herido el corazon.

Amame cual yo te adoro,
Y entre placeres y amores
Ahoguemos nuestros dolores
Y enjuguemos nuestro lloro.
Ven mi amor
Y esclavo [illegible] tus antojos
Dirá de mi lira al son,
Sin dolor,
Que los rayos de tus ojos
Hirieron mi corazon.

J. F. C.

* * *

Hoy [illegible] Ramona aspiraré el ambiente [illegible] y leeré en tus ojos el poema de la pasion.

En el desolado camino de mi vida tú eres el oasis perfumado que me brinda sombra y frescura, tú eres la encarnacion de ese ideal que diviso mi mente al través del poema divino de la ilusion.

[illegible]

Verjel con mas aromas que el Oriente
Divina aparicion que me estasia,
Angel de amor lumbrera de mi mente
Todo eso lo eres tú, Ramona mia.

—¿Por qué no asistió vd al Hamlet de Shakespeare?
—Imposible! ¿no ve vd. mi traje?
—Y que tiene eso?
—Tiene mucho, ¿quiere que asista al teatro estando de luto?
—Bah! ese traje negro le viene de perilla para asistir al entierro que tiene lugar en el sesto acto de Hamlet

* * *

Segun los últimos telegramas recibidos, vuelve a anunciarse la Esposicion

Esto quiere decir que los objetos raros, [illegible] han oido la voz de la razon

Me alegro

* * *

El Barcelones me remite la siguiente composicion

Podrá el lector apreciarla

LA DESDICHADA

Sobre un sofá tendida tristemente
Delante de un lujoso tocador,
Tapado por un velo transparente
Su semblante enlutado de dolor,

Virjen dotada para mas tortura
Pubera apenas de pasion febril,
Y sola rie y llora de amargura
Y loca aquí la llama el mundo vil!

Hada mecida en su niñez de rosa,
En blanda cuna de fragante lirio,
Y joven del disgusto está canosa
Ornada de la aureola del martirio.

Sobre un sofá tendida y fastidiada
A la luz moribunda de un velon,
La llama de sus ojos apagada
Por la fiebre mortal del corazon,

Latiente de agonia su albo seno
De galas mil en otro tiempo ornado,
Recuerdos ¡ay! de un tiempo mas ameno,
Envuelto ya en los pliegues del pasado:

Ay! esclamo de angustia carcomida,
Y en sorbos dos un liquido apuró
Y la llama esplendente de su vida
Un reflejo siniestro despidió.

Y su mano con ira en la guirnalda
Llevó de su sedosa cabellera
En madejas flotando por su espalda
A guisa de hojas de gentil palmera.

Y postrada de ardiente calentura
Nuncio veraz de su dolor cruel,
Penosas horas de mortal tortura
Que marchitaran su ilusion de miel,

Ay! repitió con tono dolorido
Y balbuciente, así á su novio habló:
Contigo siempre muy feliz he sido,
Sin ti no hay otra mas fatal que yo.

Y reclinó su frente en la almohada
Y exhaló aquí su espíritu inmortal,
Y la luz de la luna nacarada
Reverberó en su tez anjelical.

I. D.

¿Qué tal? vosotros, lectores, debeis juzgar.

* * *

Con gran dolor de mi alma suspendo aquí la gacetilla.

El regente dice que no hay espacio, y aunque hubiese, pocas son las ganas que tengo de escribir.

Ya me desquitaré el mártes.

Hasta entónces, ordenad á

TESEO

PUBLICACIONES VARIAS

Trabajos hechos

POR LA COMISION DE SALUBRIDAD DE LA PARROQUIA DE SAN NICOLAS EN LA SEMANA ULTIMA.

Han sido visitadas 214 casas, siendo 111 de negócio y 103 de familia, ordenándose en algunas de ellas las reparaciones siguientes:

Artes 207, 209, 209 1|2, 211 1|2 se hicieron desagotar las letrinas; Corrientes 286: se arregló el sumidero y se impuso 600 $ de multa por no haber levantado los techos á tres habitaciones como estaba ordenado; Corrientes 284, 297, 304, 334; Parque 305, 338 y Esmeralda 212: se blanquearon varias habitaciones; Corrientes 250, 329, 349 y Artes 189: se refaccionaron los sumideros; Artes 200, Suipacha 13?, 140; Parque 232, 234 y 234 1|2: se desagotaron las letrinas; Corrientes 2??, Suipacha 1??, Esmeralda 148: se desalojaron los altillos; Corrientes 361 1|2: se refaccionaron varias habitaciones; Tucuman 188, se quitó un tabique de madera para dar ventilacion á las habitaciones; Corrientes [illegible]: se trasladó la cocina á otro sitio mas aparente; Suipacha 1??: se arregló el sumidero y se blanquearon varias habitaciones; se pasó una nota al comisario de la 2.° para que haga efectiva la multa de 1000 $ [illegible] corriente impuesta á la Compañia [illegible] Buenos Aires, Uruguay 111 [illegible] la letrina; Parque [illegible] se blanqueó toda la casa [illegible]

[illegible]

Salida de Vapores

Vapor "America" sale Mártes para Montevideo á las 5 1|2 de la tarde.

Para Gualeguay á las 12 de la mañana de Balizas el vapor paquete "General Garibaldi" con carga y pasajeros el Miércoles 15.

Ajentes Pedro Risso—Reconquista 90. n.11

Juéves, 16 para el Rosario y San Nicolás carga solamente de la Boca á las 12 del dia el "Támesis."

Para Concordia, Mártes 14, carga solamente el vapor "Concordia" el mismo precio en buque de vela. Sus ajentes A. E. Nuñez y hnos. Victoria 84. n11

El "República" en virtud de haberlo tomado este vapor el Exmo. Gobierno de la Provincia para la inauguracion del primer puente de la Campaña en San Nicolás, suspende el viaje del Viérnes á Montevideo, tomando su nuevo itinerario el Mártes 14 del corriente.

Mártes para San Nicolas y Rosario en combinacion con el tren espreso á las 10 en punto de la mañana el nuevo y hermoso vapor República.

Agentes Rubio y Foley—81, Reconquista 83. n9

Domingo para Rosario, San Nicolas y escalas en combinacion con el Ferro-carril del Norte desde el Tigre, por el tren que sale del 25 de Mayo á las 7 de la mañana, el vapor *Edward Everett*. Los boletos de tren se obtienen gratis en la ajencia y no se cobra flete por equipaje. Recibe carga recibida y entregada en el muelle del Tigre.

Domingo para Bahia Blanca saldrá la goleta nacional "Juanita."

Ajentes M. Sciurano é hijo—Cuyo 38 1|2. n10

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales

Noviembre 10 de 1871.

Vendidos $ 15,000
1er precio al contado 70
Siguientes
Sábado 18
Varios precios 72
Ultimo al contado 70

Las transacciones abrieron á la una y tres cuartos del dia, con una venta de 5,000 ps. plata al contado al 70 p.%

Estas fueron muy poco importantes y animadas á pesar de haber 62,600 ps. de vencimientos y continuando los precios aun mas bajos que ayer, segun el detalle siguiente:

Al contado 5,000 ps. plata 70
1872, Junio 30, 10,009 id 72

Acciones del gas

Se realizaron 12 al contado al 100 p.% de premio.

Bonos municipales

Fuera de la Bolsa se realizaron 260,000 ps. m/c al 87 p.% al contado.

Cambios

He aquí los fijados para el paquete Ingles "Douro" de la linea de Southampton.

Inglaterra 51 á 51 1|2 peniques por peso fts.
Francia 5, 44 á 5, 50 francos id
Amberes, 5, 45 á 5, 50 id id
Genova, 5, 35 á 5, 45 id id
Berlin, 43 Gilber groser.
Janeiro, 2081 1|4 á 2087 1|2 reis.
Montevideo, 1|2 y 1|4 p.% de premio.
Las demas plazas, nominales.

Títulos y acciones

He aquí el valor actual de los principales:

Fondos Nacionales del 2 1|2 p.% de amortizacion 87 p.%.
Idem id de puentes, caminos 86 id
Bonos municipales 87 id id
Ferro Carril del Sud 30 p.% de premio.
Idem Central, 90 id id
Acciones del gas 100 id id id id
Idem de la Bolsa, 85 id id id id
Caja de crédito hipotecario, á la par
Banco Arjentino 12 id id id
Tramway Ciudad Buenos Aires, 15 id id id.
Coliseum, nominal.
Telegrafo Trasandino, á la par.
La Popular Arjentina, 204 id id id
Empréstito Platense Oriental, 91 p.%
Banco Franco-Platense de Montevideo, á la par.

Frutos del pais

Hoy se efectuaron las siguientes ventas en los mercados y estaciones que damos por importantes.

Lanas

40,000 arrobas mestiza regular y pesada á buena Norte 75 á 82.
1,200 id id liviana id 85
6 carretas (1,400 arrobas) mestiza muy buena condicion de San Vicente, á ps. 90 arrobas.
Un lote fino del Sud 93
2,700 arrobas mestiza comun á buena del Sud 78 á 87.

Cueros vacunos secos

300 campo Norte 158
480 id Sud 159 á 165

Cueros lanares

2,000 docenas matadero del Oeste condiciones a 22 rls. la libra.
350 docenas idem Norte ps. 290
190 id campo id id 250
600 id id Sud 245 á 270
900 id matadero id 285 á 320

En plaza

120 bordalezas sebo de carnero á 14 1|2 y 14 5|8 rls. fts.
60 pipas id á 14 3|4 y 14 7|8

Importacion

Por varios buques de Génova:
300 bolsas arroz glacé á ps. 36 dpdo.
1500 cajones fideos á ps. 80 id
100 pipas vino tinto italiano á ps. 1,250 despachado.

Algunos otros detalles á los precios corrientes.

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA—Noviembre 10, 3 p. m.

Janeiro, "Camoens"; sale mañana, Portland, "Pleunion"; Barcelona "Engracia"; Paranaguá, "Elephante"; Papel, 10 5|8, cargamento sal de Cádiz, para el Uruguay, 18 1|2, contratos de sebo de aquí, 20 1|2, lanas, ofrecidas con baja, por que los exportadores retirados.

A LA SALA DE RESIDENTES—Libras 3|8 premio, frutos, nada.

PRECIOS CORRIENTES,

DE LA SALA COMERCIAL

Del Mercado 11 de Setiembre.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1871

Cueros vacunos angosto desgarrados de matadero		
Id id de todo estaqueo id id	p'da	145
Id id id de becerros y nonatos		
Id potro seco, libre de desecho	uno	55
Id lanares mestizos sucios, libres de desecho	docena	200
Id id id al barrer		
Id id id finos, sucios de matadero	—	250
Id id desechos	—	50
Id de borregas	—	
Id de corderitos	—	13
Id pelados	—	15
Id de venado del Norte	—	65
Cueros de nutria id id	libra	4
Cerda de potro mezcla del Norte	arroba	[illegible]
Id de id del Sud	—	170
Id de vaca, sin marlo	—	200
Id de vaca con marlo	—	50
Grasa y sebo derretido en vejigas		[illegible]
Id id en pipas y bordalesas		[illegible]
[illegible]		

[illegible]

Powell, [illegible] 675 id. [illegible]

Rocha é hijos, 15 barricas azúcar refinada.

Maltman, [illegible] id. id.

Gaggero, 2 caj. [illegible]

R. Stone, 100 barricas azúcar refinada.

Schaffino, 11 bolsas anís en grano.

Zimmermann, 200 barricas azúcar refinada.

Man R., 21 bultos yerba paraguaya, 27 petacas tabaco id.

Dalfino T., 37 [illegible] piñones.

Cooper, 180 caj. tabaco de mascar.

Atolles, 250 barricas azúcar refinada.

Muebles, alhajas y armas

G. Ferreguix, 1 caj. relojes de plata, 6 id. de oro, 331 piezas alhajas, 15 gruesas accesorios.

J. Loog, 118 docenas id. alhajas de oro, 86 id. 9 1/2 estuches vacios.

Powell, 12 marquesas de fierro.

Merceria

Furt, 2 caj. merceria surtida.

Ebbinghaus, 7 id. abanicos id., 1 id. id. y prendedores.

Balkin, 6 id. libros impresos.

Marty, 1 id. id. id.

F. Croppio, 1 id. anteojos surtidos, 1 id. teteras y cafeteras.

Soulie, 1 id. betun para coches.

J. Sanchez, 1 id. joyeria falsa.

Thomas, 1 id. cuchillos y cortaplumas.

Ebbinghaus, 1 id. guarniciones para vestidos.

Luders, 5 id. pizarras de piedra.

Benites, 1 id. libros impresos.

Cruchet, 2 id. cintas para presillas.

R. Hopman, 4 caj. agua de colonia.

Hamel, 1 id. pitos de madera.

Griet ha., 2 id. tubos para lámpara, 1 id. bombas para gas.

Artículos franceses y alemanes

Maffinan, 4 caj. cotonia de algodon, y cortes de casimir de lana.

R. Hopman, 9 caj. medias cortas de algodon, id. largas para señora.

Zerraquin, 3 caj. medias de algodon para niñas.

Schlieper, 4 caj. casimir negro, cortes de jaconas y tela de algodon para ponchos.

Curuchet, 3 caj. becerros.

M. L. Bohm, 1 id. medias de algodon para niños.

Bemberg, 2 caj. casimir negro 4 caj. pañuelos de rebozo de lana y medias de algodon para señoras.

Confecciones

Arning, 1 caj. artículos de uso particular.

Molina G., 1 id. muestras.

Thomas, 8 id. cuellos de hilo, id. de papel y camisas inglesas.

Schlieper, 1 caj. sombreros de lana.

Mallmann, 8 id. camisas algodon.

Guffréfils, 5 cjs. vestidos para señora.

M. Bohm, 4 cjs. calzado.

Bemberg, 1 id. id.

Darte G., 1 caj. camisas y trajes casimir.

Moore T., 1 id. cuellos de papel.

Schlieper, 2 id. sombreros de lana.

J. Bernasconi, 97 bultos calzado para señoras y para hombres, y niños, id. para criaturas, 15 caj. botines para hombres.

Artículos ingleses

Barclay, 2 caj. mantas de algodon, fajas de lana, id. mezcla bramante, y arpillera muestras.

H. Bunge, 1 fardo alfombras.

Tomkinson, 1 caj. ornsburgo.

Green, 2 fardos bolsas para lana.

S. B. Hale, 14 bultos lona de algodon, loneta, é hilo para coser velas.

B. Stokes, 6 fardos brin de hilo, listado de algodon, y lienzo id. asargado, 1 fardo lienzo algodon.

Drabble hs., 6 fardos cotin de algodon y lienzo, 8 caj. medias de algodon.

Dughid, 6 fardos ponchos de algodon ordinarios y lona angosta, id. para encerados.

Drable, 2 fardos paño piloto, estampado, 1 caj. artículos para uso particular.

Ferreteria

M. Lean, 8 caj. útiles de zapateria, 1 imprenta.

Paez y G., 26000 tejas pompeyanas.

Drysdale, 300 atados flejes.

Rivolta, 100 qq alambre para cerco.

C. J. Shaw, 219 bultos ferreteria inglesa, 192 qq. alambre para cerco, 91 bulto cabo manila.

Nougier, 3 caj. útiles de talabarteria.

C. Rivs 2200 libras estopa alquitranada.

Carbonel, 1020 arrobas plomo.

Arnaud, 67 tablones pino.

H. A. Green, 1 rollo cabo manila.

Powell, 23 caj. grampas y hachas.

MARITIMA

Ultramar—Dia 10

Burdeos el 21 de Agosto, barca francesa, "Nouveau Cerioles", 355 toneladas capitan, C. Pertus, á D. Castro y Cia., con—á los mismos 190 bordalesas vino, 270 caj. cognac, 300 caj. aguardiente, á la Orden, 50 caj. id., 300 caj. cognac, 100 caj. agenjo, 1 caj. con un carruage, 344 bordalesas vino, á Bacqué hs., 25 id. id., á Laplane y Cia., 100 id. id., á Arnaud y Cia., 100 id. id., á S. Gallardo, 62 id. id., á Cocqueteaux y Cia., 4 [illegible] á Verges y Cia., 50 id. id., á Nocetti hs., 50 id. id., á G. Roux, 100 id. id., á Necol y Cia., 100 id. id., á Bonnemason y Cia., 65 id. id., á Jacquemin hs. y Velarde, 120 id. id., 1 barril mercancias, á Caride y Cia., 100 caj. cognac, á F. Guerri, 1 caj. porcelana, 13 canastos champagne.

Barcelona, el 2 de Agosto y Montevideo, el 8 del corriente bergantin goleta español, "Ana Catalina", 190 toneladas capitan E. Fabregas, á Serra Piá y Cia., con 234 pipas, 31 1/2 y 265 vino tinto, 120 barriles id. de mesa, 60 id. id. blanco, 160 cajones aceite.

Montevideo, el 9 del corriente sumaca italiana "Ceca Dios", 69 toneladas capitan, M. Molfino, á R. D. Risso y hs., con—á Marini y Cia. 980 sacos arroz, á Caride C., 86 caj. coñac, 145 caj. bitters, á B. Mitre y Vedia, 19 barriles y 2 caj. pescado, á J. Coghlan, 20 piedras, á M. Lesa y Cia. 37 caj. barniz á E. H. Folman y Cia. 1,500 bizarros.

Cabotaje dia 10

La Paz, goleta "Magdalena", á Nuñez hs., al patron, 3,600 1 1/2 postes de ñandubay, 200 estacones.

Victoria pailebot, "Paulita", á J. M. Sagasta Isla, á la Orden, 300 fanegas cal.

Ensenada, queche, "República Triunfante", á C. Dodero, 50 pipas aceite de potro.

La Paz, balandra, "Esperiencia", á Nuñez hs., al patron, 1,500 arrobas yeso.

Baradero, goleta, "Nueva Flor", del Baradero, á Nuñez hs., al patron 5,492 cueros lanares, 449 cueros vacunos, 137 1/2 docenas cueros corderito, 24 1/2 id. id. corderito, 196 cueros nonatos, 2 bolsas cerda, 40 atados cueros nutria, 17 cueros carpincho, 5 bolsas grasa.

Victoria, cutter "Santa Marta", á Nuñez hs., al patron, 300 fanegas cal.

Burdeos, el 30 de Agosto, bergantin goleta holandés Vrede, 300 toneladas cap. Nickus á J. Lassalle (hijo) con el mismo 778 bordalesas vino, 800 caj. liquidos 5 cj. muebles á Nicol y Ca. 200 cj. agenjo.

Entradas dia 10

Montevideo, vapor italiano América.

Rosario, vapor id nacional República.

Glasgow y Montevideo vapor inglés Astarte á Woodgate hnos.

Lóndres y Amberes, id id Bonita á Woodgate hnos.

Havre y Montevideo id francés Fenelon á Bonnemason y Ca. bergantin goleta holandés

Salidas dia 10

Asuncion, vapor nacional Goya.

id. id. id. Guarani.

Montevideo id. italiano América.

San Nicolás id. nacional República.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA DE ITALIA

[illegible]

El Sábado [illegible] 1871

Se pondrá en escena [illegible] y un prólogo de [illegible]

El campanero [illegible]

La escena pasa en [illegible]

[illegible] Noviembre de 1871 [illegible] general se dará por última vez la gran tragedia en 5 actos, formando 8 cuadros, de Shakespeare

Romeo y Julieta

n11 A las 8 y 1/2.

ESPECTROS

n9-v14

Teatro Alegria

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Funcion estraordinaria para el Sábado 11 de Noviembre de 1871

Se pondrá en escena la linda y aplaudida zarzuela en 3 actos, música de Barbieri y letra de Olona titulada—

LA MÁSCARA DE HIERRO

ó

El secreto de una Reina

n10 A las 8 y 1/2.

OTRA

FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Domingo DOCE de Noviembre de 1871

Se pondrá en escena la zarzuela en 2 actos cuyo título es:

Marina

A continuacion la preciosa zarzuela en un acto titulada:

Frasquitos

n11. A las 8 1/2.

Grandes bailes

En el Teatro Garibaldi

PLAZA DEL PARQUE

Para el Sábado 11 y Domingo 12 del corriente

Empezará á las 10 y concluirá las 4 de la m.

Precios de costumbre. n10-v11

AVISOS NUEVOS

Abogado Angel Navarro tiene su estudio en la calle de la Florida numero 16 (altos.) n11-v15 3.ª p

Al público Adolfo L. Arriola y Emilio F. Marin, tienen el honor de poner en conocimiento del público en general y de sus relaciones en particular, que se han asociado puramente en el ramo de remates y comisiones de fincas, terrenos, menages de casas etc., etc. La larga práctica en ese negocio, debe ser una garantía para los que quieran favorecerlos. El escritorio queda establecido en la calle de la Defensa num 17, primer patio.—La firma social será—Arriola y Marin n11 v25

Casa De Espósitos.—A la ama Mauricia Fredes que cria un niño de la casa, se le precisa con urgencia en el mismo establecimiento—Noviembre 10 de 1871. n11 v15

Dependiente Para tienda se necesita, Belgrano 438. n11-v13

Atencion El remate que debe tener efecto el lunes 13 del corriente, de las existencias del corralon calle de Lima entre Chile y Méjico, pertenecientes á la testamentaria de D. Julio Balestrini, queda suspendido hasta nueva órden.—Pascualetti y Compañia. n11-1p

Se necesita Una cocinera en la calle de Rivadavia 434. n11-v12

Nandubay Postes medios postes y estacones de primera clase sin cascara y muy derecho de la Paz, se venden en el corralon de Romero Hs. puerto del Tigre frente á la estacion del Ferro carril del Norte Rio por medio Se pondrá en cualquiera de las estaciones del F. C. del Oeste. n11 v15

Cocinero [illegible] se necesita uno en la calle de Independencia 281. n11-v13

Maderas De todas clases, alambre de acero, teja Sacomaro, baldoza, tierra romana, zinc, corralon de Romero Hermanos, puerto del Tigre frente á la estacion del F. C. del Norte, rio por medio. n11v15

Al público para bien de la humanidad. El abajo firmado hacia mucho tiempo sufria de una afeccion intestinal con dolores violentos, postrado en cama ha mas de cuatro meses, sin poder moverme, tratado por diferentes médicos sin conseguir alivio alguno, hasta que desauciado perdí toda esperanza. En este estado, por indicacion de un amigo recurrí al Dr D. Haucourt médico homeópata, quien con su esmerada asistencia consiguió restablecerme al estremo de poder en la actualidad pasearme por las calles y entregarme á mis ocupaciones. No teniendo como pagar tan inmenso beneficio, le hago público el testimonio de mi eterna gratitud, para que los que se hallen en mi caso sepan, que hay un médico que puede remediar sus males—Noviembre 10 de 1871.—Cárlos Brenna—calle Corrientes 24. n11-v15

Se necesita Una mucama en la calle de Cerrito 117. n11-v13

Tienda de la Camelia, San José é Independencia 332—Tengo el gusto de anunciar á mis numerosos favorecedores, que en estos dias he sacado un lindo surtido de artículos—Lindos sacos de gró de varias clases, un lindo surtido de medias para niños y niñas clases finas, tambien hay de medio luto, muy bonitas gorras de sol, sombreros adornados finos para niñas y señoritas; un surtido de pañuelos de mano lisos y bordados, un surtido de perfumeria y artículos para máquinas de coser; todo se venderá con un veinte p. % de rebaja; un lindo surtido de sombreros para hombres y niños que se venderán por la mitad de su precio.—En esta casa se hacen balances y se liquidan libros comerciales—Patricio Gitar. n11-v25

Se ofrece Una señora para cuidar enfermos. Chacabuco 331. n11-v13

Libros Se compra libros de medicina legal, leyes, filosofía, literatura, matemáticas, física, química, historia universal, natural, antigua, etc., tratados de arquitectura y dibujo, métodos de piano, violin y flauta, piezas de música para id id en cualquier idioma, novelas en id id, obras y documentos relativos á la historia antigua y moderna de las provincias del Rio de la Plata, revistas de Buenos Aires y argentina, código Civil y Penal, registros oficial, nacional y estadísticos y toda otra clase de libros y folletos completos ó incompletos de ciencias y artes, en español, francés, inglés, aleman, italiano, portugués, latin, griego ó cualquier otro idioma. Nota—Se paga en el acto—Potosí 103. n11-v15

Sirvienta Se necesita, Victoria 476. n11-v13

Pinturas Vidrios, Ferreteria, cabulleria, estopa alquitran, brea, resina, varnis copal etc. etc. y todos los artículos necesarios para construccion de buques y casillas, precios muy módicos, corralon de Romero hermanos, puerto del Tigre frente á la estacion del Ferro carril del Norte, Rio por medio. n11-v15

Se alquilan Muy barato dos casitas al Norte, una calle de Córdoba 442 y la otra Tucuman 404. Para tratar Tucuman 300. n10-v15

Piezas se alquilan dos de altos como para estudio de abogado, calle del Perú 124. n10-v12

Muchacho Se necesita uno de 10 á 12 años para el servicio de 2 personas; se le enseñará á leer y escribir, dandosele el vestuario, Solis núm. 100 darán razon. n11-v15

Baratillo sin rival; calle de la Esmeralda núm. 208 y 210 esquina de Tucuman, en esta acreditada tienda y merceria se acaba de recibir un variado surtido para la estacion, varelles para vestido á 4 y 5 $, cortes de muselina de 11 varas á 25 $ muselina negra con guarda para medio luto á 3 $ vara, tul negro de motita á 15 $ vara id floriado 18 $, id merino negro á 16, 18, 22 y 24 $ id muselina ordinaria á 12 $, camisas para señoras á 15, 20 y 30 $, medias para id 3, 4, 7, 10 $ par, alemanesco doble ancho á 10 y 12 $, crea de hilo á 4 id, alemanesco de hilo para paños y servilletas á 4 $, uso doméstico doble ancho 7 y 10 $ vara, pañuelos de merino negro fino, 90 vestidos hechos de última moda para señoras á 200 y 250 $, bramantes de varias marcas á 50, 60 y 70 $, lienzo tablon fino la pieza 65 $, servilletas de hilo 60 casimires de pura lana á 45 $ vara, sombrillas de seda una cosa rica, 70 y 80, coco de la india á 5 y 6 $ vara, zarazas de colores firmes á 3 y 3 1/2, percales finos á 4 $ vara, gran surtido de medias para hombre y señoras y niños á precios varatísimos.—"La sin Rival". n11-v19

Caballo Se vende uno de silla magnífico Caballeriza Piedras 81. n11-v15

Agencia de confianza 263 Corrientes, hay colocacion para cocineras, mucamas, sirvientas, niñeras, oficiales confiteros pasteleros, sastre, carpinteros, peones, y se ofrecen con informes, cocineros de profesion y matrimonios sea para la ciudad como para el campo. n11-v15

D. JOSÉ MUJICA

DE CHIVILCOY

Sírvase mandar [illegible] á esta imprenta la cuenta que adeuda por impresos, avisos y [illegible] de los abonados á LA PRENSA, hasta la fecha en que fué Vd. Agente, previniéndole que este aviso será permanente hasta tanto no haya Vd. satisfecho lo que corresponde. n11-p.

Para quintas [illegible]

Diligencias [illegible] por Chivilcoy [illegible] siguiendo para el pueblo General Alvear [illegible] Lobos. Los dias [illegible] para Alvear por Lobos y Saladillo son los 1, 9, 17 y 25 saldrán [illegible]. Regreso de Alvear los 4, 12, 20 y 28.—Félix Galeno.—Agencia, Piedad 254. n11-1p

Cocinero Se necesita uno en la calle de Rivadavia 814. n11-v18

Gran Remate

EN PALERMO

POR

AMENÁBAR Y C.ia

DE LA

MAGNÍFICA QUINTA

DE COSTA

FERRO-CARRIL DEL NORTE

PASAGE GRATIS IDA Y VUELTA

Sale del 25 de Mayo á las 12 1/2 y del Retiro á las 12 y 45 y regresa á las 4 1/2 de la tarde. n11-1p.

Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires—Circular—Buenos Aires, Octubre 26 de 1871—Al señor Director de la Empresa del tramway... Participo al señor Director que es indispensable ordene lo conveniente para que se hagan á la brevedad posible las reparaciones necesarias en los empedrados de las calles por donde cruza el tramway de esa compañía—trabajos que deben quedar concluidos antes del 30 de Noviembre próximo Este es un compromiso que las empresas de tramways han contraido y están en el deber de cumplir atento lo dispuesto por la base 3.ª del art. 1.º de la ley de 24 de Agosto de 1868—Saludo al señor Director atentamente—Juan Aldao—P. A. José M. Cantilo (hijo). n11 v19

A las empresas de tramways—Aviso Municipal. Secretaria, Noviembre 10 de 1871. De órden del señor Presidente se hace saber por el presente á los Sres. Directores de las Compañias de Tramways que se ha resuelto se haga efectuar impresindible mente lo dispuesto en la nota que se les pasó con fecha 26 del mes ppdo. y que á continuacion se transcribe. De la misma manera se les previene á los señores Directores ó gerentes que la Municipalidad vencido el término señalado hará componer los empedrados que se hallen en mal estado, tomando peones, carros etc. todo por cuenta de cada empresa. Y para que no aleguen ignorancia se hace esta publicacion durante ocho dias.—Juan Aldao—P. A. José M. Cantilo (hijo). n11 v19

HOY

11 DE NOVIEMBRE

GRAN REMATE

DE

TERRENOS

EN MORON

Por el martillero

JUAN FRANCISCO ACHINELLY

á 4 cuadras de la Estacion

Y A UNA DE LA IGLESIA

Calle 25 de Mayo y Gral. Alvear

á las 3 en punto

DE LA TARDE

n11-1p

EMPRESA

DE

PUESTOS MEDICOS

Esta empresa pone en conocimiento del público, que ha cambiado el personal médico desde el 1.º de Noviembre, bajo la forma siguiente al Norte, Dr. Biedma, Tucuman 380, Dr. Potts, Cuyo 246, al Sud, Dr. Boado, San José 237, Dr. Romero Tacuarí 184, Dr. Gundin, Defensa 146, al Oeste y 11 de Setiembre, Dr. Zabaleta, Santiago del Estero 161, al Centro, Dr. Clausolles, Bolivar 147 á Dr. Detrell, Bolivar 135 y 187.—Farmacias: Chacabuco 58, Tacuarí esquina Comercio, Piedad esquina Callao, Rivadavia 609, Piedad 216, Estados Unidos, Botica del Sud, Rivadavia entre Alberdi y Saavedra, Belgrano esquina Piedras, Temple esquina Parana, Cangallo esquina Artes, Paraguay esquina Suipacha, Ceballos esquina Estados Unidos, Belgrano esquina Solis, Bolivar esquina Venezuela.

Los suscritores á esta empresa pueden estar seguros que sus llamados serán atendidos en el acto, dejando bien esplicado el nombre, y domicilio del enfermo, suscritor que precisa sus servicios.

El público se va ya convenciendo de la utilidad que reporta esta Empresa y una prueba de ello es el numero asombroso de suscritores que de pocos dias á esta parte han ingresado en la misma Por 30 pesos m/c. mensuales una familia tiene médico y botica durante un mes, desde 1 hasta cuatro personas, debiendo pagar 20 pesos de esceso por cada individuo que pase de esta última cifra. En el consultorio situado en la calle de Bolivar 135 y 137 se visita gratis tambien á los suscritores enfermos—La empresa cumple lo que ha prometido al público en su prospecto, y no perdonará medio alguno al sacrificio de ninguna clase para satisfacer debidamente á sus favorecedores. Cualquier falta de cumplimiento que el suscritor observase se le suplica se sirva pasar aviso á la oficina central Bolivar 135 —Barracas y Boca. Dres. Serna y Ocantos —farmacias; las de dichos puntos. n-11v26

REMATE EN MERLO

POR FRANCISCO F. DE LA SERNA

¡HOY!

Tren gratis ida y vuelta

SALE DEL PARQUE

Á LAS DIEZ Y 30 M.

LUNCH

A LA LLEGADA

OTROS DETALLES

en la

Seccion de Remates

n11-1p

En la Confiteria de las Naciones, esquina Salta y Moreno, se precisa un aprendiz de 15 á 16 años. n10-v14.

Oficial Por disposicion Superior el Viérnes 17 del corriente tendrá lugar á la una del dia en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas la provision de las raciones trimestrales á los indios de Baygorria, que corresponde á la 4.ª Seccion de la Frontera Sud y S. E. de Córdoba con arreglo á las bases publicadas en el Boletin Oficial del 7 de Noviembre. n10-v17

Oficial Por D. S. el Viérnes diez y siete de Noviembre á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra el remate público verbal para la provision de veinte mil camisas y veinte mil calzoncillos con arreglo á las muestras de Comisaria. Las propuestas deben ser firmadas por los fiadores que se ofrezcan, sin cuyo requisito no serán tomadas—M. B. C. n10-v17

Se compra Una casa central que tenga buen fondo y frente; el que quiera vender ocurra Piedad núm. 115. n10-v14

Mucama Se precisa, Rivadavia 198. n10-v14

Dinero Sobre hipoteca de campos, chacras y estancias, se dá la cantidad que se solicita. Para tratar, Piedad 115. n10-v14

Quintero Se necesita uno Méjico 128. n9-v11

Casa La situada en la calle de Méjico num. 281, se vende por liquidacion de una testamentaria; daráse muy barata. Para tratar en el Escritorio calle Potosí num. 111. n10-v15

Oficial barbero Para un pueblo de campo se necesita Belgrano 212. n10 v11

Se alquila Una hermosa casa con seis piezas, pisos de tabla y empapeladas, tiene aljibe, pozo, está situada en el centro de la ciudad y en el paraje mas lindo, calle Maypú 267. Por mas pormenores, dirijirse á la calle del Paraguay núm. 129. n9-v11

Al comercio Con esta fecha hemos vendido al señor don Nicolas Zabalia las existencias de la tienda que teníamos establecida en la calle Buen Orden núm. 178—Buenos Aires, Noviembre 1.º de 1871—José Huergo y Hnos. n9-v15

Ama de leche [illegible]

Sirvienta [illegible] Independencia 247. n10-v11

Se ha perdido Un niño de tres años, el que lo tenga lo entregará en la calle de Corrientes 460, y recibirá una gratificacion. n10-v11

Se necesita Un oficial herrero que sepa herrar caballos, en los corralones nuevos calle de la Rioja antes de llegar á la de Caceros, Herreria Porteña. n10-v11

Se alquilan Las casas calle de Cangallo Nos. 441, y 443, para verlas están las llaves en el café esquina Cangallo y Montevideo. Para tratar Esmeralda 55 y 57. n10-v16

¡¡Magnífico salon!!

Es el que se alquila en la calle de Bolivar núm. 189. Tiene dos hermosas ventanas, aljibe y todas las comodidades necesarias—Precio módico. n10 v15

Vino de Alicante á 10 $ la botella, se vende en el almacen Piedras 208 y 210 n10-v11

A las familias que quieran hacer sus provisiones para salir al campo, les ofrecemos un exelente surtido de artículos de almacen á precios mas reducidos que en ninguna otra parte, siendo todo garantido de primera calidad. Para mas pormenores ocurrir á la calle de las Piedras 208 y 210. Los artículos se llevan gratis á domicilio. n10-v11

Mucama y cocinera se necesitan en la calle de la Piedad núm. 501. n10 v11

Cocinera Estrangera, se necesita una que conozca el oficio, Piedras 254. n10 v11

Sociedad Rural Argentina—La C. D. de esta Sociedad ha recibido encargo del Superior Gobierno de la Provincia, de comunicar la contestacion que ha dado el Exmo. Gobierno Nacional, á la esposicion de los hacendados para que se lleve á cabo la espedicion al Rio Negro. En consecuencia, la Comision invita á los sres. estancieros, á una reunion que tendrá lugar el miércoles 15 del corriente á la una del dia en la calle del Perú 92, altos. Al mismo tiempo invita tambien al grémio de saladeristas para tratar en la misma reunion sobre la actual y seria cuestion de saladeros—Buenos Aires, 9 de Noviembre 1871—La Comision n10 v11

Se necesita Una mucama buena calle Paraguay 210 n10 v11

Baul perdido Se ha estraviado abordo del paquete Douro ó del vaporcito Buenos Aires al desembarcar los pasageros el Martes 7 del corriente un baulito forrado de lona, con arcos de fierro con teniendo ropa de señora y de niños, de poco valor pero útil para la dueña. Al que lo haya tomado por equivocacion ó que lo tenga se le dará una buena gratificacion entregándolo dentro de tres dias en el hotel Provence, cuarto num. 34 n10 v14

Ama De leche se ofrece una primeriza Lorea 125 n10 v11

El abajo Firmado Francisco Galatan sangrador en Cirugia pedicuro y dentista en la ciudad de la Cierra, vacuna avisa á sus favorecedores y á publico en general que serán atendidos con prontitud y el esmero que se requiere. En la misma barberia del pueblo serán atendidos á cualquiera hora del dia y de noche Francisco Galatan sangrador. n10 v14

Sirvienta Se precisa una para dos personas, se le pagará bien [illegible] Méjico 224 n10 v12

En el escritorio Reconquista [illegible] da dinero sobre hipotecas desde 5000 $ [illegible] cantidad que se quiera, intereses módicos. Se compran casas, terrenos en la ciudad ó campaña, como así á cualquiera hora del dia. n10 v30

Cocinero ó Cocinera Se necesita con recomendacion en la calle de Santiago del Estero num 113 altos. n10 v11

Hermandad De Animas de la Parroquia de Monserrat. Debiendo tener lugar la eleccion de la Junta de Gobierno, para el entrante Domingo 12 del corriente á las 7 de la noche, se suplica á los hermanos se sirvan asistir á la sala de la hermandad á la hora indicada para realizar dicho nombramiento. El secretario. n9 v12

Se ofrece Una señora con su hija, para coser Mexico 451 n9 v11

Se necesita Una muchacha de 12 á 13 años Chacabuco 308 n9 v11

Ama De leche se ofrece una fresca Corrientes 448 n10 v11

Se necesita Una mucama de 12 á 14 años, calle San Martin num 175 n10 v11

Se alquila Una casa en la calle de Cuyo num 30 Tiene lindas habitaciones y es propia por su situacion para cualquier negocio Para verla y tratar en la carnicería de enfrente n10 v14

Sirviente y mucama, se precisa Cangallo num 207 n10 v11

Se alquila Una casa en la calle de Cangallo esquina de Junin Tiene un hermosísimo almacen y varias piezas habitables, cocina, aljibe etc Para verla y tratar ocurrir al almacen de enfrente n10-v14

Sirvienta Se precisa, calle Suipacha N 5. n10 v14

Al Comercio los abajo firmados, hemos comprado las existencias del almacen que giraba bajo el nombre de la Sra Dña Rosa P. de Danert sita en la calle de Lima num 159 y Venezuela 280 y 82, y para ello se le avisa al público y al comercio en particular, que todo acreedor que hubiese, ú otra persona, que tuviese que ver, con dicho negocio se presenten en el término de seis dias, contados desde la fecha, y se le previene que pasado dicho término no se atenderá á ninguna clase de reclamo—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871—Andiarena y Sorondo. n10 v17

Se necesita Un sastre Rivadavia 1108. n10 v11

Casitas chicas le poco precio en barrios muy céntrales hay tres ó cuatro que se venden por ausentarse su dueño del país. Como tambien varios lotes de terreno. Los interesados pueden ocurrir á la calle Reconquista 118 que encontrarán con quien tratar n10-v20

Se vende una noria con todo lo necesario, una atahona de moler trigo, una máquina para limpiar y desterronar, dos cernidores, el que se interese puede pasar por la calle del Uruguay num 74. n10 v19

Aprendiz Se precisa un muchacho para enseñarle el oficio de peluquero Peluqueria 2.ª Orion calle de Buen Orden num. 248. n10-v11

¡Magnífico terreno!

A seis cuadras de la Plaza Victoria!! Tenemos para vender uno, en la calle de Venezuela entre Piedras y Chacabuco. Bolivar 42.—Pablo A. Ramella n10 v25

Se necesitan Una muchacha de 12 á 14 años, para una familia corta. Calle Cangallo num 105 n10-v14

Mucelina de lana negra. Se ha recibido en la tienda de Artigas y Amarilla, Cuyo num 1481, entre Maipú y Esmeralda, ricas muselinas de lana negra, anchas, á 13, 16, 17 y 19 pesos vara.

Direccion General de Correos—Por el vapor "Galatea" que deberá salir de Montevideo el 15 del corriente para Rio de Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool, se hará un despacho de correspondencia para el Brasil y Europa, cerrándose la balija en la Administracion Central el 14 á las tres de la tarde y en la oficina Marítima de Correos á las tres y media.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871—El Secretario. n9-v11

Se desea Alquilar dos almacenes grandes en una de las calles centrales aparentes para una casa introductora. Ocurrase 28 Reconquista, de las 10 hasta las 5. n9-v17

Oficina De Patentes—Por órden superior continuará la venta de patentes en la Ciudad hasta el 30 del presente, siendo este el último plazo é improrogable. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871. n9-v17

Comisaria General de Guerra y Marina—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871—Aviso Oficial—Por disposicion superior el 9 de Diciembre próximo á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra el remate público verbal para la provicion de 2000 morrales de Infanteria, conforme á las muestras que presenten los interesados. Las propuestas deberan ser firmadas por los fiadores correspondientes en la forma establecida, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion—M. B. Campos. n9-v8d

Alfalfa superior. Se vende toda el año, la cantidad que se quiera en la calle Salta 561. n9-v8d

Aprovechen El rico café molido de Puerto Rico á 12 ps. libra, y el moka 12 ps. Almacen de Ramayon y Ca. Florida núm. 7. n9-v11

Peluquero Se precisa un oficial ó medio que sepa su obligacion Peluqueria 2.ª Orion calle del Buen Orden N.º 248. n9-v11

Patines En la fundicion calle de Garantias N.º 84, entre Cuyo y Cangallo, se venden muy baratos. n9.v11

[illegible]

D. Henrique de Alzaga.

Q. E. P. D.

Falleció el 28 de Octubre de 1871

D. Félix de Alzaga y doña Angela de Alzaga de Lezama, hermanos, D. Gregorio Lezama, doña Celina P. de Alzaga, doña Felisa G. de Alzaga y doña Manuela S. de Alzaga, hermanos políticos, sus fias, sobrinos, y demás deudos, suplican á sus relaciones que no hubiesen recibido invitacion por algun olvido involuntario, se sirvan asistir al funeral rezado que por el descanso eterno de dicho finado, debe celebrarse el lúnes 13 del corriente á las 11 de la mañana en el Templo de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo favor agradecerán eternamente. Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar la Misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de 60$. n10-v13

Juzgado de Paz de San José de Flores—Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á E. Ernesto Buthenfin [inquilino de la quinta conocida por el "Mirador de Lezica" en Almagro] para que dentro de ocho dias contados desde la fecha comparezca en el Juzgado á estar á derecho en la demanda que por alquileres y desalojo de la finca ha interpuesto la señora de Basualdo; previniéndole que por resolucion del Juzgado en rebeldía, el término para el desalojo se contará desde la publicacion de estos edictos, y que si no comparece en la demanda de alquileres, se seguirá tambien en los estrados del Juzgado.—Noviembre 10 de 1871.—Angel J. Blanco n11-v22d

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D Juan Maria Peue, que dentro del término, de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Cárlos Orr, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549, del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567. del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan L. Camaña, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1871.—Joaquin Reynoso, n11-v16

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de seis dias, á todos los acreedores del concurso de D. Cárlos Laurnelle, para que el dia 16 del presente mes, comparezcan ante SS. á efecto de que tenga lugar, la junta general, cuyos autos giran por la oficina del que suscribe, Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871 —Carballo, n11-v17

Por disposicion del Sr. D. Juan L. Camaña, Juez Comisario del concurso formado á D. Salvador Velazco, se convoca á junta general de acreedores para el dia 16 del corriente, á las dos de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario, Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871. Eugenio Blanco, n11 v15

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Hipólito Martel, se cita, llama y emplaza, á los herederos de D. Francisco Costa, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Antonio Cotelo donde se halla el escrito el que suscribe, dentro del término de seis dias á estar á derecho en el incidente que doña Costa, sigue contra la testamentaria de Da. Petronila de la Fuente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires Noviembre 10 de 1871. Nemesio Zanoletti. n11 v15

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y llama, á los que se consideren herederos ó acreedores, de D. Manuel Gomez, para que en el término de 30 dias se presenten por su Juzgado y oficina de D. José Victoriano Cabral, donde está y adscripto á deducir sus acciones. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871,—Leandro M. Gonzalez, Escribano Público, n11v11d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza, por medio del presente y por el término de seis dias á D. Emilio Puler, D. Francisco Conte, D. Pedro Pieper, D. A. Rutenburg para que comparezcan dentro de dicho término ante el Juzgado de su SS. y oficina del infrascripto Victoria N.º 19 á estar á derecho y ratificarse en convenio celebrado en la cesion de bienes hecha por D. Juan Navarrine, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Noviembre 10 de 1871 — Manuel Naveira, n11-v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias, 28, 29 y 30 del corriente mes de Noviembre, de una finca situada en esta ciudad calle de Cangallo, num. 813 y 815 con 47 varas de frente por 80 vs. de fondo perteneciente al concurso de D. Pedro Dualart lindando por el frente calle en medio con Don Santiago Blecher por el fondo con la testamentaria de Da. Josefa Bermolea por la del Oeste con la del presbítero D. Julian S. Gainza y por este con D. Ramon Clinares, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 450 mil pesos m/c. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de su tasacion, los que se interesen en su compra, pueden ocurrir al Escribano que firma, que les pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores Buenos Aires, Noviembre de 1871. Justo Carballeda, n11-v30

Ama De leche, se ofrece una Cuyo 3 2 n9 v11

Males Crónicos Se ha mudado el práctico que cura con agua fria estos males, de la calle de Montevideo 183 de donde vivia á la de Buen Orden num 525, Recibe consultas de 6 á 9 y de 5 á 7 de la tarde. n8-v8d

Diarios viejos Se venden en esta imprenta á precios sumamente baratos n8-v12

Niñera Se precisa en la calle de Mexico núm. 456. n7 v11

PIANO

En la calle Esmeralda 179 se vende uno con muy poco uso, de exelente voces, por la cuarta parte de lo que costó. n5-v15 3.ª p.

Gran fabrica De galletas de Pedro Berecterche, calle del Parque nums. 172 y 173. En este establecimiento, encontrarán sus favorecedores, un inmenso y variado surtido de este ramo como tambien en cantidad de galletitas americanas y galletitas primitiva Numancia, á precios sumamente módicos. n7 v7d.

En Navarro Se vende una magnífica casa de azotea, compuesta de 5 piezas con su zaguan correspondiente, cocina, orno de panaderia, pozo de valde con brocal, armazon y mostrador como para negocio, tiene un corralon de 50 varas de frente por 150 de fondo y un hermoso alfalfar. El que se interese en dicha casa, ocurran á entenderse con don José Agustin Santana en el mismo punto. n8-v8d

Al fin llegaron Las tan esperadas galletitas de Gondolo y Albert; estas galletitas son las dos mejores clases que se consumen; á mas de ser muy agradables al paladar reunen la gran ventaja de no ser nociva á las criaturas; se vende en el almacen de Ramayon y Ca. Hay tabletas y aceitunas aprensadas de Mendoza, Florida num. 7. n8-v16

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

ITALO-PLATENSE

El vapor paquete Postal Italiano de 1.ª marcha, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1200 caballos de fuerza.

PAMPA

Su comandante José Vilia.

Saldrá el 15 de N'bre á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, tocando escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes, ú otros informes ocurrirse á la Administracion calle Cuyo 61 3/4.

El Gerente.

o17-a18n-3.ª p. *F. F. Cecchi.*

[illegible] J. B. Galli é hijo y Ca. 57 calle Esmeralda. [illegible]

Yerba paraguaya legítima de la que toma [illegible] de á 10 pesos libra, calle de Potosí [illegible] n8-v18 3.ª p.

RICOS

VINOS ARGENTINOS

UVA PURA DE LA RIOJA

Calle de Rivadavia número 68

n8-v18

ALMACEN

DE

RAMAYON

CALLE DE LA FLORIDA N.º 7

REMITIDO A DOMICILIO GRATIS

Azucar refinada 3 1/4 $ libra	8 $	libra
Velas estearinas 5 id paquete	9 "	paquete
Arroz del mejor	1 1/4 "	libra
Aceite refinado	7 "	botella
Azucar refinada americana	3 1/4 "	libra
Aceite plagnol	11 "	botella
Aceite ribera fino	6 "	libra
Bacalao muy rico	3 "	"
Coñac Martell lejítimo	20 "	botella
Café molido	7 "	libra
Café moka	12 "	"
Yerba paraguaya selecta	10 "	"
Ostras frescas en tarros dobles	8 "	tarro
Pasas de Málaga	3 "	libra
Almendras mollares	4 "	"
Queso tafí mantecoso	6 "	"
Quesos de flandes frescos	25 "	uno
Vino pìorato por damajuanas	24 "	cuarta
Oporto muy bueno	15 "	botella
Galletitas inglesas variadas	10 "	lata
Dulce de leche Norte Americano	12 "	tarro
Aceitunas aprensadas de Mendoza	30 "	tarro 2 lb
Garbanzos de castilla	4 "	"
Yerba argentina legítima	6 "	"
Duraznos en tarros de 3 libras	10 "	tarro
Aceitunas sevillanas	40 "	el barrilito
Salmon inglés	10 "	tarro
Longanizas de Vich	25 "	libra

Todo lo arriba espresado será de primera calidad á satisfaccion del comprador, quién tendrá el derecho de devolver lo que no saliere en las condiciones dichas. Esto es muy conveniente para las familias que se van al campo, pues tienen el medio de hacer sus provisiones á precios sumamente acomodados, y en la seguridad de obtener artículos de primera clase. Tambien nos encargamos de encajonar y poner los artículos en condicion de fácil transporte, remitiéndoles enteramente gratis á su domicilio o24-v27n 3.ª p

REMATES

PABLO GOWLAND

En la Boca del Riachuelo—De la goleta Flor del Aire

El Lúnes 13 del corriente á las 4 de la tarde se rematará á la mejor postura y dinero de contado la goleta Flor del Aire, de porte de 4500 arrobas en el estado en que se halla, en lotes apartes se rematarán todas las jarcias, velas, cabulleria, motones, cadenas, anclas y demas enceres de dicha goleta, todo lo que estará á la vista. El remate se verificará frente á la Comandancia del otro lado del rio. n8

Por el mismo

De artículos de almacen En su casa calle Defensa 44 Al contado.

El Mártes 14 del corriente á las 11 en punto se rematará un grande y variado surtido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:

100 Bordalesas vino de Burdeos, 50 barricas azucar blanca superior, 150 cajones aceite fino en latas de la de Génova, 100 cajones coñac varias marcas, 20 bultos yerba paraguaya fresca, 50 bolsas harina de Chile, 100 barricas id de Norte América, 30 cajones ostras frescas, 50 docenas naipes 1,000 cajones cigarros hamburgueses 100 id otras marcas, 30 latas chocolat español, 40 id te congo 50 id id P. Ecoe, 200 latas galletas, 50 latas cerveza, 100 barricas cerveza 40 cajones betun, 200 fanegas sal, 30 cajones id en tarros, 40 latas fósforos, 20 damas oporto superior, 20 id jerez id, 30 cajones oporto, 100 cajones burdeos, 20 cajones champagne, 20 cajones ciruelas en almivar, 20 frasqueras ginebra varias marcas, 100 cajones marrasquino de zara, 5 tarros pintura 10 cajones quesos de Holanda 10 bolsas cascos de olot, 10 quesos gruyera, 10 id de Lombardia 10 petacas tabaco, 20 bolsas arroz, 10 rollos tabaco fresco, 20 cajones Barasa, 20 bolsas fariña, 50 cajones fideos, 30 cajones vino jerez fino, 10 rollos cabo de Génova 10 tarros tatacopacado, 50 resmas papel hilo, 30 docenas baldes zoo, 20 cajones vino Santeiro, 20 con tes mantica, 50 damajuanas ginebra hamburgo, 10 cajones coñac hamburgo, 10 tercios yerba argentina, 10 canastos loza surtida, 50 cascos vinagre, 10 cascos cerveza alemana, 20 cajones ajenjo, 30 cajones vermouth 10 cajones mostaza, 10 docenas copas y vasos 50 cajones cohetes, y otra porcion de artículos que se omiten por su larga estension. n9

En seguida—50 cajones cerveza de Viena.

Al mismo tiempo—100 cajones almendras peladas, 100 bolsas id mollar, 50 décimos vino Oporto superior, 100 cajas té orange Pekoe, 100 id id Congou.

FRANCISCO F. DE LA SERNA

LA FLOR

DE MERLO!

Ó SEA

LA BELLA QUINTA

DE ROCHA

COMPUESTA

DE

UNA MANZANA ENTERA

Hace esquina á la Estacion
Con una cuadra de frente al Oeste
A la gran calle de Ituzaingó
De 30 varas de ancho.
¡¡Qué localidad!!
Tiene una casa moderna
De azotea, espaciosa, con corredores.
Aljibe, cochera, caballeriza &
Precioso jardin
Magnífica quinta
Con frutales de 10 años
Valiosas casas de comercio á todos lados.

No se debe olvidar que el pueblo de Merlo será un emporio de comercio. Los inmensos depósitos construidos por el F. C. del Oeste, lo atestiguan elocuentemente. ¡¡Atencion Capitalistas!!

El Sábado (feriado)

11 DE NOVIEMBRE

Se rematará en un solo lote ó en varios lotes, como se solicite, á la mejor oferta y al contado esta hermosa propiedad.

TREN GRATIS

IDA Y VUELTA

Sale del Parque á las 10 y 30 minutos

ESPLÉNDIDO ALMUERZO

A LA LLEGADA

Terminada esta venta venderemos varios otros lotes próximos á la Estacion, con frente á la misma calle Ituzaingó, y de otras localidades de gran porvenir.

Por planos y pasages [illegible], San Martin núm. 30.

NOTA—No admitiremos niños ni personas capaces de alterar el órden. n8

NOVARA Y ANSALDO

De un hermoso terreno situado en uno de los parajes de mucho porvenir—Atencion especuladores y capitalistas.

El Domingo 12 del corriente á las 5 en punto de la tarde remataremos al mejor precio y dinero de contado el terreno situado en la calle de Loria entre Venezuela y Méjico, paraje inmejorable y de mucho porvenir; este terreno se vende por tener que ausentarse el dueño del país.

Atencion! No olviderse del remate que es el Domingo á las 5 1/2 en punto de la tarde.

Nota—Las escrituras están libres de todo gravámen. n8

[illegible]

Al contado—En su casa [illegible]

[illegible] de colores, zarazas, percales, [illegible] miriñaques, pañuelos de seda [illegible] cortes, piqué blanco, pana negra, [illegible]

[illegible] id de algodon, pañuelos de lana, [illegible] puestos, de damasco de lana, [illegible] percalina, alfombra, [illegible] artículos que estarán á la vista al tiempo del remate. n11

ADOLFO CAMPOS

Judicial

Del depósito de jabon y velas calle de Cerrito núm. 152

El Viérnes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y de contado por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel y como pertenecientes á la testamentaria de los conyugues D. Santiago Bonaveru y Da. Cármen Tayó todas las existencias de la javoneria que son jabon, muebles, etc.—Por informes al rematador San Martin núm. 30 (altos). n11

NAZAR, G. CATAN Y Ca.

JUDICIAL.

EL MAS NOTABLE

DE TODOS

LOS REMATES

En las Lomas de Zamora

El sábado, 11 de Noviembre

LA CHACRA

de la testamentaria de Belvis

16 MANZANAS—LOTES GRANDES

Por órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Gorge Echeverria y á pedido de los herederos, procederemos á vender en remate público y al contado, el Sábado 11 de Noviembre á las 11 en punto del dia 16 manzanas de los mas lindos, altos y pintorescos terrenos de esa localidad divididos en lotes grandes, libres de calles y situados sobre la via ferrea y calle real muy sercanos á la estacion. En los carteles que se repartiran estarán los planos y division de los lotes.

Debemos advertir que no siempre se presenta una ocasion tan brillante para hacerse de magníficos terrenos de campo que se venderan á todo precio por ser liquidacion de testamentaria. Tren espreso gratis ida y vuelta. El Tramway sale de la calle Cerrito y Tucuman á las 9 de la mañana de la estasion Lima á las 10 y 12 minutos, y el tren parte del mercado Constitucion á las 10 y 1/2 en punto. Regresa del mismo terreno á las 5 en punto.

Se obsequiará á la concurrencia con buena cerveza ingleza.

Habrá una hermosa carpa.

Planos y boletos de pasaje se darán en nuestra casa Perú Núm. 83. o27

Por el mismo

En su casa Perú 83.—Al contado.

El Mártes 14 de Noviembre, á las 11 en punto, procederemos á la venta de un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue

Gran surtido de casimires de media estacion y de verano en piezas y en cortes, tul de seda floreado, zarazas para vestidos y para camisas de las mejores calidades, id id luto y medio luto, merinos franceses de varias clases, gambronas, brines, bramantes, lienzos, cotines, camisas de varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la India, id de luto, id de algodon, percalina, zarazas de varias clases, bramantes varias marcas, lienzos tablas y tablon, razo, tela negra embutidos, sombreros de corcho negros y de color, id paja, casimir, brin y gambronas, camisas de algodon, blancas percal 1/2 hilo y monte cristo, sarga de muchas clases, listado, lienzos, calzoncillos hilo, cintas para miriñaques, hilo de máquinas, sacos de lustrina, id de brin, id de paño, pantalones de brin, botines para señora y hombres, hilo de sastre, corbatin, camisetas, calzoncillos, gorras de sol, artículos de estaceria, botones de puño, hilo de hormillos, botines de camisas, pañuelos de guarda, camisas pechera de hilo, id de algodon, pañuelos de color, pellones con sobre-puestos, de damasco de lana, flecos de seda y de algodon, percalina, sederia, anteojos, juegos de loterias y otros artículos, que estarán á la vista al tiempo del remate. n11

Por el mismo

Importante, en el hermoso pueblo de San Fernando

El domingo 12 de Noviembre á las 12 en punto del dia, remataremos á la mejor oferta, dinero de contado la bien conocida finca de la testamentaria de don Mateo Fontana, dicha finca forma esquina frente al Gran Hotel Nacional; tiene 5 piezas espaciosas de azotea, maderas duras, pozo de riquísima agua, letrina, vereda de piedra, 4 rejas á la calle y todo el frente rebocado en cal, el edificio tiene 21 varas al Norte y 17 al Naciente, y el terreno 50 por 33.

Esta venta no está sugeta á tasacion por ser forzosa la liquidacion de esta testamentaria, y sus herederos mayores todos de edad nos han autorizado por escrito para venderla por lo que dén.

Llamamos la atencion á las personas que quieran aprovechar la oportunidad que se les presenta de poder adquirir quizá por la mitad de su valor una buena finca, bien situada y sólidamente hecha, en este pintoresco y floreciente Pueblo.

Por mas informes en nuestra casa de remate y comisiones, Perú núm. 83. n8

JUAN AMENABAR y Ca.

Judicial

El Miércoles 15 del corriente á los 12 en punto por órden, de los Sres. Jueces de Comercio, procederemos á la venta al contado de todas las existencias pertenecientes al concurso de la Sociedad "Molino Lorea" el detalle irá en el próximo número. n11

MARTINIANO BONORINO

En el almacen de loza, cristales, comestibles y bebidas Calle de Cangallo esquina con la de Paraná.

El Mártes 14 del corriente las 14 en punto se rematarán á la mejor postura y dinero al contado, todas las existencias de dicho almacen que consisten de un surtido general de loza fina, porcelana, loza entrefina y ordinaria, cristales, comestibles y bebidas de todas clases, vidrieras, balanzas, 1 piedra mármol de mostrador, molinillo, tostador, romana, aparejo porcion de artículos de ferreteria y merceria, depósito para aceite, 1 cama de fierro, 2 escritorios.

Porcion de cascos cajones y damajuanas vacias, y otra porcion de artículos y útiles del negocio. n9

Por el mismo

En el almacen de loza y cristales, comestibles y bevidas calle de Cuyo esquina con la de Ayacucho.

El Miércoles 15 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura, dinero al contado, todas las esistencias de dicho almacen, que consiste de:

Un surtido general de loza y cristales, comestibles de todas clases, bevidas en cascos y embotelladas de id, armazones, mostradores, balanzas, pesas, vidrieras medidas, etc.

Y otra porcion de artículos y útiles de negocio. n10

Por el mismo

Del café restaurant de la Paz Calle de Bolivar 282

El Miércoles 15 del corriente á las 11 se rematarán todas las existencias de dicha casa que consisten de lo siguiente:

Un variado surtido de bebidas de todas clases, cristaleria surtida, loza id, una cocina económica nueva, 48 sillas diferentes clases, 4 mesas de mármol, espejos, cuadros, mostrador, armazon, gas y demas útiles de la casa que se omiten por su estension.

Se previene que todo el contenido de la casa es nuevo. n10

JUAN F. ACHINELLY

En Moron

El Sábado 11 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde, despues de la llegada del tren que sale del Parque á las 2, se venderá por órden terminante de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado, el terreno cuyo remate se suspendió el 29 de Octubre por causa del mal tiempo.

Este terreno hace esquina á las calles 25 de Mayo y General Alvear, midiendo 28 varas de frente al Sud y setenta varas de fondo al Norte distante solo á cuadras de la Estacion. Este terreno alto y con muy lindo vista está todo plantado con árboles de durazno paraiso etc, y á cuadra y media de la iglesia.

Llamamos la atencion de este [illegible] terreno tan pintoresco con frente á la iglesia y á la estacion que se puede decir que es uno de los mejores terrenos que tiene Moron.

Recomendamos la puntualidad de la hora. o41

Por el mismo

En Moron

Concluido el primer remate se venderá á la mas alta postura y dinero de contado un terreno sobre la calle General Alvear y 25 de Mayo con frente al Norte y fondo al Sud.

[illegible] n11

[illegible]

Judicial [illegible]

[illegible]

...un taller de Carpintería situado en la calle de ... número 47...

El sábado 25 de Noviembre á las 12 en punto del dia, se procederá al remate, de órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, y como perteneciente á la testamentaria de D. Pedro [illegible], todas las existencias de dicho taller, que no se detalla por su mucha estension.

Mas datos, Perú 73. n9

Por el mismo

De 3 magníficas manzanas de terreno, en San José de Flores, á 10 cuadras de la Estacion.

El Domingo 12 de Noviembre á las 12 del dia en punto se procederá al remate, de órden de su dueño, al mas alto precio y dinero de contado, las 3 manzanas de terreno arriba indicadas, compuesta cada una de 150 varas por costado, previniéndose que se venderán todas en un lote ó al gusto de los compradores.

En la Estacion de Flores habrá carruages para conducir á los Sres. interesados, hasta el mismo terreno. El tren sale del Parque á las 10 de la mañana. n9.

SANTIAGO PONT

En la Boca del Riachuelo de la ballenera, Su Servidor

El Domingo 12 de Noviembre á las 4 de la tarde, se rematará por órden de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado, la espresada ballenera de porte de 300 arrobas con todo su velamen y enseres nuevos aparejos de cilindro Manubria de cueros todo en buen estado tiene dos años de construccion, estará todo á la vista el dia del remate, la ballenera estará frente al muelle de la Boca.

Nota—Por órden del Resguardo.—1 bote con su timon y cañas, 2 remos, 2 orquillas de fierro, 1 ancloto de fierro.

Por mas pormenores ver al rematador calle Pedro Mendoza núm. 103.

Nota—El rematador, tiene una tijera para cortar lata y una muleta para redondear lata y una máquina de panadero: una fragua de herrero con su fuelle. n10

GREGORIO RIVAS

Notable remate judicial

De un magnífico terreno ubicado en uno de los Boulevares de esta ciudad, calle de Santa Fé de 30 varas de ancho, entre las de Ombú y Azcuénaga donde estará la bandera.

En la tarde del dia Domingo 12 del entrante Noviembre á las 4 en punto, procederé á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado del indicado terreno, perteneciente á la testamentaria de D. Justo Portilla y suficientemente autorizado segun nombramiento espreso á mi favor por el Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Dr Emilio A. Agrelo, cuya estension mide 37 metros 887 milímetros ó sean 43 y 3/4 varas de frente al Sud, por 50 metros 228 milímetros ó sean 58 varas de fondo, 4 piezas y cocina, paredes de ladrillo en barro, techos de paja y pozo de balde, tasado todo en la cantidad de 125,009 pesos 28 centésimos mjc, siendo sus dos terceras partes 83,339 pesos 25 centésimos mjc. lo que se tomará por base para la venta.

Los que se interesen y quieran imponerse de su tasacion pueden ocurrir á la oficina del escribano D. Pedro Medina donde giran los autos de su referencia ó el dia designado para el remate en el mismo terreno donde el martillero se los pondrá de manifiesto antes de proceder á la venta.

Por mas datos ocurran al escritorio del rematador Victoria núm. 80. o12

Por el mismo

El Domingo 12 del corriente á las 2 en punto de la tarde remataré al mejor precio y al contado, á pagar á ocho dias de firmado el boleto, si el comprador lo quisiere. La importante finca situada en la calle de Cuyo núm. 405; calle empedrada, con gas y aguas corrientes, tramway á la puerta, á solo tres cuadras del Mercado y Plaza de Lorea y á cuatro de la del Parque y Estacion del Ferro-Carril del Oeste, edificada en terreno compuesto de 17 1/2 varas de frente por 70 de fondo, propia para casa de recreo ó para edificar cuatro propiedades para venta, tiene 7 piezas y oficinas necesarias.

Las escrituras se otorgarán por ante el Escribano que designe el comprador, garantiendo que si los títulos no son libres de todo gravámen no hay negocio.

Por mas datos, ocurran al Escritorio del Rematador, Victoria núm. 80. n3

POr el mismo.

De una espaciosa casa quinta cuyo terreno mide una superficie de 4,000 varas cuadradas igual á 40 varas de frente por 100 varas de fondo, á solo una cuadra de la calle de Santa Fé por la que muy pronto pasará el tramway que vá á Belgrano y á tres del ramal del Ferro-carril del Oeste que vá á las Colinas con pasageros.

En la tarde del dia Domingo 12 del corriente á las 5 en punto, se ha de vender á la mas alta postura y sin retirar oferta, segun órden terminante de su dueño, la casa-quinta indicada, situada en la calle de Charcas entre las de Bermejo y otra sin nombre, lindera por el frente calle en medio con la muy conocida quinta del Sr. D. Manuel Nolla y en la acera de la del Sr. D. Angel Herrero, se venderá en un solo lote ó en dos ó mas al gusto de los interesados por prestarse el edificio á cómoda division el cual consta de 6 piezas de azotea, cocina, letrina, gallinero pozo de balde, pileta parral con zarzo, jardin y árboles frutales.

Los interesados que quieran examinar antes del dia designado para el remate puede hacerlo á cualquier hora del dia. Los títulos de propiedad son en toda regla y á satisfaccion del comprador.

Por mas datos ocurran al escritorio de martillero Victoria núm. 80. n8

ADOLFO BULRICH y Ca.

Importantísimo remate—9 lotes de terreno—En la calle de Piedad, frente á la estacion de Lacroze

El Sábado 11 del corriente (dia de fiesta) á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su propietario.

Lote N. 1 esquina calle Piedad y otra calle abierta, 17 1/4 varas de frente por 35 varas de fondo.

2	21	id	id	35	id id
3	Esquina Piedad y otra calle abierta.				
	10 varas de frente por 51 1/4			varas de fondo.	
4	10	id	id	54 1/4	id id
5	10	id	id	56 1/4	id id
6	10	id	id	51	id id
7	10	id	id	53 1/4	id id
8	10	id	id	53 1/4	id id
9	10	id	id	56 1/4	id id

Estos terrenos están situados en uno de los barrios nuevos mas importantes de la Ciudad, quedan casi frente á la gran estacion central del tramway de Lacroze, parte sobre la calle de la Piedad y á una cuadra de la calle de Rivadavia, 1 cuadras del mercado 11 de Setiembre y á un de la estacion del ferro-carril del Oeste.

Todos los terrenos adyacentes están llenos de grandes y hermosos edificios, y cada dia se proyectan nuevas obras y paseos que se ejecutaran casi con la velocidad del pensamiento, pues, los señores Lacroze y Billinghurst con sus tramways y grandes propiedades son los hombres que conseguirán á fuerza de trabajo y paciencia, levantar una nueva ciudad en aquel parage, uno de los mas altos y hermosos del municipio de Buenos Aires.

Planos, títulos y pormenores están á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio San Martin N. 118. n9

MANUEL PALACIOS

Al Norte

De un lindo terreno de mucho porvenir. El Sábado 11 del corriente á las 3 de la tarde, se procederá á la venta á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño; situado en las calles de Larrea entre Paraguay, Córdoba, compuesta de 10 varas de frente por 40 de fondo, con hermosos edificios á sus lados. Títulos superiores. Por mas informes al rematador, Reconquista 118. n9

JUSTINIANO GUARDO

El Sábado 11 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde rematará cinco lotes de terreno de diez varas de frente cada uno cuyos terrenos se hallan situados en la calle de Centro América á cuatro pasos de la hermosa calle de Santa Fé, advirtiendo que todo ese paraje está empedrado y en breves dias pasará el tramway por la calle de Santa Fé que va hasta el Pueblo de Belgrano.

Por mas informes, Victoria 403.

Nota—Para los pobres que quieran comprar lotes de diez varas de frente por seis mil pesos moneda corriente que pienzo quemarlos. n9

F. MADERO Y Ca.

Judicial

De una espléndida finca conocida por el jardin argentino calle del Temple núm. 285 ó 293; perteneciente á la testamentaria del finado Sr. D. Bernabé Saenz Valiente.

El 5 de Diciembre venderemos al mejor precio, dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, señor don Miguel García Fernandez y por nombramiento espreso á favor nuestro de los Sres. Albaceas.

Mide el terreno 7 varas de frente al Sud por 59 de fondo, teniendo á favor un martillo de 6 varas de frente por 67 de fondo y el cual empieza á las 24 varas.

Es entendido que la venta de terreno se hará con todo el edificio en él. Debe prevenirse que la propiedad reconoce un contrato que vence recien el 1º de Julio de 1876, por el cual el inquilino paga solo 800 $ mjc. mensuales; no obstante de sacar de renta 8000 $ mjc. (despues de ahorro de mas) teniendo á mas establecido en el terreno una fábrica de cerveza. Por el mismo contrato el inquilino se obliga, al terminar este, á dejar á beneficio del propietario todo lo edificado.

La tasacion es de 456, 262 $ mjc. 15 cs.; no pudiendo venderse menos de las dos terceras partes. Los títulos pueden verse en la escribanía de don Enrique Martinez en la Recoba Nueva, y pormenores á nuestro escritorio Bolívar 14. n7

DE DOS FINCAS

Calle Estados Unidos número 429

Y LA OTRA

CALLE DE ZEBALLOS N. 320

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco y como perteneciente á don [illegible] Bustamante.

El Sábado 11 de Noviembre (San Martin) procederemos á la venta de dichas fincas del modo siguiente:

Primero—á las 6 en punto de la tarde, la casa calle de Zeballos núm. 320 compuesta en terreno de 10 varas de frente al Oeste por 37 de fondo, edificada á la moderna, preciosa casa con tramway á la puerta, tasada en la insignificante suma de ps 108,[illegible] centésimos, admitiéndose oferta desde las dos terceras partes de su tasacion adelante que son 72,443.

Segunda á las 6 en punto, la casa calle de Estados Unidos núm. 429, edificada en terreno de 8 y 3/4 varas de frente por 58 de fondo, tasada en la cantidad de 56,491-8 c. mjc. siendo sus 2/3 partes ps. 37,628—El tramway de la calle Zeballos pasa por la esquina. Por mas pormenores, tasaciones que son sumamente bajas, ocurrir á la oficina del señor Rosales, Bolívar núm. 4. o27

Por el mismo

Linda posesion

Hermoso terreno—Situado calle de Europa pasando la de Entre-Rios, al lado de la Comisaria del señor Biedma.

El Sábado 11 del corriente (San Martin) á las 6 1/2 en punto de la tarde se rematará dicho terreno en un solo lote ó dividido en dos y se compone de 17 varas de frente por media cuadra de fondo. n10

JULIAN J. MUÑIZ

Judicial—En Chivilcoy.

El Sábado 11 de Noviembre, á las 2 en punto de la tarde se han de vender en público remate, y por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, las casas pertenecientes á la testamentaria de D. Bonifacio Andrade, la primera se compone su terreno de 50 vs. de frente por 50 de fondo, formando esquina, á tres cuadras de la plaza en direccion al Sud y señalado con el Nº 227, y contiene dos edificios de azotea tasado en todos sus ramos, en la suma de 25,210.

A las 4 de la tarde se venderá la segunda que contiene la misma área de terreno señalado con el Nº 667 á cinco cuadras de la plaza, en direccion al N. O. dos edificios de azotea, y tasado en la suma de 19495.

El remate será señalado con la bandera y se venderá á la hora en punto indicada.

Por mas pormenores al rematador Perú 141. o27

Por el mismo

Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de don Santiago Feit se ha de vender á la mejor postura y excediendo las dos terceras partes de la tasacion, la casa numera la Defensa 441 443 y Comercio 91 y 93; importando la tasacion total 230,428 pesos, (doscientos treinta mil cuatrocientos veintiocho pesos) segun la practicada por el Maestro Mayor don Guillermo Martinez.

El remate tendrá lugar el dia Miércoles 29 de Noviembre á las 5 en punto. Por mas pormenores al rematador, Perú 141. n3

Por el mismo

Judicial

El remate anunciado para el domingo 5 del corriente de esta casa fue suspendido por indisposicion del martillero y se señala nuevamente para:

El Domingo 12 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde se ha de vender la casa calle de Potosí esquina á Sarandí perteneciente á la testamentaria de don Estevan Alberti y por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Miguel García Fernandez; su terreno se compone de doce varas de frente al Norte por 34 vs. y 40 centímos al Sud formando esquina, y su edificio recien concluido consta de un espacioso almacen sótano y trastienda, tasado en todos sus ramos en la suma de 134,501 $ mjc.

Por mas pormenores, al rematador, Perú 141. n7

Por el mismo

Judicial

Cervezería—En el partido de las Conchas, del camino de fierro 2 cuadras hácia Europa.

El Sábado 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de vender las existencias de la cervezería perteneciente á la testamentaria de D. Lorenzo Gramuyl y por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, cuyo personal se compone de una caldera ex[illegible] del ramo, caballos de tiro y sillas, 2 carros elásticos guarniciones etc.

Por mas pormenores al rematador Perú 141. n5

BENCE Y PUIG

Judicial

De la magnífica propiedad de altos y bajos, situada en la calle de Santiago del Estero núm. 54 y 56, entre la calle de Victoria y Potosí; perteneciente á la testamentaria del señor general don Lucio Mansilla y por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Emilio A. Agrelo.

El Miércoles 15 del corriente á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta al mas alto precio y dinero de contado la espléndida finca de altos y bajos que reditúan actualmente 3000 ps. mjc. mensuales.

Compuesto su terreno de 12 metros 557 milímetros de frente al Oeste, por 45 metros 155 milímetros de fondo al Este, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 403,245 ps. mjc. y no podrá venderse por menos de sus 2 terceras partes que son 268,830 ps. 6 c. mjc.

Escusamos recomendar esta magnífica propiedad por el lugar en que se encuentra y que da aproximadamente el 1 por ciento de la tasacion; por mas pormenores á los martilleros Tacuarí Nº 147, ó Artes 154, para las tasaciones á la escribanía del Sr. Denacia Bolívar 16. n5

JOSE ANTUÑA

Al contado.

El 16 del entrante Noviembre se han de vender á la mejor postura y dinero de contado todas las existencias del establecimiento del finado D. Juan Bruno Medina situado en el campo del Paraiso, Partido de Chacabuco, á seis leguas de Chivilcoy, cuyos bienes pertenecen á la testamentaria de aquel finado y se venden de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez. Los bienes consisten en bueyes, ovejas, caballos, carretas y las poblaciones. o15

Por el mismo

Judicial—Al contado

El 19 del entrante Noviembre se han de vender en el pueblo de Chivilcoy una casita tasada en la cantidad de 15242 pesos y seis sitios de la estancion de chacra tasado en 8000 ps todo perteneciente á la testamentaria de D. Pedro C. Capellini y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

La casa se compone de dos piezas, cocina, pozo de valde con pretil y brocal, todo de material y vereda de ladrillo en el frente. Está edificada en terreno de 50 varas de frente por 50 de fondo. No se admite postura que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. o15

Por el mismo

Judicial

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez se han de vender el 20 del entrante Noviembre diez sitios en el pueblo de Chivilcoy pertenecientes á la testamentaria de D. Juan B. Medina y tasado cada uno en 100 ps. No se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion o15

Por el mismo

Judicial

A media cuadra del Teatro Bataclan—A una del Teatro del Sr. Pestalardo.

El Tramway de la Sociedad Buenos Aires sube por una esquina y baja por la otra, y otro ramal por el frente.

Se vende la casa calle Esmeralda núm. 157 entre Corrientes y Parque perteneciente á la testamentaria de Da. Francisca del Pino y por mandato de los Señores jueces Drs. Echeverria y García Fernandez.

La tasacion es de 107,688 ps. con 90 cts; y no se admitirá postura que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion; se dará música á la concurrencia.

El Domingo 23 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde. Tengan presente que la casa tiene 5 piezas y los que quieran emplear bien su dinero no tienen mas que acudir el dia del remate. n4

PABLO ESCALANTE

De una cigarrería cita en la calle de Rivadavia núm. 126, media cuadra ántes de llegar al 11 de Setiembre.

El Martes 14 del corriente á las 11 1/2, en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de todas las existencias de dicha cigarrería cuyo detalle es un surtido general de cigarros habanos diferentes marcas, id bahía, tabacos varias clases, cigarreras, tabaqueras, boquillas, fósforos, surtido de habanillos diferentes marcas, pectorales, paja de trigo é hilo, mecheros, fosforeras é infinidad de objetos pertenecientes al ramo.

Al mismo tiempo se venderán, el armazon, mostrador y vidrieras si hubiese algun interesado por el todo se le dará la accion á la llave, la casa es conocida y el alquiler módico.

Por mas pormenores escritorio del rematador San Martin 138. n10

RAMON BASAVILBASO Y Ca.

Espléndido remate.—Judicial.

De 1 preciosa finca, situada en la calle de Cochabamba Nº 120, entre Perú y Bolivar, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Peraso, y por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez.

El dia 25 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde remataremos indudablemente dicha finca, edificada del modo siguiente:

En terreno de 9 vs. de frente al Norte, por 68 vs 50 cs. de fondo al Sud, con 17 piezas de material y de madera en perfecto estado, cocina, letrina, pozo de balde, el frente hecho con cal, umbrales de granday, y maderas duras, tasada en la cantidad de 232,908 ps. mjc. previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes, de la tasacion que son 155,272.

Por mas pormenores y ver las tazaciones, ocurrir á la oficina de Echenagucia. o37

...la calle ... Tramway ... y media cuadra ... las Hermanas de la Caridad, ... mucho porvenir.

Por órden del señor Juez de 1ª en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria perteneciente á D. Juan B. Bellamich.

El Sábado 11 de Noviembre (dia de fiesta), á las 3 en punto, procederá al remate de la referida casa altos y bajos con 10 varas de frente, por 38 1/2 varas de fondo al Oeste, 8 piezas grandes, umbrales de mármol escaleras id, cielo raso de yeso, aljibe pozo cocina y demás con muchos árboles frutales en el fondo con frente á la moderna, tasada sumamente baja en 116,666 ps mjc. no pudiendo admitirse oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 78 mil ps.

Las personas interesadas y quieran imponerse de su tasacion y demas, en la oficina del Sr. Justo Carballeda ó Belgrano núm. 353 rematador. n3

Por el mismo

Importante remate judicial

De una casa vieja, en la calle Rivadavia núm. 893, entre las calles de Ombú y Azcuénaga, con 2 tramways á la puerta, por órden del Sr. Juez de primera Instancia, Dr. D. Honorio Mariel, perteneciente á la testamentaria de doña Angela Parody de Cadelago.

El viérnes 8 de Diciembre próximo, á las 6 en punto de la tarde se procederá al remate de la referida casa, situada en la calle principal de Buenos Aires por su comercio, compuesta de 16 vs. y 70 centésimos de frente, por 64 vs. y 30 centésimos de fondo al Norte, con muchas piezas de material, pozo y letrina, las paredes son todas medianeras, tasada en todos sus ramos en la suma de 410,800 ps. mjc. no pudiendo admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son 297,200.

Llamo mucho la atencion de este remate p'la importante posicion que se encuentra esta casa, con un terreno que se puede muy bien edificar dos lindas casas en una calle como la de Rivadavia. Por mas pormenores y ver la tasacion en la Escribanía del Sr. Pardo Recoba Nueva N. 102 y casa del Rematador, Belgrano N. 353 n7

MOHANDO Y VIVAR

Judicial

Magníficos terrenos en la Ciudad de Mercedes, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. García Fernandez, y á pedido del procurador D. Juan Sagasta, representante del Banco de la Provincia.

El Domingo 19 del corriente á las 12 del dia daremos principio á la venta á la mayor postura y sin retirar lote, de las propiedades siguientes: todo al contado.

Una quinta ubicada en el éjido de de la ciudad, paraje muy alto, todo lleno de árboles de fruta muy rica, con 5 ó 6 cuadras de monte, cercado completamente una casa de azotea, pozo etc. etc. La area del terreno tiene tres frentes naturales al Oeste, Norte y Este, y se compone de 304 1/2 vs. de frente al Oeste, por el costado Norte mide 720 vs. por el costado Sud, 761, vs. y por otro frente al Este, 290 varas.

La posicion de esta quinta es inmejorable y con un pequeño gasto se formará al una ... de delicias, libre de toda epidemia, y con una perpectiva sobre todo [illegible].

En seguida venderemos el hermoso potrero todo sanjeado y alambrado con algunos árboles y una pieza material techo de teja pozo etc. etc. este terreno es inmejorable para los agricultores, y dista cuando mas unas doce cuadras de la plaza, su area se compone de 502 vs. de frente al Norte, al Este 378 vs. por el otro frente al Sud ... por el ... lo Oeste 341 vs. este ... podria convertirse en una quinta preciosa por su posicion que domina la ciudad y por sus vistas hermosísimas.

Por último venderemos los siete predios ... á tres cuadras de la plaza calle principal, parte para edificar casas de recreo por las dimensiones de los solares, y á solo tres cuadras de la plaza ... en una ciudad que es hoy la segunda de la Provincia de Buenos Aires.

Llamamos la atencion de las personas que quieran emplear bien su dinero y se tiene que ... á la mayor oferta y sin retirar lote, ... cuar á nuestros favorecedores que los títulos serán superiores y los detalles que quieran los ... en el acto en nuestra casa de remates ... calle Bolívar N. 51.

Por el mismo

Judicial

De la casa calle del Paraná N° 321—Por órden de los herederos de D. Justo Cabrera y venta el ... de ... Instancia.

El sábado 11 del corriente á las 6 de la tarde venderemos al contado la espresada finca compuesta su terreno de 9 1/2 vs. de frente al Este, por 69 de fondo al Oeste, con cuatro piezas de material, cocina letrina, pozo, etc. etc. y muchos árboles frutales, tasada en todos sus partes en la suma de 158,500 ... y no se recibirá oferta que no exeda de sus dos terceras partes.

La calle del Paraná esta toda empedrada, por la esquina está construyéndose el tramway que va á Belgrano y por esta ... pronto tendrán el que cruza la Ciudad. Los títulos estarán en la Escribanía ... n5

TOMAS AYRES

Judicial

De dos buenas fincas á la moderna situadas en la calle del Perú núms. 443 y 445 con tramway á la puerta, y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Honorio Martel.

El Domingo 19 de Noviembre próximo á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor postura y dinero de contado las dos fincas arriba espresadas pertenecientes á la testamentaria de Da. Sebastiana ... boa, á saber:

La 1ª, casa Perú 443 edificada á la moderna en terreno ... de frente ... 52 varas y 50 centésimos de fondo ... á su favor, 5 ventanas ... 3 de ..., ... maderas duras, aljibe, pozo de agua, y otras ... esta propiedad está dispuesta para dividirse en dos lindas casas independientes una de otra.

Tasada en la suma de 310,208 mjc y no se admitirá oferta por ménos de sus dos terceras partes, como es de práctica.

La 2ª, casa Perú 445 edificada á la moderna en terreno de 8 varas 50 centésimos de frente por 50 varas [y] centésimos de fondo, 5 piezas maderas duras, pisos y techos entablados, cocina, pozo de agua, y demas comodidades tasada en la suma de 157,678 ps. mjc. y no se admitirá oferta por menos de sus dos terceras partes.

NOTA—Para ver los autos testamentarios ocurrirse á la oficina de los Señores Bargos y Pinero Rivadavia 91 o21

PABLO A. RAMELLA

¡¡¡GRANDE Y ESPLENDIDO REMATE!!!

JUDICIAL

¡EN LA CALLE DE LA ARENA!!

DE 2 MANZANAS

DE

TERRENO

Pertenecientes á la testamentaria de

Da. JUANA RODRIGUEZ

Por órden del señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Amancio Alcorta, se procederá al remate de estas manzanas.

En un solo lote

El terreno está situado á una cuadra de la

Esquina de los Corredores

Donde estará la bandera, y á seis cuadras del Tramway que vá á los Corrales.

EL DOMINGO DOCE DE NOVIEMBRE

A las dos en punto de la tarde

El terreno se compone de 150 varas de frente á la calle de la Arena por 229 y 3/4 varas de fondo al Sud, 327 por el costado Este y 293 por el Oeste.

Equivalente toda el área á

59,844 VARAS CUADRADAS

Tasado el todo en **235,000** pesos **37** centavos, no pudiendo venderse ménos de sus dos terceras partes que son **156,666** pesos 6 centavos y **24** centésimos.

Fijarse que el paraje es de mucho porvenir.

A pocas cuadras del tramway que vá á los corrales.

Informes, Bolívar 42. Títulos inmejorables. o18

Por el mismo

Judicial

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Mariel se procederá á la venta en remate público, de todos los efectos existentes en la mercería calle del Cerrito, núm. 119 1/2 perteneciente á la testamentaria de don Victorino Grasso el Viérnes 1º de Diciembre. Por mas detalles á nuestro escritorio Bolívar 42. o31

JUAN R. IRIARTE

Judicial

De una casa en Barracas al Norte calle de San Antonio, á una y 1/2 cuadra de la calle Real, donde estará la bandera.

El Domingo 12 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, se rematará dicha casa por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Isaac P. Areco y perteneciente á don Mauricio Fernandez para el pago de un crédito hipotecario, cuyo pormenor es el siguiente:

Una casa de azotea con varias piezas con tirantes de madera dura toda cercada y con algunos árboles frutales, pozo de valde y demas oficinas, con 15 varas de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste, tazada en todos sus ramos en la cantidad de de cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis cincuenta centésimos [45,956 $ 50 cs.] previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, que son: 30,[6]30 $ 66 cs.

Para mas pormenores al martillero, Victoria 17, altos. o25

...El Sábado ... se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una quinta en Barracas al Sud perteneciente al señor Don Santiago ... de él, cuyo terreno mide ... una casa de material ... á todo costo con tres habitaciones, piso de tabla, cocina, letrina, aljibe, pozo de valde á riquísima agua, tres ventanas con rejas á la calle.

Es inmediato de una cuadra, pues dista solo á 1/2 cuadra del Teatro Rivadavia hacia el Sud-Oeste, tres cuadras de la estacion del Ferro-Carril del Sud y una cuadra de la Estacion Boca y Ensenada.

El paraje es sumamente pintoresco, alto y se puede llamar la flor de Barracas, pues se encuentra entre dos vias férreas. Alerta pues especuladores y personas de buen gusto.

Escrituras superiores y por mas datos al Rematador calle Rivadavia núm. 281. n7

Por el mismo

Continuacion del Remate en San Vicente—Espléndido Remate.

El Sábado 11 del corriente á las 12 en punto del dia se rematará á la mejor postura y dinero de contado la lindísima quinta perteneciente al Sr. D. Manuel L. Freyre que esta dividida en 36 lotes de los que se vendieron el dia 1º del corriente 21 lotes.

No hay necesidad de entrar á dar bombo pues todos saben que es la mejor situada quinta de todo San Vicente y terrenos altos, muy pintorescos y fértiles.

Alerta pues todo se venderá por lo que den y al gusto de los compradores.

A San Vicente pues aprovechen la oportunidad.

Tren gratis, carne con cuero, espléndido lunch.

No se admiten menores. El tren parte de la Estacion Lima á las 9 y 15 de la mañana. Por planos y mas datos al rematador calle Rivadavia N. 281. n9

OCAMPO y DESCIORA

Judicial

De dos fincas en la calle Corrientes entre Suipacha y Artes. Especuladores y capitalistas atencion.

El Sábado 11 de Noviembre á las 2 de la tarde, venderemos de órden del Sr. Juez Dr. D. Jorge Echeverria las lindas casas calle Corrientes núms. 227 y 229 siendo el terreno de cada una de estas de 7 metros 577 milímetros de frente, por 42 metros 43 milímetros de fondo, la primera con 6 piezas, aljibe y demas oficinas necesarias, tasada en la cantidad de 396,110 pesos. Y la segunda con 8 piezas, cocina, sótano, aljibe y demas oficinas, tasada en 309,573 pesos, no pudiendo aceptar oferta que no llegue á la tasacion.

Nos haremos un deber de llamar la atencion de los capitalistas sobre este interesante remate de las espresadas fincas situadas en el mas importante y valioso paraje de esta ciudad, centro principal de la población, y el verdadero centro comercial. Su inmediacion al nuevo y grandioso teatro en construccion, que solo dista media cuadra, y el soberbio y espléndido café ..., creemos esto bastante para considerar la importancia de dichas fincas y su precioso porvenir. Deben pues los interesados aprovechar esta brillante oportunidad ... su localidad tan ventajosa adquisicion. Por mas pormenores ocurrir Recoba Nueva núm. 102. n9

Por el mismo

Importante ... calle de Corrientes ... El Sábado 11 del corriente á las 3 y 1/4 ... venderemos por órden del ... la casa calle de Corrientes núm. 71 ... frente por 52 ... de fondo, con 5 piezas ... pozo, aljibe y demas ...

Recomendamos á los ... este ... buena ... [illegible] ... Recoba Nueva 102.

BALTAZAR MORENO

[illegible]

JUAN AMENABAR Y Ca.

Judicial

[illegible]

...parte son 50,000 ps mjc. Los interesados en su compra, pueden ocurrir por mas detalles al escritorio del rematador, Victoria ... escribanía de los señores Ruiz y Moitá, y para ver ... planos, tasaciones y títulos á la Escribanía del Sr. D. Diego Cordero, Bolívar 64. Con prevencion de ... admitirse oferta que no pase de las 2/3 partes ... o29

Por el mismo

Del mas lindo terreno de San José de Flores

El Domingo 12 del corriente á las 2 en punto por órden de la Municipalidad de San José de Flores remataremos al contado el lindo terreno con frente á la plaza, al lado de la escuela y que estaba destinado para hacer la casa municipal, tiene 25 varas de frente al Oeste, por 70 de fondo, avaluado en la cantidad de 150,000 ps. mjc, ó sean 6,000 ps. la vara.

Este hermoso terreno propio para una casa de recreo presenta todas las comodidades deseables, pues tiene el tramway á la puerta, la vista á la linda plaza y la iglesia á la media cuadra. Dificilmente se proporcionará una oportunidad como esta para hacerse de un terreno á las condiciones de este por su localidad y baratura. Prevenimos que empezaremos por el precio de la avaluacion. n7

Por el mismo

En Palermo

IMPORTANTISIMO REMATE

DE LA HERMOSA QUINTA

Conocida por de Vicente Costa

Y por órden

DE SUS DUEÑOS

El Sábado 11 del corriente

A LA UNA EN PUNTO

Venderemos á la mas alta postura y al contado esta hermosa quinta, compuesta de 15 manzanas y dos grandes edificios, dividida en grandes lotes cuya distribucion se verá en los planos.

Esta preciosa quinta sin rival en el municipio de la ciudad por su posicion y estension es de un porvenir incalculable. Contiguo al gran paseo que ya sea la municipalidad ó una empresa particular hará un Palermo, igualmente al terreno donde se vá á hacer la exposicion muy pronto con el tramway á la puerta y por último su vista al hermoso Rio de la Plata hacen que estos terrenos esten rodeados de todas las comodidades deseables. Llamamos la atencion é invitamos principalmente á las personas de fortuna y de buen gusto sobre la venta que ofrecemos de esta espléndida propiedad, pues dificilmente se proporcionará otra que reuna las condiciones de esta.

Tren espreso hasta el mismo terreno y un lunch, bien preparado. Por mas detalles y planos al escritorio de los rematadores Victoria 108 y á la escribanía del Sr Don Tulio Mendez.

No se permitirán niños. n8

Por el mismo

En Moron

El Sábado 11 del corriente, acto continuo de la venta de los anteriores, procederemos á la venta de otro terreno situado en la calle de la Uruguayana esquina á la del gener'l Brwn con 50 varas de frente á las 2 calles, distando 5 cuadras de la Estacion hácia el Sud, y cuatro de la Iglesia. n8

VERDAGUER

Judicial

Del almacen esquina á Salta y Venezuela, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, D. Amancio Alcorta.

El Lúnes 20 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, dará principio la venta al contado de todas las existencias del almacen perteneciente á la testamentaria de D. Luis Valla. n7

HIDALGO Y TORRES

GRAN REMATE

DE

30 MANZANAS

EN LAS LOMAS DE ZAMORA

Frente á la Estacion Lamas

¡TREN GRATIS DE IDA Y VUELTA!

LUNCH!!

El sábado 11 del corriente (dia de fiesta) á las 12 del dia

A VENDER POR LO QUE DEN!!!

Saldrá el tren espreso: Estacion Plaza Constitucion á las 11 y 50 m., de Lima 11 y 36 y de la de Tucuman y Cerrito á las 11 y 24 m.

Nota—Las targetas de ida y vuelta y planos, al escritorio Bolívar núm. 76. n7

AVISOS

Se vende Ó se alquila en Merlo el establecimiento de don Pedro Oyhamburu á 20 cuadras de la plaza, casa de azotea con 6 piezas y cocina, jardin cercado, palomar, espacioso galpon para carruages, campo alambrado, ... útiles mas del ramo. Para tratar, Estacion Merlo ó Las Heras. n5 v13

Gran Liquidacion en la joyería argentina Artes 165, de un veinte por ciento de rebaja, en los precios ... Los meses ... en vista de ... vender ... de la calle ... si la persona gustara mas ... San Nicolás, tambien joyería, se podrá tratar por cualquiera de las dos ... el dueño se ve forzado á vender una de ... joyerías, por no poder atender á un tiempo los dos establecimientos, los interesados pueden dirigirse Artes 165, entre Cuyo y Corrientes, ó ... San Nicolás, joyería de la Corona, para la ... mas horas. Pedro Nese. n7 v15

Au Bengali [illegible]

A LOS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES

[illegible]

Ferro-Carril del Oeste [illegible]

Paño [illegible]

Comisaria [illegible]

Las dilijencias [illegible]

Males crónicos [illegible]

Ingles [illegible]

Linterna [illegible]

El que firma [illegible]

Ama de leche. Se ofrece ... Riachuelo, casa de Corti y Riva.

Consultas Magnéticas

Dadas por el Profesor

Pedro D'Amico y sus dos hijas célebres sonámbulas

JUANITA Y JOSEFINA

Las personas que ... consultar ... de la campaña ... cualquier otro paraje, pueden mandar una carta ... de la enfermedad. La contestacion recibirán ... o31 v15n

COLONIA AGRICOLA

CANDELARIA

A los inmigrantes y agricultores

Las familias agricultoras mas numerosas serán las primeras Establecidas en terrenos de D. Carlos Casado esta situada á 35 kilómetros aproximativamente 7 leguas de la importante ciudad y puerto del Rosario (Santa Fé) próxima al Rio Carcarañá y á las colonias Bernstadt fundadas por la empresa del ferro-carril gran Central Argentino. La colonia (Candelaria) se encuentra rodeada de establecimientos importantes, su terreno es fértil é inmejorable para la agricultura.

Fundada el año pasado, esta ya ocupada por muchas familias de diversas nacionalidades, todos los colonos se encuentran alli muy bien y contentos, hay numerosas plantaciones, cementeras, recientemente se han introducido cien mil árboles de las mas ricas frutas que se han podido encontrar. Siendo los lotes muy solicitados, debe tenerse presente, que si la Capital se transporta á Córdoba, Villa María, ó Rosario, la "Candelaria" será siempre un punto intermediario; el valor de los terrenos aumentará considerablemente no se conoce en aquella colonia, ni el cólera, ni la fiebre amarilla.

—Las condiciones son que la empresa entregará en perfecta propiedad:

1º Una concesion compuesta de 25 cuadras igual á 250,000 metros cuadrados de superficie, 25 hectáreas por el precio de 500 pesos fuertes ó por 2,500 francos siendo á cargo de la empresa, medirlo, amojonarlo, etc. etc. y pagadero en cuatro anualidades sin intereses. Los colonos que pagaren al contado gozarán de un descuento de medio por ciento mensual.

2º La administracion hará un adelanto á cada familia, al instalarse en Candelaria, en materiales utilesetc. hasta el valor de cien pesos plata (cuatrocientos francos) pagaderos al fin del primer año, sin recargo de interes despues de la cosecha.

Por ley del 4 de Agosto fueron declaradas por tres años exentas de todo impuesto directo las nuevas colonias agrícolas en Santa-Fé y por decreto del 14 de Agosto, nombró el Gobierno la autoridad civil (Juez de Paz) en la Candelaria, estas resoluciones prueban la importancia que tiene esa colonia.

Se previene que se admiten familias estrangeras y argentinas. Para tomar contratos ó datos ocurrase á la Administracion General: Rosario núm. 70 calle Buenos Aires á Carlos Casado (propietario) (Rosario: núm. 30 calle Santa Fé, Julian de [illegible] (agencia) Génova núm. 21 plaza della Posta Enrico Ginocchio, Milan núm. 8 Via Pantano; agencia Oremoncal: Paoto Stampa, Paris, Lóndres. Burdeos, Marsella, Havre, Amberes, Barcelona, Ferrol, Bilbao y Bagueres de Bigorre núm. 7 calle Grasset; el agente Francisco Albarracin—Buenos Aires, núm. 28 calle San Martin. ... 30

Mensajería

Para el Cármen de Areco. Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 ... y 30 de cada mes y—

Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21 ... 25, 27, 29, del Cármen de Areco. Agencia en Buenos Aires, Calle Rivadavia núm. 255 ...

Empresario y dueño. *Jorje Valle*

116 p.

Kil.	Met.	ESTACIONES	1er. Tren	2° Tren	3° Tren	4° Tren	5° Tren	6° Tren	7° Tren	8° Tren	9° Tren	10° Tren
0		Once	6	7 30	10 20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	700	11 de Setiembre	6 15	7 35	10 30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10
3	980	Almagro	6 20	7 40	10 45	12 15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10
5	400	Caballito	6 25	7 45	10 50	12 30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10
[illegible]	[illegible]	Flores	6 30 x	7 50 x	10 55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10
[illegible]	[illegible]	Floresta	6 35	8	11	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10
[illegible]	[illegible]	San Martin	6 50	8 15 x	11 15 x	1 15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10
22	805	Moron	7	8 30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	11
31		Merlo	7 20	—	11 50	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	...
38	930	Moreno	7 30	—	12	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	...
54	600	General Rodriguez	8	—		—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	...
[illegible]	[illegible]	Lujan	8 30 x	—		—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	...
81		Olivera	9	—		—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	...
100	716	Mercedes, llegada	9 30	—		—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	...
		Mercedes, salida	9 45	—		—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	...
128	017	Freire	10 45	—		—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	...
143	500	Gorostiaga	11 15	—		—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	...
159	928	Chivilcoy	11 45	—		—	[illegible]	[illegible]	7 45	[illegible]	[illegible]	...

REGRESOS

Kil.	Met.	ESTACIONES	1° Tren	2° Tren	3° Tren	4° Tren	5° Tren	6° Tren	7° Tren	8° Tren	9° Tren	10° Tren
0		Chivilcoy	—	—	...	—	6 15	—	...	—	2 15	[illegible]
16	428	Gorostiaga	—	—	...	—	6 55	—	...	—	2 45	[illegible]
31	911	Freire	—	—	...	—	7 15	—	...	—	3 15	[illegible]
59	178	Mercedes, llegada	—	—	...	—	8 15	—	...	—	4 15	[illegible]
		Mercedes, salida	—	—	...	—	8 30	—	...	—	4 30	[illegible]
75	9 8	Olivera	—	—	...	—	9 x	—	...	—	5 x	[illegible]
90	968	Lujan	—	—	...	—	9 30	—	...	—	5 30	[illegible]
105	328	General Rodriguez	—	—	...	—	10	—	...	—	6	[illegible]
120	998	Moreno	—	—	7 30 x	—	10 30	—	2 30	—	6 30	[illegible]
[illegible]	9 8	Merlo	[illegible]	—	7 40	...	10 50	—	2 40	—	6 40	[illegible]
[illegible]	178	Moron	6	7 15	8	9	11	2	3	5	7 x	[illegible]
142	208	San Martin	6 5	7 30	8 15 x	9 15	11 15	2 15	3 15	5 15	7 5	[illegible]
[illegible]	058	Floresta	6 [illegible] x	7 35	8 30	9 30	11 30	2 30	3 30	5 30	7 30	[illegible]
151	6 8	Flores	6 30	7 50	8 35	9 35	11 35	2 35	3 35	5 35	7 40	[illegible]
[illegible]	5 8	Caballito	6 40	7 55	8 40	9 40	11 40	2 40	3 40	5 40	7 45	[illegible]
[illegible]	018	Almagro	6 45	8	8 45	9 45	11 45	2 45	3 45	5 45	7 50	[illegible]
[illegible]	068	11 de Setiembre	6 50	8 5	8 50	9 50	11 50	2 50	3 50	5 5	8	[illegible]
[illegible]	928	Parque	7	8 [illegible]	9	10	12	3	4	6	8 15	[illegible]

RAMAL Á LOBOS

Desde el 1º de Noviembre hasta nuevo aviso el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

Kil.	Met.	ESTACIONES	[illegible]	[illegible]
0		Parque	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Merlo llegada	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Merlo salida	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	Las Heras	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Zapiola	[illegible]	5 40
10[illegible]	[illegible]	Lobos	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

Kil.	Met.	ESTACIONES	1er tren	2° tren
0		Lobos	7 45	3 [illegible]
15	110	Zapiola	8 20	4 [illegible]
32	310	General Las Heras	8 55	5 [illegible]
[illegible]	140	Marcos Paz	x9 25	5 [illegible]
63	110	Merlo llegada	10 5	6 1[illegible]
		Merlo salida	10 40	6 [illegible]
[illegible]	[illegible]	Parque	12	8 [illegible]

Buenos Aires, Octubre 15 de 1871 — LA ADMINISTRACION

Mensajerias Argentinas, calle de Rivadavia núm. 98.

Sale para el Cármen de Areco, Arrecifes, Sotto Rojas y Pergamino ... los dias pares en el tren de ... van los pasageros á dormir á Mercedes para seguir el dia siguiente á las 7 de la mañana. Las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde del dia de salida.

Buenos Aires, Junio 1 de 1871.

... Diaz y Ramirez

Comisaria General de Guerra y Marina ... [illegible]

LA ARGENTINA

SUBVENCIONADOS

POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

[illegible] ... Rivadavia 4...

LA URUGUAYANA

PARA NAVARRO

Agencia—Piedad 25

La empresa ... de Flores ... Navarro ... Aires los dias ...

Pedro Dutor

Mensagerias del Comercio

PARA EL MONTE

[illegible] ... el Ferro-carril del Oeste ... 9, 13, 17, 21 ...

Eusevio Baldovinos

Comisaria [illegible] ... Aires Octubre ... de 1871. M. B. Campos.

DOLOR DE MUELAS
VIRUELAS, SARAMPION
Y ESCARLATINA

SE CURAN ESTOS MALES

[illegible] ... en casa ... Artes 300$, para los pobres ... mal sin otro interes ... de este modo se habrá salvado la duda que existe por efecto de la ignorancia, de la eficacia del remedio y por el miedo que se tiene, con razon, al engaño de los charlatanes.

La viruela, sarampion y escarlatina, se curan tambien con un resultado muy feliz, si el práctico es llamado para curarlas al principio de la fiebre y ántes de aparecer la erupcion, y para mejor conocimiento de estos males, prevenimos al público sus síntomas mas principales.

La viruela se presenta con escalofríos, fiebre, vómitos, sed, y muchas veces con delirio. El sarampion con escalofríos, dolor de cabeza, garganta, ansias de vomitar y pesadez. La escarlatina con fiebre, frio, calor, náuceas, vómitos, sed, y ojos colorados. Si el práctico que suscribe no es feliz en la curacion radical de estos males, no cobrará nada. Los males crónicos se curan con otras condiciones.—A. Urraco, (Argentino) Montevideo 183. n1-v14

LA POPULAR ARGENTINA

SECCION RECIPROCA

Se hace público á los fines consiguientes, las alteraciones que á continuacion se espresan introducidas en el Reglamento de Operaciones de la Seccion Recíproca, sancionadas por la Junta General, que tuvo lugar el dia 16 del corriente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los Estatutos Sociales en su artículo 4º

Esas alteraciones consisten:

1º En agregar al artículo 9 lo siguiente:—"Igualmente se considerarán caducados en beneficio de la Administracion, los premios cuyo pago no fuere reclamado á la oficina central, seis meses despues de la fecha del respectivo sorteo."

2º En agregar al artículo 12 lo siguiente:—"Tambien podrán sub-dividirse en fracciones menores, como títulos provisorios, sin opcion á premios ni intereses, y tan solo con derecho á ser cangeados por igual valor nominal, por acciones de 2 ó 10 fuertes.

3º En alterar el artículo 13, en la forma siguiente: donde dice: "Una renta trimestral y convencional de 6 á 10 p. %" dígase lo siguiente: "Una renta trimestral y convencional de 4 á 10 p. % al año."

Tambien se resolvió, relativamente á la alteracion introducida en el artículo 9º que se fijase el dia 30 de Junio de 1872, como término para el pago de los premios de la 1ª y 2ª estraccion.—Buenos Aires, 19 de Octubre de 1871.—El Administrador General, Pedro S. Lamas. o28-v28n

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso oficial—Por disposicion Superior el dia Lúnes 20 del próximo Noviembre del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para el ... de los artículos que se remiten por la Comisaria General con sujecion á las bases que se encuentran en esta oficina ... del Boletin Oficial ... M. Campos. n8-v15d.

La sociedad Comanditaria que existe [illegible]

COMPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Desde el 1º de Noviembre hasta nuevo aviso horas de salida de los coches de esta empresa son las siguientes:—

Cinco Esquinas y Plaza Victoria

De las Cinco Esquinas. Primer tren á las 6 m. y cada 20 minutos hasta las 7 40 a. m. Desde 7 40 cada 10 minutos hasta las 8 p. m. Desde las ... m. hasta las 11 cada 20 minutos.

De la Plaza Victoria. Primer tren á las 7 m. y cada 20 minutos hasta las 9 a. m. Desde las ... cada 10 minutos hasta las 8 40 p. m. Desde ... hasta las 11 20 cada 20 minutos. Ademas habrá ... que partirá al terminarse las funciones Teatro Colon.

Plaza Victoria y Calle Callao

De la Plaza Victoria—Primer tren á las 6 ... m. y cada 20 minutos hasta las 8. Desde las 8 ... cada 10 minutos hasta las 8 p. m. Desde las 8 ... hasta las 11, cada 20 minutos. Ademas habrá ... que partirá al terminarse las funciones ...

De la Calle Callao—Primer tren á las 7 ... y cada 20 minutos hasta las 8 20. Desde las 8 ... cada 10 minutos hasta las 8 20 p. m. Desde las ... p. m. hasta las 11 20 cada 20 minutos.

Puente de Barracas y Plaza Victoria

(Nueva Linea)

Esta linea partirá del Puente de Barracas ... calle Larga y Buen Orden hasta M... por Moreno hasta Bolívar y por Bolívar ... Plaza Victoria volviendo por Bolívar, Moreno, ... Brasil á Buen Orden y por la doble vía ... Puente de Barracas. Espediciones parten: De Puente de Barracas. Primer tren ... y cada 20 minutos hasta las 7 10. Desde ... cada 10 minutos hasta las 8 p. m. Desde ... hasta las 11, cada 20 minutos.

De la Plaza Victoria—Primer tren á las ... y cada 20 minutos hasta las 8. Desde las ... cada 10 ... hasta las 9 50. Desde las 9 ... las 11 50 cada 20 minutos. Ademas habrá ... que partirá al terminarse las funciones del Colon.

Calle Juncal y Calle Brasil

De la Calle Juncal. Primer tren á las 6 ... cada 20 minutos hasta las 8. Desde las 8 á ... 10 minutos hasta las 9 40 p. m. Desde las 9 40 hasta las 11 50 cada 20 minutos.

De la Calle Brasil.—Primer tren á las ... y cada 20 minutos hasta las 8 30. Desde las ... cada 10 minutos hasta las 10 10 p. m. Desde las ... hasta las 12 cada 20 minutos.

Los trenes de la linea Cinco Esquinas, llevan ... Los de Callao, ... Los de Barracas ... Los de Brasil, blancos y colorados. n1 v18 *La Administracion*

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial. Por disposicion superior el Viernes 1º de Diciembre á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para ... de los artículos siguientes con sujecion á ... las que existen en Comisaría á disposicion ... teresados. 4000 mantas de lona, 5000 aperos ... compuesto cada uno de las prendas siguientes: ... carona de suela, 1 cincha con su ... con sus riendas y cabezadas 1 par estribos ... fierro con correas, 1 cojinillo inglés 1 cinchon ... de lana y 1 par espolines. Los interesados presentarán el dia antes de la licitacion las ... ofrezcan en la forma establecida, debiendo verificarse la entrega de estos artículos á los 30 dias de aprobada la licitacion.—M. B. Campos. n14

Tirantillos Y tablas de pino ... hay un surtido ... en el antiguo corralon de Amestoy, calle Brasil Constitucion. Se venden por mayor y menor, precios módicos. o29

Pino blanco Hay un surtido grande de tirantillos, tablones y tablas, en el antiguo corralon de A... calle Brasil, Plaza Constitucion. o29

El abogado Vicente G. Quesada ha trasladado su estudio ... domicilio á la calle de Moreno N. 83. n14

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial. Por disposicion superior el Sábado 2 de Diciembre próximo á la una del dia, tendrá lugar en el ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la conduccion de las cargas que se remitan á las Fronteras de esta Provincia y Sud de Santa Fé con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados.

Tambien las hallarán publicadas en el boletin oficial.—Buenos Aires Noviembre 2 de 1871 Martin B. Campos. n3 v26

TRAMWAY ARJENTINO
POR LA CALLE DE RIVADAVIA

El servicio de esta línea á partir de la fecha y hasta nuevo aviso, será como sigue:

Entre la **Estacion Rivadavia** (11 de Setiembre) y **Plaza 25 de Mayo** continuará funcionando como hasta ahora cada 20 minutos de ambos puntos empezando el primer tren á las 5 de la mañana y el último regreso de la **Plaza 25 de Mayo** á las 12 de la noche.

El nuevo servicio entre la **Estacion Rivadavia** y San José de Flores será por ahora cada hora de ambos puntos, saliendo de la Estacion á las horas y de Flores á las medias.

El primer tren parte de la Estacion Rivadavia á las 6 de la mañana, y el último de regreso de San José de Flores á las 10 y media de la noche.

NOTA—Los trenes á Flores funcionarán en combinacion con los que salen de la Plaza 25 de Mayo á las medias horas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1871.

pp. Mariano Billinghurst y Ca.—*Lisandro Billinghurst.* n4-v19

¡Ojo! ojo! Á los que posean hermosos jardines, en la Broncería calle Bolívar Nº 68, se acaba de recibir de Paris un rico surtido de fuentes, aguas, y estatuas como nunca hasta hoy han venido á Buenos Aires, cocinas económicas primera calidad, hermosas chimeneas de todo tamaño y de todas clases, Bombas para pozo y aljibe, hay que fijarse, todos estos artículos se darán á un 20 por cien de rebaja, siendo por motivo de liquidacion, ¡No faltar! n4-v19

Dinero A réditos sobre hipoteca, se dá desde diez mil hasta un millon, escritorio San José Nº 70, tambien se encarga de asuntos judiciales y extra-judiciales compras y ventas de casas, terrenos etc. desde ... de la mañana hasta las 6 de la tarde, San José N° 70.—Manuel Vila y Ca. n8-v3d

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Por disposicion superior el Viernes 24 de Noviembre próximo á la una de la tarde tendrá lugar, en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de velas de sebo á las guarniciones de Bahía Blanca, Patagones y Buenos Aires, con sujecion á las bases que se encuentran en esta Comisaria ... del Boletin ... M. B. Campos. ... v15n.

Libreta Se ha perdido una del Banco de ... que contiene el depósito ... D. Luis Darbos. El que la entregue en el escritorio del Sr. Collin, Es... se gratificará ...

[illegible]

SUPLEMENTO AL NUMERO 594—Buenos Aires, Sábado 11 de Noviembre de 1871

NOTICIAS DE EUROPA
POR EL "CHIMBORAZO"

FECHAS HASTA EL 20

Ultimos Telégramas.

Madrid 19.—Paris 17. Están completamente terminadas las cuestiones que se habian suscitado con el gobierno de Túnez relativas á los refugiados argelinos.

Madrid 19—El Sr. Emilio Castelar, combatiendo el voto de confianza, manifestará toda solidaridad de los republicanos con la Internacional, mas sostendrá la legalidad de la propaganda y de la organizacion Internacional.

Dícese en Viena que son prematuros los rumores de modificacion ministerial.

Paris 18.—Los motines de la Córcega se reducen á algunas manifestaciones bonapartistas en dos provincias. Los autores de los gritos subversivos van á ser perseguidos.

Paris 19.—El "Journal Oficiel" dice que hasta el dia 16 de octubre habian sido puestos en libertad 8,910 prisioneros que tomaron parte en la insurreccion de Paris.

El señor Place cónsul francés en New York, que era acusado de lapidaciones fué absuelto anoche.

La convencion financiera celebrada con la Alemania declara neutrales los departamentos que deben evacuarse.

Las tropas francesas no podrán ocuparlos miéntras no satisfaga la Francia la cuarta entrega de mil millones de francos.

Washington 19.—Se asegura que las autoridades americanas han prometido entregar al gobierno del Canadá el vapor *Norton*, que salió para aquel destino llevando á su bordo muchos filibusteros; pero no permite que sea capturado dentro de aguas americanas.

El *Norton* sin embargo aun no ha llegado á Elonyester.

Historia de la guerra Franco-prusiana

Mi mision, folleto de actualidad publicado por Mr. Benedetti, embajador que era de Francia en Berlin cuando estalló la guerra; libro curiosisimo, del cual tienen interes para España los particulares relativos á la candidatura del principe Hohenzollern.

Mr. Benedetti ha dado por prefacio á su libro una carta dirijida á un amigo suyo, de la cual estractamos los párrafos siguientes

"Cuando fuí enviado á Ems, ¿qué me ordenaban mis instrucciones? Obtener el desistimiento del príncipe de Hohenzollern á la corona de España, que habia aceptado, y la aquiescencia esplícita del rey de Prusia á esa resolucion.

¿Salí bien de mis gestiones, que solo por esta vez se dirigian personalmente á un monarca poderoso, justamente orgulloso de sus triunfos? Seguramente que sí. Habia, en efecto, en cuatro dias de negociaciones, y respetando todas las susceptibilidades, cumplido el mandato de que estaba encargado. El príncipe Antonio habia notificado al Gabinete de Madrid la renuncia de su hijo, y el rey, al anunciármelo, tuvo á bien hacerme saber, y me autorizaba para decir á Paris que habia dado á ella su adquiescencia como soberano y jefe de familia.

Algunos diputados del Cuerpo legislativo, considerando como insuficientes las concesiones que se nos habian hecho, quisieron interpelar al gobierno, pretendiendo que era preciso exijir de Prusia el compromiso de que ningun príncipe de la casa Hohenzollern consentiria en adelante en subir al trono de España.

La interpelacion, á la verdad, quedó aplazada pero el objeto de ella fué públicamente enunciado en la tribuna, y el ministerio, juzgando sin duda indispensable ante la exaltacion creciente del sentimiento público que debia prestar oidos al deseo que la habia sugerido, decidió enviarme nuevas instrucciones para obrar en ese sentido.

¿Era necesaria esa garantía? ¿Era sincero y profundo el movimiento que habia estallado en todas las clases de la poblacion? ¿No podia el sentimiento nacional ser contenido ó satisfecho de otro modo?

¿Quereis saber lo que puede hacerse aceptar á la credulidad pública? Voy á decíroslo. En las filas de nuestros soldados, y aun entre algunos de nuestros oficiales que buscan causas á nuestras derrotas, se dá como cosa corriente que Prusia movilizó su ejército desde el mes de Junio, esto es, algunas semanas antes de la declaracion de guerra; que consiguió sustraer á mi investigacion la completa ejecucion de esa medida, y que no dí noticia alguna de ella á Paris; que de ese modo nos habiamos visto adelantados y sorprendidos por el enemigo en mitad de las disposiciones que tomábamos para entrar en campaña.

Esto es absurdo, porque es falso é imposible.

Sabeis en efecto que Prusia no convocó sus reservas sino cuando anunciamos en la sesion de 15 de julio nuestra resolucion de revindicar por las armas las seguridades que no se queria concedernos voluntariamente, y que es una insensatez suponer que puede ponerse sobre las armas á centenares de miles de hombres á la vez, disimulando esta medida á la asencion pública y especialmente á la de la prensa.

Relativamente á la candidatura del príncipe de Hohenzollern, establece Mr. Benedetti que habia oido hablar de ella una vez en 1869, que habia informado de ello al gobierno frances y que habia conversado sobre el asunto con Mr. de Bismark. Supo que esa ocasion que el mismo príncipe Federico Cárlos se habia mostrado dispuesto á *correr esa aventura en España*. El asunto pareció abandonado despues para reaparecer en 1870 de la manera en que es sabido. A continuacion insertamos los despachos que dan cuenta de los últimos incidentes.

"Mr. Benedetti al duque de Gramont—Ems, 13 de julio de 1870.—No he perdido un momento desde la primera hora, no obstante que el rey al levantarse fué á las aguas minerales, para acercarme á S. M. y ejecutar vuestras órdenes. Informé al rey de la comunicacion que os habia hecho el Señor Olózaga: añadí que el partido por el principe no podia tener valor alguno para nosotros, si no era aprobado por su magestad y debíamos quedar seguros de que no le seria permitido volver á tomar mas adelante el proyecto que acaba de abandonar; que esa garantia, necesaria para restablecer la confianza, no podia dársenos sino por el rey, y pedí á S. M. que me permitiese anunciaros que, llegado el caso prohibiria al príncipe que propusiese de nuevo su candidatura.

Mostrándose el rey sorprendido, así del paso dado por el príncipe Antonio, del que parecía no recibió ningun aviso, como del que daba yo en aquel momento, me contestó que no conocia aun la determinacion del príncipe Leopoldo, que esperaba de un momento á otro el mensaje que debia instruirle de ella y que no podia por lo tanto darme ninguna aclaracion ni autorizarme para trasmitiros la declaracion que solicitaba.

Repliqué que la renuncia del príncipe Leopoldo no podia ya ser dudosa, despues de lo que su padre habia hecho saber al embajador de España, que podiamos ademas razonar por hipótesis y admitir que seria en breve un hecho consumado, y que S. M. podia darnos desde luego la seguridad de que se valdria en caso necesario de su autoridad para impedir toda nueva tentativa hecha con objeto de volver á esa nueva combinacion.

"Me pedis, replicó el rey, un compromiso sin término y para todos los casos: no podria aceptarlo." Para justificar S. M. esta manera de ver, sostuvo que "no podia enajenar de ese modo su libertad de resolver, y que debia, en un todo, reservarse la facultad de tomar en cuenta las circunstancias en las eventualidades diversas que pudieran presentarse ulteriormente, que no tenia seguramente designio alguno oculto, y que este asunto le habia dado harto graves cuidados para no desear que quedára irrevocablemente descartado; que le era, no obstante, imposible ir tan léjos como le pediamos."

"Me esplicaria hasta cierto punto, añadí á mi vez, que el soberano ó su gobierno no quisieran comprometer el porvenir, pero para permanecer en el terreno en que el rey mismo se ha colocado, me dirijó al jefe de la familia de los Hohenzollern, y en ese carácter V. M. puede acoger seguramente, sin perjuicio de ninguna clase, la demanda que he recibido encargo de presentarle."

Me esforcé en precisar bien el objeto de este paso y en establecer que únicamente teniamos objeto en conjurar todo nuevo disentimiento y devolver la confianza plena á los intereses alarmados.

El rey se negó absolutamente á dar á ello su adquiescencia y me fué muy fácil convencerme de que no lograria modificar las disposiciones de su majestad que puso bien pronto fin á nuestra entrevista en el paseo público, espresándome su sentimiento de no poder hacernos lo que llamó una concesion nueva ó inesperada.

Volví á mi casa y encontré en ella vuestro telégrama, fechado á la una y cuarenta y cinco de la madrugada última. Pensé que si el rey estaba bien informado, y así debia creerlo por lo que habia tenido á bien decirme, el correo que esperaba de Sigmaringen llegaria antes de medio dia y me enviaria á llamar para comunicarmo, segun me habia anunciado, la respuesta del príncipe de Hohenzollern, proporcionándoseme así ocasion de esplicarme nuevamente con S. M. El rey recibió, en efecto, pocas horas despues, el mensaje que se le habia espedido; pero previendo sin duda mi intencion, en vez de recibirme, encargó á uno de sus ayudantes que me hiciera saber en su nombre que el príncipe Leopoldo habia retirado su candidatura, y que S. M. me rogaba os telegrafiase que consideraba este asunto como definitivamente terminado.

Al invitar á mi interlocutor á que diera al rey las gracias por esta comunicacion, le hice observar que habia solicitado invariablemente la autorizacion de trasmitiros con el desistimiento del príncipe, la aprobacion esplícita de S. M.: le dije, ademas, que habia recibido un nuevo telégrama de V. E. que me obligaba á insistir en un asunto del que habia tenido la honra de ocupar al rey por la mañana, y que me veia en la necesidad, antes de dirigiros los informes que S. M. tenia á bien darme, de quedar fijado acerca de esos dos puntos.

Habiendo dado cuenta el ayudante al rey del deseo que lo habia espresado, volvió á verme y me declaró que S. M. no tenia dificultad alguna en permitirse que os participase que aprobaba la renuncia del príncipe Leopoldo, y redactó en presencia de su enviado el segundo párrafo del despacho que os dirijí esta tarde á las siete.

En el mismo telégrama os dije como acojió el rey el deseo que habia espresado de obtener una nueva audiencia para someter una vez mas todavia y desenvolver mas completamente de lo que pude hacerlo esta mañana, acerca de las seguridades que reclamamos para lo futuro, las consideraciones que lejitiman nuestro paso.

Todo me induce á creer, no podia ocultárselo, que el rey está firmemente decidido á rehusarnos esa satisfaccion. Apesar del recibimiento aparentemente afable que no ha cesado de hacer á mis instancias, he podido notar que S. M. se resignaba con tanto sentimiento como repugnancia ante nuestra actitud á desatar las dificultades que habia contribuido á crear, y sin duda alguna no se disimula la verdad del fracaso á que se ha espuesto personalmente. En esta disposicion, el rey considera que agravaria el descontento que la renuncia del príncipe Hohenzollern provocará en Alemania, y cuya responsabilidad pesará ménos sobre este candidato que sobre S. M. mismo, si suscribe á la obligacion que le pedimos que contraiga.

Hasta preveo que desde este momento no me será fácil acercarme á él, y no dudo que haya querido evitar darme ocasion para ello, confiando á sus oficiales el cuidado de anunciarme la resolucion del príncipe de Hohenzollern. V. E. puede estar seguro, no obstante de que no perdonaré esfuerzo alguno para conformarme con vuestras instrucciones y con las órdenes del emperador, y que emplearé en ello toda la energía necesaria.

Ems, 14 de julio (á las doce y treinta de la tarde.)—A fin de no faltar á las conveniencias, he rogado al ayudante de servicio que anuncie al rey que partia esta tarde, y expresé el deseo, de despedirme de S. M. E. El rey me hizo contestar que me veria en el salon que le está reservado en la estacion algunos momentos antes de la marcha. S. M. parte en efecto, á las tres para Coblenza, para hacer segun dicen, una visita á la reina. ¿Volverá esta tarde, como se ha anunciado, ó abandonará definitivamente á Ems para regresar á Berlin? No sabria decirlo.

Un telégrama fechado de aquí, publicado por la "Gaceta de Colonia", y que la telegrafía privada nos trasmite esta mañana, refiere que el rey encargó ayer á uno de sus ayudantes que me manifestase que no tomaria compromiso alguno para lo futuro y que se habia negado á recibirme para continuar conmigo la discusion sobre este particular. Como á nadie absolutamente he confiado semejante cosa, estoy autorizado para creer que ese telégrama procede del Gabinete del rey. Me dicen que desde ayer se tiene entre los que le rodean un lenguaje deplorable.

Ems, 14 de Julio (á las tres y cuarenta y cinco de la tarde).—Acabo de ver al rey en la estacion. Se ha limitado á decirme que nada tenia que comunicarme y que las negociaciones que todavia pudieran seguirse serian continuadas por su gobierno. S. M. me ha confirmado que su regreso á Berlin tendria lugar mañana por la mañana.

Apreciando *Le Temps* los documentos publicados por Mr. Benedetti, dice que en vista de su lectura cree que hay que hacer á aquel diplomático la doble justicia de haber su observador atento y zagaz y de no haber incitado á la guerra.

Noticias de España

El manifiesto que el partido progresista democrático dirigió el 15 á la nacion, viene á definir de una manera clara y complexa la línea de separacion profunda é indeleble que lo aleja del radicalismo. Aparte de la copiosa exposicion de doctrinas y de historia que en él se encuentra, aparecen tres cuestiones capitales las cuales llaman la atencion:

1.° Integridad de Cuba, y por consiguiente integridad nacional en todas las cuestiones ultramarinas.

2.° Nivelacion de los presupuestos, inmediata, definitiva, basada en las economías, en la reorganizacion, en el perfeccionamiento de los servicios, en la equitativa distribucion de los cargos públicos y en la moralidad de la administracion.

3.° Y considerar fuera de la ley á todas las sociedades que por su objeto ó por los medios de que se sirven, ataquen directamente á la moral pública y á la seguridad del Estado.

Estas tres cuestiones que son hoy verdaderos problemas políticos y administrativos, son lo mas esencial del manifiesto, y seria bueno que al hacerse declaraciones en él de esta naturaleza se hubiese consignado un párrafo en beneficio de los pueblos, en las mejoras que necesitan, de las privaciones que le asedian y que es preciso extinguir, y mas que todo, del imprescindible deber que tienen los gobiernos de consagrarse á las obras públicas de utilidad general.

Concluye manifestando la legitimidad de la dinastía de Saboya, y la formacion de una comision de 15 senadores y diputados del partido, para lograr la estrecha union de sus correligionarios.

El manifiesto de los zorrillistas que vá á publicarse es muy extenso. Expone la necesidad de definir los campos estableciéndose dos grandes partidos: el reformista y el conservador.

Expone el credo político del partido progresista democrático y la conveniencia de fundir en un conjunto homogeneo todas las fracciones progresistas, segun hayan adelantado mas ó ménos los límites de su ideal antes de 1868, pero que se identificaron con la constitucion de 1850 y reconocen hoy como emblema de su bandera comun los derechos individuales y la soberanía nacional. Hace en resúmen la historia del ministerio Zorrilla, que fué el que comenzó á hacer aplicacion de todos los principios del partido progresista-democrático. Concluye resumiendo así su programa: Implantar la libertad en España y consolidar la dinastía de Saboya, que es su escudo mas fuerte y de genuina representacion. El manifiesto fué firmado por 41 senadores y 109 diputados.

Se inauguró el dia 15 la Exposicion de Bellas Artes. Asistieron SS. MM. y el Sr. Ministro de Fomento pronunció un discurso alusivo al acto.

La concurrencia fué inmensa. Figuran en este certámen artístico muchos portugueses. El dia 21 será la adjudicacion de premios y en el próximo número publicaremos minuciosas noticias acerca de las obras expuestas.

Noticias de Italia.

Los ministros, que están en Roma celebran frecuentes reuniones, en las cuales examinan las diversas cuestiones de que debe ocuparse el Parlamento á su reapertura.

El ministro de la Guerra someterá en breve á sus cólegas un proyecto que tiene intencion de presentar á las Cámaras sobre la cuestion de fortificaciones que la defensa del Estado reclama.

Es necesario fortificar el paso de los Alpes y rodear á Roma de 22 fuertes destacados, de los cuales el principal se halla sobre el Monte Mario, desde el cual se domina el valle del Tiber.

Decididamente Italia y Francia no pueden vivir en buena armonia. Mr. Thiers, cuya política no se ha distinguido nunca por lo franca, ha hecho dar en Turin por Mr. de Remusat agua bendita á los Italianos miéntras que en Versalles estudiaba el medio de buscarles una querella formal.

Fundándose en la convencion de 7 de Diciembre de 1866, pide á la Italia que los tenedores de fondos romanos no estén sujetos á impuesto sobre las rentas, es decir, á la retencion del 8 por 100. Segun él, el gobierno italiano no tiene derecho, en armonía con la misma convencion, para hacer una conversion de títulos pontificios en títulos de la renta italiana.

La Francia ha garantido el 5 por 100 á los tenedores de fondos. Es necesario recordar que cuando el general Oudinot, en 1849 se apoderó de Roma y restableció la Santa Sede, el Papa no quiso volver y se fué á Napoles. El rey Fernando II le dió para hospedaje el palacio real de Portici y una renta de 4,000 ducados diarios, cerca de 1,600 francos.

El presidente de la República Francesa, que soñaba con el imperio, queria ganarse las simpatías del clero y despues hacerse coronar emperador en Paris por Pio IX, se disgustó mucho. El Papa rehusó volver á Roma, y no pudiendo reparar las ruinas de la república de Mazzini, Napoleon le ofreció garantizarle un empréstito, pero Rostchild puso por condicion á su préstamo que se capitalizaran los empréstitos anteriores de la Santa Sede y q' la garantía francesa lo abrazaria por completo. Así se hizo, y el Papa entró de nuevo en el Vaticano.

Mr. Rostchild colocó sus acciones en Francia y otros países, de manera que hoy, cuando Mr. Thiers reclama para los tenedores franceses el 5 por 100 obra de acuerdo con otros gobiernos.

Muy pronto no se conocerá el sexo débil. Dos mujeres del Transtiber se han batido á navajas.

Una modista de Milan ha inventado unos adornos para defender la cabeza de los sabiazos. La Sta. Stella ha regalado al príncipe del Piamonte uno de estos adornos hechos de mallas metálicas, que podrán serles muy útiles en una batalla.

La peticion reclamando sea acusado el señor Sella por haber violado la Constitucion, se ha enviado á todas las provincias, donde ha encontrado numerosas adhesiones.

Desde hace algun tiempo circula por los centros diplomáticos una historia de sensacion. Hé aquí de lo que trata.

El Papa ha hecho testamento y en él designa á su sucesor. Inmediatamente despues de su muerte, se reunirá un Conclave, no para votar, sino para abrir el testamento y escuchar la última voluntad del Papa *infalible*. Nadie sabe si Pio IX impone su sucesor valiéndose de su infalibilidad ó si solo aconseja su nombramiento. Se supone que los jesuitas han preparado ya una fórmula para consagrar al nuevo Papa.

CRONICA GENERAL

Francia.

El *Diario oficial* publica el nombramiento del Sr. Pouyer-Quartier para ministro del Interior.

El Sr. Victor Lefranc continuará en el ministerio de Comercio.

Las últimas dificultades que han surgido para terminar el tratado son, la peticion hecha por el conde de Bismark de que conste que las garantías que den los banqueros sean valederas en cualquiera eventualidad política, declarándose así explícitamente.

Es ya cosa evidente que los gobiernos de Francia y Prusia están completamente de acuerdo sobre el tratado de aduanas. El Parlamento de Alemania del Norte, que debe abrirse el 16 del corriente, se ocupará de este tratado.

La llegada á Versalles del señor de Harcourt embajador de Francia cerca de la Santa Sede, está dando lugar á muchos comentarios en los círculos diplomáticos. Segun una correspondencia del *Daily News*, el objeto del viaje es pedir al señor Thiers instrucciones acerca del nombramiento de los obispos.

El Papa insiste en nombrarlos directamente, el señor de Harcourt ha protestado contra esa trasgresion del Concordato. Se ignora la opinion en este asunto del Sr. Thiers; pero seria muy estraño que el que ha hecho la apologia del primer imperio napoleónico destruyese ahora las bases que, de acuerdo con la Santa Sede, estableció aquel en el sentido de la Iglesia galicana.

No son esas las únicas dificultades que tiene pendientes el Padre Santo respecto al nombramiento de obispos, pues muchos periódicos le piden que nombre nuevos cardenales, y Su Santidad se niega diciendo que no disfruta de suficiente libertad. Ademas hay diferencias con Rusia para el nombramiento seis obispos polacos.

Dicen de Argelia con fecha del 6 que la agitacion en la provincia de Constantina sigue inspirando inquietud. Noticias fechadas el 8 en Tebeva expresan temores de que la agitacion que se ha manifestado en la frontera tunecina se extienda por el interior. De Bathuna anuncian con la misma fecha que las tribus sometidas por el coronel Floguy principiaban á pagar la contribucion que se les habia impuesto y á entregar las armas.

De Bugia dicen tambien el dia 3, desde la tribu de Beni-Aidel, que Bou Mezirig habia incendiado algunas aldeas de los aliados y que la poblacion de la gran ciudad de Kalan se habia rendido á dicho jefe. La Kabilia occidental parece estar tranquila.

Una violenta polémica sostenida en los periódicos por dos diputados franceses, Mr. Brame y Mr. Testelin, está poniendo de manifiesto toda la repugnante magnitud de los escandalosos robos cometidos durante la pasada guerra por los amigos y agentes del gobierno de la Defensa nacional.

El gobierno frances enviará muy pronto al de Suiza tres millones de francos á cuenta de su deuda ocasionada por los internados del ejército del Este durante la última campaña.

En las nuevas escuelas militares que se van á crear en Francia nadie podrá ingresar ni ascender á oficial sin haber antes servido dos años como soldado raso en un regimiento.

Inglaterra

La huelga de los obreros mecánicos de Newcastle, q' amenazaba prolongarse indefinidamente sin solucion posible, extendiéndose quizá á otros gremios y corporaciones obreras de Inglaterra ha terminado á satisfaccion de los trabajadores y de los empresarios. El Mundella, decidido á intervenir para un arreglo, no se desanimó al ver frustrada su primera tentativa, sino que propuso una nueva fórmula de transacion, que aun no conocemos, pero que ha sido aceptada por el comité de patrones.

Es un ejemplo mas de la ilimitada confianza que tienen los políticos y hombres de Estado ingleses en el poder de la libertad.

El dia 8 se celebró en Drogheda (Irlanda) una gran manifestacion, á la que asistieron mas de 10,000 personas, en que pedia nada ménos q' un gobierno federal y una Cámara irlandesa.

Esto prueba que el movimiento separatista de Austria anima á sus afines de Inglaterra.

Alemania.

El discurso del trono en la apertura del Reichstag anuncia que está ratificada la convencion con Francia, y que se va á proceder inmediatamente á la evacuacion de seis departamentos. Dice que las relaciones con todos los gobiernos extranjeros son pacíficas. Insiste en persuadir á Europa, que el engrandecimiento del imperio es una garantía de paz. Quiere mantener particularmente relaciones amigables con los soberanos de los poderosos imperios del Báltico y del Lago de Constancia.

Manifiesta la esperanza de que las recientes entrevistas con estos soberanos dieron fuerza á la confianza universal en la paz.—Demuestra que Alemania y Austria son llamadas á conservar relaciones de amistad que harán olvidar toda desavenencia.

El 9 se celebró en Berlin la primera conferencia relativa al tratado aduanero entre Francia y Alemania, y por la tarde Mr. Pouyer Quertier, acompañado de todo el personal de su mision, comió en casa de Mr. de Bismark. Las negociaciones adelantaron poco en ese dia. Mr. de Bismark insistia en no aceptar las letras que forman la garantía del cuarto medio mil[l]ar de millones, sino bajo la condicion expresa de quedar en situacion de negociarlas.

Esa condicion era [illegible] en Francia, porque seria conceder al canciller aleman una facultad que pondria materialmente el mercado financiero y monetario á merced suya.

Belgica.

La Internacional de Bélgica ha celebrado las solemnidades de setiembre. El dia 24, á la una de la tarde, 200 afiliados, belgas y extranjeros se reunieron en un banquete servido en la sala de baile de una modesta hospedería.

Terminada la comida, se pronunciaron varios discursos. Algunos holandeses que se hallaban presentes expresaron el sentimiento que les inspiraba la separacion de Bélgica y Holanda. Todos los [illegible] que se hallaban [illegible] aplaudieron estas palabras [illegible] nadie [illegible] del [illegible] de las [illegible] francesas de Reims y de [illegible] de Paris [illegible] gobierno de Versalles, [illegible] las bases.

Despues de esto entonaron *La Marsellesa* y algunas canciones socialistas.

En resúmen ese banquete, que tuvo dos objetos celebrar la fundacion de *La Internacional* y protestar de las fiestas de setiembre, no promovió el movimiento que sus organizadores esperaban.

REVISTA DE DIARIOS EUROPEOS

Le Siecle—La Patrie—Diario de Ginebra—Le Moniteur Universel—Paris Journal—Le Gaulois—Le Messager du Midi—Daily Telegraph—El Imparcial

Leemos en *Le Siecle*

El dia 5 por la tarde se efectuó del modo siguiente la prision de una persona importante.

Un caballero de bastante edad [illegible] hacia ya algunos dias que se veia pasear por el boulevar y que llevaba un gran sombrero tirolés de color azul celeste adornado de una pluma negra acababa de sentarse á una mesa de uno de los cafés mas concurridos de Paris y como en la copa que le sirvieron hubiese una mosca [illegible] enfurecido y la arrojó al rostro del mozo que se la habia presentado, preguntándole si es así como se servia á un príncipe como él. Hubo entonces un altercado, el mozo dió un tremendo puñetazo al príncipe y tenia traza de acabar muy mal la contienda, cuando he aquí que intervino un agente de seguridad pública que condujo á los dos contendientes á un cuerpo de guardia. Supose luego que el sugeto de que se trata se llamaba Antonio Faci, que era natural de Vigevano y príncipe de Sarda, ex-secretario de Pascual Grousset en tiempo de la *Commune* y uno de los mas ardientes adversarios de Versalles.

—Entre las prisiones que se llevaron á cabo el mismo dia, citaremos la de un oficial de estado mayor de la 11.ª legion, el conde de Santa María Roubais, perteneciente á una de las mejores familias del departamento de los Ardenes, quien militó á la sombra de la bandera roja por conviccion tan solo pues que tiene á lo menos ciento cincuenta mil francos de renta.

Ha sido preso tambien un inglés hijo de una notable familia de la aristocracia inglesa. Se llama Perry, y es pariente de los duques de Nothumberland. Reside en Francia muchos años ha y la *Commune* le nombró comisario de guerra.

Se le prendió en una elegante habitacion de una dama aventurera muy conocida.

—Escriben de Londres con fecha del 3 á la "Patrie":

"Los fabricantes de Newcastle se han reunido en sesion secreta para recibir las proposiciones de los obreros y deliberar, pero la reunion no ha producido una decision definitiva y se ha aplazado para otro dia.

En Newcastle ha habido una gran manifestacion en la que han tomado parte todos los obreros de la ciudad hasta los que se habian retraido de la huelga.

En un meeting de obreros celebrado en Chelsea se ha dado un voto de censura contra los q tratan de proponer un arreglo que pueda atenuar la peticion de rebaja de horas de trabajo."

—El "Diario de Ginebra" publica los siguientes telégramas:

"Estocolmo, 3 de Octubre."—La segunda Cámara desechó ayer por 109 votos contra 78 la proposicion del gobierno para conservar en la organizacion militar el sistema del "indelta."

El ejército sueco se compone de cuatro categorias de tropas: 1° las tropas formadas de voluntarios enganchados por seis años. 2° la milicia particular de la isla de Gotlandia; 3° las tropas formadas por sorteo [landwoern] en las que estan obligados á servir todos los suecos de 20 á 25 años; 4° las tropas *acantonadas* (*indulta*). Estas reciben en parte de los propietarios, en parte de los bienes de la Corona, ademas de casa y tierras, un sueldo en dinero ó en frutos. Cuando son llamados al servicio activo, su manutencion corre á cargo de la Corona. Fuera de este caso se reunen tan solo cuatro semanas al año. El soldado de la "indelta" está obligado á servir hasta que se inutiliza por la edad ó las enfermedades.)

Bruselas 8 de Octubre.—Segun noticias de Paris dignas de crédito, M. de Remusat ha prometido al conde de Arnim, relativamente á los escesos cometidos en Lion contra algunos alemanes, que el gobierno frances castigaria con severidad á los que se entregasen á dichos escesos, añadiendo que se publicaria el estado de sitio si se repitieran las injurias contra personas cuya proteccion eficaz constituye una obligacion del gobierno frances.

"Berlin, 3 de Octubre"—"La Gaceta de la Cruz" dice que en el proyecto de ley que se presentará al Lanstag, concerniente al matrimonio civil, no se trata del matrimonio civil obligatorio ni del voluntario, sino únicamente de la celebracion del matrimonio por los magistrados civiles en los casos de necesidad.

"Munich 2 de Octubre" Algunos hombres de confianza del partido progresista de todos los distritos de la Alta-Baviera han constituido hoy una asociacion libre. Su objeto es trabajar por el desenvolvimiento en el sentido de la libertad de las instituciones bávaras, por el arreglo de todos los negocios necesariamente comunes entre el resto del imperio y Baviera, y por la separacion del Estado, y de la Iglesia basada en la conservacion de los derechos inalienables del Estado, así como en la garantía de la libertad de culto y de conciencia.

Han tomado parte en la discusion M. de Stauffenberg y el profesor Huber.

—El *Moniteur universel* da las siguientes noticias:

"Abd-el-Kader ha partido de Damasco y viene á Francia para visitar á M. Thiers. Llegará dentro de diez dias.

Ignoramos si los asuntos de Argelia son la causa de este viaje, pero creemos que el emir, vencido por el duque de Aumale, puesto en libertad por Napoleon III, pensionado por el Emperador, despues de haber enviado su adhesion á la República del 4 de Setiembre y viniendo ahora á hacer la corte á M. Thiers, debe pensar que los beni-franceses son un pueblo instable y caprichoso."

El Emperador de Rusia, su hermano y su hijo han cruzado los desfiladeros caucasianos del Daghestan, llegando el 22 de Setiembre á Gunib, al Nordeste de Derven.

Se lee en el *Paris Journal*.

"Un comunista que ha [illegible] sido estos últimos dias en la Orangerie de Versalles y que contaba cincuenta y nueve años de edad, manifestó antes de espirar que él fué quien disparó un tiro á Luis Felipe en 1832.

Se recordará sin duda que el 19 de Noviembre de 1832, cerca de medio dia, un hombre, disparó en el muelle d'Orsay, á poca distancia de la calle del Bac, un tiro al Rey que en compañía de sus hijos y de un numeroso estado mayor se dirigia mas al palacio de Borbon para abrir la Legislatura.

El Rey impelió su caballo hácia el punto de donde partió el tiro y dijo á su escolta: señores, ese tiro iba dirijido contra mí.

Nadie quedó herido de ese disparo. Un profesor jóven que se hallaba [illegible] la multitud fué preso por sospecharse que él habia sido quien cometió el atentado, pero al dia siguiente se le puso en libertad por no resultar contra él ninguna prueba de culpabilidad.

El verdadero delincuente nunca ha podido ser descubierto."

El *Gaulois* dice que M. Thiers y M. Victor Hugo han tenido una entrevista. Apenas llegado este último á Paris solicitó por medio de carta [illegible] del Presidente de la R[epública] [illegible]

[illegible]

El Messager du Midi publica en su correo los siguientes telégramas:

[illegible] 1 de Octubre. El almirante Pothuau, ministro interino de la Guerra, ha propuesto nombrar para componer el Consejo de [illegible] ante el cual deberán comparecer los oficiales generales y otros que han firmado capitulaciones con el enemigo, á las personas siguientes: el mariscal Baraguay d'Hilliers presidente, y vocales los generales Chabron, Thiry, d'Aurelle de Paladines y Autemarre.

Londres 1 de Octubre. M. Gladstone pronunciará un discurso en Greenwich el 21 de Octubre.

[illegible] tratado de comercio con Inglaterra.

El Imparcial, publica un artículo titulado "Solo" en el cual despues de recordar los sucesos desde que cuando el Rey llamó al señor Sagasta para encargarle la formacion del gabinete, el señor Sagasta espuso á S. M. [illegible] Añade el "Imparcial" que [illegible] ministerio actual [illegible] Serrano y Sagasta quien no se atreve á ser [illegible] por que desea á toda costa preparar [illegible] las [illegible] preparatorias de la eleccion del futuro Congreso, y que el señor Sagasta esperará por que ha rehusado el ministerio que hubiera debido aceptar para compartir con Malcampo la responsabilidad de la resolucion de la crisis importuna la disolucion.

El Imparcial dice que el Rey puede legalmente disolver las Córtes siempre y cuando convocadas unas nuevas Córtes en breve plazo, celebrasen antes de fin de año las sesiones que faltan; pero añade que actualmente le era [illegible].

Los diputados progresistas democráticos celebrarán [illegible] una reunion para ponerse de acuerdo sobre la actitud que han de observar en la sesion de hoy.

[illegible] una reunion los diputados del mismo partido para discutir [illegible] de conducta y tratar de asuntos de organizacion.

[illegible] los gobernadores de provincia.

En el Senado el señor Malcampo ha leido el programa del Gobierno [illegible] la crisis. Ha dicho que aceptó la mision de formar gabinete para evitar el fraccionamiento del partido progresista democrático al que pertenece.

Ha aceptado haciendolo suyo, el programa radical del anterior gabinete, llevando el propósito de hacer economias y respetando los hechos.

Ha dicho que su política en Cuba será la del último acuerdo de las Cámaras.

El Congreso ha desechado el voto particular del señor Soler sobre el acta del señor Candau por 90 votos contra 55. Los señores Soler y Salmeron han combatido el dictámen de la Comision sobre la referida acta del señor Candau.

NOTICIAS GENERALES

Un sargento comunista.

Dice la *Decentralisation* que se publica en Lyon:

"Ayer fué preso en el boulevar de Charonne, Juan Luis Maingaud, sargento primero que fué de los zuavos de la *Commune*, y ex-garibaldino. Perdió de un sablazo la nariz en la campaña contra los prusianos, y desde entónces la lleva de plata. Hombre de vida desordenada y ambicioso entregóse en cuerpo y alma á la *Commune* y procuró varias veces ser nombrado capitan de los zuavos insurrectos. Su pretension fué rechazada, así es que continuó siendo sargento primero. Hizose notable por su mucha ferocidad y mutiló varios cadáveres de soldados de línea muertos por las balas de los soldados de su cuerpo.

Sorprendiósele en un bodegon en el momento que, ébrio por completo, queria dejar su nariz de plata en pago del gasto que habia hecho."

Obra jigantezca.

Un diario italiano refiere lo siguiente:

Van á principiar muy en breve las obras del ferro carril de San Gottardo. El tunel tendrá casi la misma longitud que el del monte Cenis. El capital necesario para la construccion del tunel es de unos sesenta millones de francos, y para enlazar la linea con los ferro carriles italianos se habrán de gastar 125 millones. Se calcula que se necesitarán siete años para terminar esta empresa.

Huelgas de obreros.

Se lee en el *Gaulois*:

"Unos treinta periódicos pertenecientes á la Internacional, la cual tiene treinta y siete, anuncian para el mes de diciembre próximo una huelga general de todos los oficios."

Condecoraciones.

Dice el *Siecle* [illegible]:

El Emperador Guillermo ha concedido la nueva cruz de Mérito á la esposa del Baron Cárlos de Rothschild por servicios eminentes prestados á los heridos y enfermos durante la última guerra. La Emperatriz Augusta ha escrito con este motivo una carta autógrafa á la baronesa.

Peligrosa situacion de Sicilia.

Sicilia, dice el *Moniteur universel*, continúa en un estado anormal que inspira serias inquietudes al gobierno italiano. El ex-garibaldino general Medici, gobernador de la provincia, manda prender ilegalmente á varias personas absueltas por los tribunales. El fiscal de Palermo no quiere tolerar estas prisiones, y no pudiendo llegar hasta el gobernador, espide un auto de prision contra el gefe de policía. Este huye, Medici va á Roma á defender su causa, y parte en pos de él. El ministro Lanza quisiera arreglarlo todo amistosamente, dar un ascenso al fiscal y colocarle en otro punto, pero este magistrado reclama la ejecucion de la ley indignamente violada por ese mismo Medici que diez años atras no encontraba palabras bastante enérgicas para calificar la arbitrariedad del gobierno borbónico. Finalmente el ministro de Justicia amenaza con presentar su dimision si no se atiende la reclamacion de su magistrado.

En tanto los ánimos se exaltan cada vez mas en Sicilia y no seria estraño que de un momento á otro resultase un conflicto del descontento general.

El decapitado parlante

El "Journal Officiel" de Paris refiere lo que va á continuacion.

En breve comparecerá ante el consejo de guerra un jóven á quien se designa en Satory con el nombre de *decapitado parlante*. Ese insurrecto fué preso en el momento de entrar las tropas en Auteuil, vióse le llevar á los artilleros como alistas las bombas que habian de dispararse contra el ejército de Versalles.

Juzgóle un consejo de guerra, el cual le condenó á muerte en el acto. El piquete destinado á fusilarle le disparó siete tiros que le dejaron tendido en el suelo sin sentido, y como luego un soldado notase que se movia, le dió el golpe de gracia atravesándole de un balazo el rostro de izquierda á derecha y de arriba abajo.

Dejósele por muerto cuando un soldado figurándose que aun vivia iba á acabar de matarle pero en aquel instante se presentó un oficial quien se encargó del insurrecto fusilado y cuidó tan bien que no obstante el desesperado estado en que se hallaba consiguió salvarlo.

El insurrecto de que se trata enseña á todas las personas que visitan á Satory las cicatrices de las [illegible] causadas por las balas en el brazo [illegible] hombro, en el pecho, en los muslos y en la cabeza.

El *decapitado parlante* esperimenta alguna dificultad en hablar. Refiere, riéndose, que despues de oir las primeras descargas que se le hicieron no supo nada mas de lo que pasó en seguida, y que al recobrar los sentidos no podia persuadirse de que aun estuviese vivo.

Grave desgracia.

Escriben de Niza al Journal des Debats, los siguientes pormenores sobre una grave desgracia ocurrida en el ferro-carril de Paris al Mediterráneo entre Niza y Mónaco.

Un enorme peñasco de diez metros cúbicos de magnitud se ha desprendido desde una altura de 200 metros, y despues de rodar por la falda de la montaña ha caido en la via férrea destrozándola, y desde allí ha seguido hácia el mar.

El tren que habia salido de Menton á las diez y cuarenta minutos y que iba con toda velocidad ha descarrilado al tropezar con los restos de peñascos con rails torcidos y con piedras.

La locomotora ha volcado, el tender ha caido atravesado en la via y cinco coches han quedado reducidos á añicos. Han muerto en el acto un albañil y una señora y han recibido contusiones leves seis personas.

Telegramas importantes.

La agencia Havas Bullier publica los siguientes telegramas:

—Hoy se ha efectuado la apertura del Congreso nacional prehistórico. Han asistido á este acto muchos sabios italianos y estrangeros. El consejero Vorsaae ha tomado la palabra en nombre del Rey de Dinamarca y el prefecto de la ciudad ha hecho otro tanto en nombre del gobierno.

—Hoy ha habido una reunion de trabajadores toscanos á la cual han asistido muchos diputados.

El profesor Hurbaro ha pronunciado un discurso que ha sido muy aplaudido, contra el socialismo.

En esa reunion se ha acordado dirigir á los trabajadores franceses una comunicacion en sentido favorable á la paz entre ambas naciones hermanas.

Ha reinado completo orden en la reunion.

—Ayer, Domingo se celebraron rogativas en todas las iglesias católicas de Londres para que termine pronto la ocupacion de Roma por los italianos.

—Se ha celebrado con una distribucion de premios á las escuelas de la ciudad el aniversario del plebiscito. Este acto se ha efectuado en la plaza del Capitolio, y á él han asistido el ministro Lanza y otros personajes. El señor Piandi ha pronunciado un discurso y los alumnos han cantado un coro, despues del cual se ha tocado una marcha que ha sido aplaudida con gran entusiasmo.

La ciudad está adornada con colgaduras. Reina el órden mas completo."

Noticias de Montevideo.

Juéves 9 de Octubre.—El pueblo de San José estaba sitiado por 500 blancos mandados por el gefe Jacinto Baez.

Esta misma division, segun parte oficial recibido por el Gobierno Oriental, habia sido completamente batida hace un mes por el gefe de la misma plaza que hoy sitian los vencidos entónces.

De suerte que, ó era farsa la derrota ó Baez ha rehecho su division y toma la revancha.

De Montevideo debia salir en proteccion de San José el Coronel Pagola al frente del batallon Urbano fuerte de 200 hombres.

Sobre estos hechos dice "El Ferro-Carril:"—

En este momento acaban de recibirse varios telégramas del Comandante Peres, Gefe Militar de San José, anunciando que anoche se habian retirado los enemigos á 5 leguas de distancia, sin intentar nada.

Agrega el Comandante Perez que ya estaba en comunicacion con el Sr. Ministro de la Guerra, que venia á marchas forzadas sobre el pueblo, componiéndose su columna de las siguientes fuerzas:

			GEFES.
Division Soriano	500	hombres	—Galarza
Id. Canelones	240	id	Prado
Id. Colonia	150	id	Tolosa.
2.° de Cazadores	225	id	(Capitan) Baliñas.
2 Compañias del Resistencia	115	id	Ordoñez (D. Pablo.)
Infanteria de Soriano	80	id	
	1300		

Con motivo de estas noticias y de la aproximacion del señor ministro se suspendió la marcha de una espedicion de 200 soldados del "Urbano," que á las órdenes del Coronel Pagola debian salir de esta capital para San José.

—Al mismo diario pertenece lo que sigue:—

A continuacion publicamos una carta circunstanciada de un oficial 1.° de GG. NN. sobre los hechos ocurridos el dia 5.

Salto, Noviembre 6 de 1871.

Querido N....

Ayer á las 8 de la mañana se presentaron á los blancos en número de 1,200 hombres al mando de Abella. A [illegible] una carga [illegible] de caballeria al costado izquierdo [illegible] 50 infantes y 100 de caballeria [illegible] de caballeria al costado derecho.

Nosotros estabamos así: el Comandante Lopes con 70 de caballeria al costado izquierdo del pueblo, teniendo de proteccion una guerrilla de 12 infantes, al mando del Capitan Patiño, al costado izquierdo de Lopes. A retaguardia otra guerrilla de infantes (12 hombres) al mando del Capitan Abella y otra guerrilla de compañía de Patiño al costado derecho de este oficial al mando del alferes Franco.

El Comandante Lopes al traer los blancos la carga, se retiró precipitadamente porque las fuerzas no eran suficientes para resistir la carga.

Nosotros con las guerrillas debiamos cubrir la retaguardia de él, cuando se retirase.

Cuando vimos que la caballeria nuestra se retiraba precipitadamente, mandamos esconder los infantes y dar paso á la caballeria nuestra.

Los blancos seguian trayendo la carga.

Despues de pasar toda nuestra caballeria y que los blancos estaban á 3/4 de cuadra, mandamos salir los infantes y romper el fuego, y emprendimos la retirada en direccion donde estaba el batallon.

Los blancos al sentir los infantes se pararon y despues dieron media vuelta y se pusieron en retirada.

Entónces en combinacion la guerrilla de Patiño con la de Abella, mandamos cargar y los corrimos como dos cuadras, pero despues tuvimos que emprender la retirada por causa que una gran masa de caballeria con infantes se nos venian encima.

El mayor Soto que con 29 hombres de caballeria estaba al costado del pueblo, pudo retirarse hasta ponerse á la altura nuestra sin ser hostilizado por el enemigo.

Esto sucedia hasta [illegible] cuadras de la plaza. Despues de largo rato emprendimos la retirada con direccion á la plaza é hicimos alto á la distancia de tres cuadras de ella, poniendo las guerrillas en las boca calles.

Los blancos se arrimaron un poco mas, tendiendo guerrillas de infantes, los cuales disparaban solamente al amago de una carga de los nuestros.

Así pasamos todo el dia guerrillándonos hasta la oracion, en que se retiraron ellos á distancia como de una legua del pueblo.

Nosotros nos retiramos á la plaza dejando nuestras guardias avanzadas.

Hoy se han ido á acampar á 3 leguas, viendo que de ningun modo pueden conseguir su intento.

Se cree que vayan á sitiar á Paysandú pues esa plaza esta con muy poca gente.

Se piensa mandar un refuerzo de aquí.

Las pérdidas de los blancos en el dia de ayer se calculan en 20 entre muertos y heridos. Tienen un Comandante de [illegible].

Las pérdidas nuestras solo son 2 muertos de caballeria y 5 soldados heridos, tres nuestros y dos de caballeria y á mas un oficial de nuestro Cuerpo, contuso en el pecho.

—En la Colonia se estaban demoliendo las trincheras.

—El 3 quedaba acampado en el Paso de los Troncos de Mansevillagra al ejército de Castro.

El Comandante Courtan habia salido para la Florida con el objeto de perseguir una fuerza enemiga [illegible] Muñoz de aquel Departamento.

El General Castro [illegible] el Comandante D. Isaac de Tezanos, [illegible] los movimientos de Muñoz [illegible] que espera, [illegible] del Rio de la Plata [illegible] por Yaguaron via de Rio Grande.

Horroroso Asesinato

Escriben lo [illegible] la siguiente

La Internacional desalenta la por de pronto en Sicilia á consecuencia de la fuga de su protector Albanese, redobla su actividad en Cerdeña en donde es dueña absoluta desde mucho tiempo. Se piensa poco en esta isla, y aun nuestros periódicos no vuelven con frecuencia sus miradas hácia nosotros. Y sin embargo pasan aquí, de tres años acá, cosas que harán ruborizar á los tribunales mas salvajes. Aquí hay partidas de cuarenta, sesenta y aun de cien hombres que asaltan los pueblecitos, encierran á los gendarmes en sus cuarteles, cuando les hacen gracia de la vida, y saquean todas las casas. Hecho esto, esas partidas se disuelven, desaparecen, y cada cual vuelve tranquilamente á su casa á gozar de su botin. Cuando lo han gastado, la partida vuelve á formarse y empieza de nuevo su negocio. Y esto dura un año hace.

Recientemente, á principios de este mes, una de esas hordas asaltó el pueblo de Assolo, no distante de la villa de Laconi. El grupo mas numeroso de la partida se dispersó por las calles disparando tiros á todas las casas á fin de que nadie se asomase. Los demas se dirigieron á la casa del párroco, anciano octogenario sordo y ciego. El párroco tenia en su casa y para su servicio á cuatro personas, dos hombres y dos mujeres, pero el número de los agresores les impidió oponer resistencia. Los asesinos se dirigieron al aposento del anciano que en aquel momento iba á acostarse. Cuando el infeliz pudo comprender la suerte que le esperaba, se arrodilló y ofreció dar todo cuanto tenia con tal que no le matase. Pero los canibales fueron inexorables, le cubrieron todo el cuerpo con estopa empapada en petróleo, y le pegaron fuego. De esta suerte murió el párroco de Assolo, cerca de Laconi, en pleno siglo décimo nono, en el año de gracia de 1871 de la nueva Roma el primero, imperando Victor Manuel.

Siniestro

Dice un diario ingles:

El 8 de agosto último un vapor que conducia la comitiva de una boda compuesta de ciento cincuenta personas, chocó contra el puente del ferro-carril que se encuentra sobre el Sutledge entre Phillour y Loodiana y se fué á pique, ahogándose todos los que iban en el buque á escepcion de doce personas que pudieron salvarse.

La Rusia y el Japon

Se lee en una correspondencia del Japon que publica el "Moniteur universel."

"Rusia se ha apoderado completamente de la isla de Saghilien y se niega á compartir la autoridad con el gobierno japones. Ha salido un comisario para conferenciar con los agentes rusos y obtener una compensacion. Se espera que Rusia será generosa porque la isla contiene abundantes minas de carbon de piedra. No se esplica aun el motivo de esta toma de posesion."

SOLICITADAS

Chacabuco

Los vecinos de este Partido, víctimas por tres veces de las mezquinas maquinaciones y traidoras falsias de esas entidades llamadas "Comisionados del Gobierno" en ciertas disidencias suscitadas en otros tiempos por las autoridades locales, se complacen hoy en proclamar ante el público y ante el Gobierno, la cordura y acierto con que el señor D. Manuel Gache ha procedido en el desempeño de una comision que le ha sido confiada por el Gobierno en este Partido. El nombramiento que ha hecho de Juez interino en la persona de D. Mariano Villarino, hombre de una independencia reconocida, y que reune las simpatias del vecindario, ha satisfecho cumplidamente las aspiraciones de todo el Partido, [illegible]

Al hacer esta eleccion, el señor Gache ha manifestado un tacto delicado, [illegible] habilmente la [illegible] vecindario, [illegible] que le ha encomendado el Gobierno.

[illegible]

Bragado, Noviembre 7 de 1871.

Sr. Director de la Prensa:

Muy señor nuestro:

Por indicacion de nuestro querido amigo el señor [illegible] nos dirigimos á vd., sabiendo de antemano que merecerá favorable acojida, la presente correspondencia.

Todos los pueblos, señor redactor, han pasado por épocas terribles, sufriendo el cruel azote de tiranos mas ó ménos vulgares. Neron en Roma, Francia y Lopez en el Paraguay, Rosas en Buenos Aires y Adolfo Faugon en el Bragado.

Faugon comprendido en el número de los tiranos arriba mencionados, solo lo hacemos figurar en la clase de los vulgares. No por esto en los ménos feroces.

Adolfo Faugon surgido de en medio de la mas negra oscuridad, apareció para nosotros por primera vez con el indigno ropaje de Juez de Paz de este punto;—*casualidad* debida á cierta ocurrencia en el despacho de Gobernador de la Provincia, en momentos en que el señor Gache comunicaba una desintelijencia pasajera, ocurrida entónces, cuyo castigo ejemplar fué el "nombramiento del Juez de Paz Adolfo Faugon" el que los desunidos de entónces, lloramos hoy con lágrimas de sangre.

Siete causas criminales y civiles son el producido de ocho meses de la mas despótica y estúpida dictadura.

Adolfo Faugon será espulsado del puesto que hoy ocupa, dejando en pos de sí solo enemigos, seres deshonrados y un semillero de pleitos, iniciados contra él y que toda su fortuna no alcanzará á cubrir la mitad de las indemnizaciones por sentencias inquisitoriales dictadas por este cerebro donde solo se abriga el mal.

Los Tribunales tenian la palabra, ahora la toma *la prensa*, por cuyo medio haremos conocer del público todas las maldades de Adolfo Faugon.

Usando del derecho, que la Constitucion nos acuerda, vamos á *elevar* al Superior Gobierno de la Provincia, una solicitud firmada por lo principal de este vecindario, pidiendo la destitucion del déspota Juez de Paz de esta localidad Adolfo Faugon.

Creyendo que abusamos de la conocida amabilidad de vd. suspendemos esta correspondencia que, como principio de las quejas de sus autoridades, empesamos desde hoy á *publicar* en su ilustrado periódico.

Por la próxima dilijencia remitiremos la segunda correspondencia.

Sin mas lo saludan—

Varios vecinos.

Señores Directores de "La Prensa."

Tengan vdes. á bien insertar en su popular diario, lo siguiente

Al Señor Comandante y oficiales del Guardia Provincial.

Señores

No tengo palabras bastantes para manifestar á vdes mi gratitud, por el acto humanitario con que vdes. se han servido honrar la memoria de mi querido y desgraciado hermano capitan D. Felipe Duran.

No conociendo particularmente á todos los compañeros de armas de mi finado hermano y la situacion aislada en que me encuentro, me obliga á manifestarles á vdes, públicamente mi agradecimiento, contando vds. desde ya con la buena voluntad de S.S.—Andrés Duran.

El Dr. D. Haucourt

Hacia muchos años que padecia de asma, y á fin de librarme de *tanto sufrimiento* recurrí á muchos médicos de esta ciudad, tanto alópatas como homeópatas, *sin obtener mas que* algun alivio parcial, siguiendo la enfermedad siempre en progreso.

Quiso Dios tuviese la inspiracion de recurrir al Dr. D. Haucourt y en ménos de *un mes* de tratamiento, hé sido curado completa y radicalmente de tan molesta como terrible enfermedad.

Reciba el Dr. D. Haucourt el testimonio público de mi eterna gratitud por el inmenso bien que me ha hecho.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871.—Casa de vd. Buen Orden núm. 510.—Estéban Raffo.

AVISOS

Dn. JOSE MUJICA
DE CHIVILCOY

Sírvase mandar abonar á esta imprenta la cuenta que adeuda por impresos, avisos y suscripcion de los abonados á la Prensa hasta la fecha en que fué vd ajente, previniéndole que este aviso será permanente hasta tanto no halla vd. satisfecho lo que corresponda. a24-v80

DIQUE DE LA COLONIA

Este importante establecimiento, único en su clase en el Rio de la Plata, está pronto para hacer toda clase de trabajo en los buques ó vapores, hallándose bien dotado de todo lo necesario para cualquier trabajo, teniendo gran depósitos para mercancias—Por mas informes, ocurran á sus agentes, Rubio y Foley, Reconquista 85. a3-p. m-

Julian J. Muñiz

Habiendo abierto nuevamente mi escritorio de remate y comisiones en la calle del Perú núm. 141, tengo la ocasion de ofrecer nuevamente mis servicios. Encargándome de la liquidacion de testamentaria, asuntos ante el Tribunal de comercio, y ventas en remate de fincas, muebles y toda clase de artículos, sin necesidad de anticipos de fondos para gastos ó espensas, haciendo convenios razonables y equitativos con mis poder-dantes en los asuntos que se me contasen. j11 p. m.. 8ª p.—d p- X.

COMPAÑIA
DE NAVEGACION A VAPOR
RIO de la PLATA

Los vapores de esta compañia, Guarani, Taraguy y Goya, saldrán alternativamente de este puerto los dias 10, 20 y 30, de cada mes, por mas informes y órdenes de carga ocurran á la Agencia Cuyo 24. o4-p.m.d.p.X.

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Por disposicion Superior, el Lunes 20 del próximo Noviembre del corriente año á las 2, de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para el servicio de lanchage de los artículos que se remiten por la Comisaria General con sujecion á las bases que se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicados en el Boletin Oficial—*Buenos Aires, Octubre 18 de 1871*—M. B. Campos. o18-v18n

Tenedor de libros Uno con mucha práctica, y buena letra, disponiendo en la actualidad de algunas horas, se ofrece para llevar la contabilidad en cualquier casa de comercio. El mismo se encarga de pasar balances, arreglo de liquidaciones & á todo á precios moderados. Los que se interesen pueden dirijirse á la calle de Piedad 152. altos por medio de una esquelita con las iniciales R. J. M. o12-v12n

Cigarreria Argentina

FRENTE Á SAN NICOLAS—Habiendo comprado al Sr. D. Julio B. Amadeo esta cigarreria, prevengo á los señores favorecedores de la misma, que encontrarán siempre allí ricos y especiales cigarrillos negros, fabricados con los mejores tabacos, que hago traer directamente del Brasil. Tambien superior tabaco negro picado, en latas de diferentes tamaños, al gusto del comprador. Cigarros Brasileros de diferentes clases y marcas.

Surtido especial de cigarros habanos de los mejores conocidos hasta hoy.

Cigarros de todas clases y todos los artículos concernientes al negocio de cigarreria calle de Artes y Corrientes.—Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1871. Rocha Junior. 66p m.d.p.15p

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se cita, llama y emplaza á Teófilo Ciampi por el término de 3 dias para que comparezca en el de seis por el Juzgado de SS y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos que contra él ha iniciado D. Cárlos Reinal por el Banco de la Provincia—Buenos Aires, Agosto 8 de 1871—Pedro Sicouret. n10v14

[illegible] bre 9 de 1871.—Pedro Sicouret. n10-v14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita, llama y emplaza á D. Teófilo Ducci para que comparezca dentro del término de seis dias ante el Juzgado á efecto de estar á derecho en la demanda que contra él ha promovido el Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 10 de 1871—Joaquin Reynoso. n10v14

Por disposicion del señor Juez de Comercio *don Tomas Isla se hace saber* á don Francisco Forchetto que en los autos que le sigue don Augusto David *en representacion de* don Manuel Gustavino, y á escrito presentado por este pidiendo se nombre á don *Bartolo Yolari* para proceder á la tasacion del buque embargado, el señor Juez ha decretado lo siguiente—Setiembre, 22 de 1871 manifiesta el ejecutado si esté conforme con el perito propuesto y en caso *contrario proponga* al suyo por su parte—Isla—Al mismo tiempo se le hace saber que si dentro del término de *seis dias* á contar desde la publicacion del presente no comparece ante el Juzgado á cargo de SS. y por intermedio del infrascripto á estar á derecho en el juicio se seguirá la causa en su rebeldia-- Buenos Aires, Noviembre 7 de 1871. Terry. n8-v14

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita por el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente á los herederos de la abintestada D.ª Manuela Gallardo, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del escribano Raymond, donde se halla adscrito el que suscribe á efecto de darle conocimiento de lo obrado en los autos seguidos por el procurador Almanza para la protocolizacion de la memoria testamentaria otorgada por aquella señora. Buenos Aires, Agosto 25 de 1871. Carlos M. Perez escribano público. o12 v12n

Por disposicion del Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Isidro Genela, ya sean como herederos ó *ya como acreedores*, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten en *la oficina del escribano Ramiro*, San Martin N. 14 (altos) donde se halla adscripto el que suscribe,—*Buenos Aires*, Noviembre 3 de 1871 Dario Becar. n4 v4d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza por el *término de 30 dias* á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de Don José Avella y Doña Jaime Avella ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante SS y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez calle de San Martin núm 30 (altos) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 17 de 1871—E. Nuñez. o13 v13n

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto en el espediente que sigue doña Luisa Bustamante sobre informacion, que sean citados todos los que como herederos ó como acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Dionisio Bustamante para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la escribania á cargo del que suscribe - Buenos Aires, Julio 4 de 1871 - Francisco Raggio—Escribano Público. n5 v15.

Por disposicion de don Juan L. Camaño, Juez Comisario del concurso de D. Juan Lema y hermano se convoca por segunda vez á junta general de acreedores, para el dia 15 del corriente á la 1 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicada.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1871—Sicouret. n5 v15

Por disposicion del *Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo*, se cita, llama y emplaza, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges D. Mariano Acosta y Da. Josefa Gagliano, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por ante este Juzgado y oficina de Sagasta y Barrenechea, á deducir sus acciones en forma, Noviembre 6 de 1871.—Félix Sagasta, Bolivar 2 n10-v10d

No habiendo tenido lugar la reunion de acreedores acordada para el dia 19 de Octubre último, por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, en el concurso habiente y necesario, formado contra D. Vicente R. Jordan, á solicitud de D. Roberto Cano, que obra en la oficina de D. Mariano Cabral, á cargo de D. Laureano Carballeda, á la que está adscripto el que autoriza, por no haber concurrido á ella D. Cosme Mariño, representante de Cano, el Juzgado *ha dispuesto nuevamente la indicada reunion*, que tendrá efecto en la sala de audiencia el dia 20 del corriente, y hora 2 de la tarde, con el número que á ella asistiere, en su consecuencia se los convocará, por última vez, á todos los que con derecho se crean asistidos para apersonarse en el citado dia y hora, en cuyo acto espresarán los acreedores, los créditos que el concursado les adeude para colocarlos por el órden de antigüedad y preferencia, apercibidos q' en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar, Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871.—Leandro Garcia, n10-v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Jacoba Ocandivares, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871.—Bernabé Burgos, n10-v10d

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á D. Anacleto Juarez, cuyo domicilio se ignora, que los Sres. Barchi y Cavaleri han interpuesto demanda ejecutiva contra dicho Juarez, por cobro de otros pagarés prostestados, valor de 9689 pesos mjc. pidiendo que se acomule al que anteriormente han demandado, y cuya providencia se repite, entendiéndose el auto devolviendo por ambas sumas, que acienden á 14,689, pesos mjc. intereses, costos y costas, el Sr. Juez ha decretado de conformidad, y en consecuencia se trascribe, nuevamente la providencia que dice así.—Enero 26 de 1871, por presentado en cuanto haya lugar por derecho, intímese el pago dentro de 3º dia, bajo *apercibimiento de ejecucion y embargo*, al primer otro sí, constituido el domicilio debiendo *tambiem hacerlo el demandado en el acto de la notificacion*, al segundo otro sí, cítese por edictos *durante tres dias, para que comparezca dentro de* seis bajo apercibimiento de nombrarsele defensor Barra, *Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871*. Aujel Julio Blanco. Perú 120. n10-v14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Badaraco, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les compitan Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—M. B. Echenaguein, oficina *Bolivar núm. 78*. n10v17

Por disposicion del señor Juez de Paz, ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, situado en el Arroyo Pacífico doce cuadras de frente en la márgen derecho, lindando con el Sud, Este con D. Julio Lacumbre por el fondo con bañados, por el Sud y Nordeste con mas terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Bernarbé Astrada el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando, Setiembre 27 de 1871. Desiderio Chafuen, escribano público. o8-v18n.

[illegible] Aires, Octubre 13 de 1871—E. Nuñez. [illegible]

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Gavino Prado y Doña Hilaria Castillo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado del Señor Juez y oficina del infrascrito Escribano, dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha, á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Octubre 4 de 1871—Diego J. Cordero, Escribano público, Bolivar 64. o15-v15n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyugues don Lorenzo Borzóno y doña Juana Payes, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de SSa. y oficina del q' firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1871—José Fernandez. o13-v13n

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Transito Tapia de Cordero, de D. Francisco Peralta y D. Fernando Dause, comparezcan en el término de 30 dias por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á estar á derecho en los autos que sigue D. Pedro C. Cabot contra dicho finado, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 23 de 1871—José Fernandez. o21-v24n

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges D. José Hernandez y Doña Josefa Quevedo, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan por ante su señoria y oficina del Escribano Demaria á la que esta adscripto el que suscribe, á deducir sus derechos como corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 12 de 1871, Alejandro Mimones. o15 v23n

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama, y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Grapteca y Carrea, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten al Juzgado de SS. oficina de Ruiz y Mota á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 23 de 1871. Manuel Lacasa, Oficina Victoria, Núm 108. o24 v24n

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á ejercer la tutela de los menores Petrona, Presentacion, Justa Lucas y Severo Morales, en el grado y parentesco que la ley les acuerda, á fin de que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS y oficina del que firma á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Lucas Morales, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871 José Fernandez. [illegible]

El Dr. D. Amancio Alcorta Juez de Primera Instancia en lo Civil, ha ordenado se cite y llame á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Catalina para que dentro del término de 30 dias á contar desde el de la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoria por conducto de la oficina del Escribano Don Ramon F. Lagos á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Ayres, Octubre 7 de 1871—Federico Mendez. o11 v11n

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de los *cónjuges* D. Carlos Felipino, y Da. Maria Macleza, ya sean en el caracter de herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta dias contados desde la fecha, ocurran á su Juzgado y oficina del autorizante Bolivar sesenta y cuatro á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 24 de 1871.—Diego J. Cordero o25v25n.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Ana Murature de Sagari se presentarán ante el señor Juez de lo civil Dr. Dª Amancio Alcorta, por medio del escribano que firma y oficina de Artola calle de la Victoria num. 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires, Octubre 3 de 1871.—Natalio A. Ponce escribano público. o10 v17od

Por disposicion del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Andres Challol, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan a deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar—Buenos Aires, Octubre 13 de 1871—Adolfo M. Caldeira, Recoba Nueva 98. o21-v21n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Emilio Castellanos, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por ante S. S. y oficina de don Adolfo Salhas, á estar á derecho en estos autos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 28 de 1871—José Ignacio Robles. n4-v4d.

Por disposicion del Señor Juez de 1º Instancia, en lo civil Dr. Don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno situado en el partido de San José de Flores conocido por de los Señores Gamas teniendo por linderos al Norte camino conocido por de "Gauna", en medio de los terrenos de Don Alfonso Gauna hoy Ramos, al Sud don Alberto Fontan, al Este D. Santos Lopez hoy sus sucesores á título singular y D. Manuel Marquez y don N. Coquet, y al Oeste Don Norberto Quirno; debiendo presentarse á deducir sus acciones dentro del término de 15 dias á contar desde la fecha por la oficina del infrascripto Perú 56 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 30 de 1871. Manuel Perez Gomar, Escribano público. n1-v15

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se han de celebrar almonedas y remate ante el Juez de Paz del partido de Ranchos, en los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, de los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Ana Molina de Barragan, 2,413 ovejas al corte tasadas á 10 ps una, 160 animales vacunos al corte avaluadas á 70 ps 1, 3 bueyes á 350 ps, 54 yeguas á 50, y 9 caballos á 250 ps uno. Por mas pormenores, los interesados pueden ocurrir á la oficina del que firma, previniéndoseles que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes á sus tasaciones—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1871—José Fernandez. n8-v22

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Pico y Da. Serapia Perez, se presentarán ante el Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por medio del escribano que firma y oficina de Artola calle de la Vitoria núm. 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—Natalio A. Ponce, Escribano público. n10v10d

[illegible] artículo 1630 del Código de Comercio. Lo que se comunica para los fines que convengan—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871—Terry. n9 v11

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Ildefonso Martinez, para que comparezca dentro de seis por el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos que contra él ha iniciado el procurador Reynal en representacion del Banco de la Provincia bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1871—Pedro Sicouret. n10v14

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Cejas ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion presente, comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Octubre 31 de 1871—M. B. Echenaguein—Oficina Bolivar 78. n9v-9d

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan José Urroz y D. Pedro Erazun ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de su señoria y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de que si asi no lo verificaren, les seguirá el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871.—Manuel Llames Oliver.—Escribano Público. n9-v9d

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se hace saber á D. Francisco Raffo, por el término de seis dias, el auto recaido en el incidente sobre calificacion de su quiebra; cuyo tenor es como sigue. Noviembre 6 de 1871. Y vistos; por lo que resulta del certificado precedente, se dá por contestado el traslado conferido al fallido D. Francisco Raffo, y de conformidad con el Síndico y Juez Comisario, se califica esta quiebra de fraudulenta con arreglo al artículo 1517 del Código de Comercio. En su virtud hágase saber por edictos al fallido y sáquese testimonio del [illegible] remítase con oficio al señor Juez del Crímen de semana. Repóngase el sello—Juan E. Barra. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1871—Eugenio Blanco. n9 v15

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se han de celebrar almonedas y remates en el Juzgado de Lujan en las tardes de los dias cuatro y cinco del entrante Diciembre de una casa situada en el Pueblo calle de San Lorenzo perteneciente á la testamentaria de Da Felipa Gomez cuya estension se compone de treinta y cuatro varas de frente por setenta de fondo. Lindando por su frente con [illegible] por el Sud con el Sr. Bos [illegible] por el Este con Romero y por el Oeste con Salguero con cuatro piezas de material cocina pozo de valde y demas útiles necesarios tasado el todo en la cantidad de veinte mil doscientos [illegible] moneda corriente. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de Agrelo donde se halla adscripto el que suscribe donde se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pertenecientes. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871. Mario Munos Escribano Público. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Lozano, sean como herederos ó acreedores, para que ocurran dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1871. Diego J. Cordero Escribano público Bolivar 66. n7 v11

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cirilo Ramirez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina de Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—Carballo n.7 v.7d.

Por disposicion de D. Elo Ruiz, Juez Comisario del concurso de D. José Gimenez Paz se convoca por primera vez á junta general de acreedores, para el dia trece del corriente á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871.—Sicouret. n7 v11

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira, se hace saber a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eulalia Alonso, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente por ante el y oficina del que suscribe, ya sean como herederos ó acreedores, San Fernando, Octubre 14 de 1871.—Desiderio Chafuen Ebno Pco. o14 v14n

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza a todos los acreedores de la casa "Coulon Hnos." para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del escribano Miñones, Bolivar No. 4 á deducir sus derechos asi mismo se emplaza para que dentro del mismo término comparezcan á hacer saber sus derechos los herederos y acreedores pasticulares de D. Armando Coulin—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871—Faustino Miñones. n8-v8d

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los conyuges Juan Fernandez y Teresa Moranchel, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar:—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1871—Manuel Llames Oliver. — Escribano público—Oficina, Bolivar 20. n.7.v.7d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Honorio Martell, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Francisco Mutuberria, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion de este edicto se presenten ante SS. por medio de la oficina del infrascripto calle de Bolivar 24 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 16 de 1871—Ramon Gomez, Escribano Público. o22-v22n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber por medio del presente, á los que, ya sean como herederos ó acreedores del finado don Manuel Anastacio Calderon, y que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del citado Calderon, comparezcan por el Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascripto, Bolivar 72, dentro de treinta dias contados de la publicacion del presente, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar- Buenos Aires, Octubre 12 de 1871—Vinent. o14-v14n

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita llama y emplaza por el término de tres dias á D. Juan Sanellat, para que comparezca en el término de seis dias contados desde la fecha, por el juzgado de S.S. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos que contra él ha iniciado el Procurador Reynal, en representacion del Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires, Setiembre 9 de 1871—Pedro Sicouret, n10-v14

[illegible] de 1870—Notifíquese por edictos la providencia por dos veces, intimándosele que se presente en el término de diez dias á estar á derecho en esta causa, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldia con los estrados, fijándose para la devolucion de los exhortos el término de tres meses que segun lo resuelto empezarán á contarse desde la notificacion de este auto debiendo una vez vencido ese término hacerse por el actuario la publicacion de probanzas agregándose las producidas con el correspondiente certificado del actuario. Barra—Buenos Aires, octubre 27 de 1871. Joaquin Reynoso. o28 v13.

Por disposicion del señor Juez de *primera* Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el *término* de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Bartolina Dearmas, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que comparezcan ante su juzgado y oficina de Don Pedro Deagustini, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1871—Pedro Deagustini. o18-v18n

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Feliz Maria Sanchez se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, por medio del Escribano que firma y oficina de Artola calle de la Victoria núm. 116 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, octubre 5 de 1871—Natalio A. Ponce Escribano Público. o18 18n

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en l civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el termino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los conyugues D. Felix Arrozamena y Da. Juana Gamio ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Octubre 12 de 1871—E. Nuñez. o19 v19n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Alejandrina Borghini, ya sean como herederos ó ya como acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan por la oficina de D. Francisco Maria Ramos, San Martin 14 altos, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Octubre 21 de 1871 Dario Becar. o22 v22n

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Arroga, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez, á estar á derecho de dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Octubre 26 de 1871. Enrique Nuñez, Ebno. Pco. o1-v1d

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se cita, llama y emplaza á D. Pedro [illegible] cuyo domicilio se ignora, para que [illegible] dias comparezca ante S. S. [illegible] suscrito á practicar el reconocimiento [illegible] que le demandan los señores [illegible] conforme á la ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871 - Angel Julio Blanco - Perú 120 n9-v11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Pablo Bouhuet para que dentro de 6 comparezca por ante el Juzgado de SS. y su oficina, Victoria num. 19 a estar á derecho en el juicio ejecutivo promovido contra el mismo por la testamentaria de D. Ramon Borzo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsele un defensor de oficio. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871. Josa Ma. Videla. n10v11

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José de la Valle ya sean como herederos o acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1871.—Ignacio Pinero. n4 v4d

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores de Da. Martina Reynoso de Labao, *para que en el* término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de SS. y *oficina de D.* Manuel Salas, Perú 56, donde estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires, Octubre 20 de 1871. Manuel Perez Gomar, Escribano Público. o22-v22n

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, ha dispuesto que se cita, por medio del presente, á todos los que, sea como herederos ó como acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Guillermo Allinson y doña Maria Wilson para que dentro del término de 30 dias comparezcan por medio de la Escribania á cargo del que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires, Octubre 30 de 1871—Francisco Raggio, Escribano Público. n4 v4d

El Señor Juez de 1ª Instancia, en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se hagan almonedas y remate ante el Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes, en las tardes de los dias 21 y 22 del entrante mes de Noviembre, de todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Dominga Lacravero, consistentes en una quinta con edificio, compuesto su terreno de seis cuadras, tasado en la suma de veinte y seis mil $ mjc. al mismo tiempo se rematará el edificio constante de seis piezas, una de azotea y las demas de techos de zinc, y pozo de valde, tasado en diez mil $ mjc. al mismo tiempo se rematarán los muebles, útiles de labranza y demas enseres; previniéndose que no se admitirá oferta por el bien raiz, q' no exceda de las dos terceras partes, de su tasacion; las personas que interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos, á la q' *está adscripto* el que *firma*, ó al Juzgado de Paz arriba espresado, donde se le pondrá de manifiesto su tasacion, Buenos Aires, Octubre 18 de 1871.—T. Mendez. n3-v13

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos, los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José V. Mateu, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina del Escribano Cajaraville á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—Julian Byron—Escribano público n7.v7

Por disposicion del señ r Juez de 1º Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emploza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Masie Boifson, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. por conducto de la escribania de Ruiz y Mota, calle de Victoria núm. 108, á la que me halle ascripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1871.—Manuel Lacasa. o31-v29n

[illegible] se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro Enatarriaga, ya sean como herederos ó acreedores, para q' dentro del término de treinta dias, comparezcan por ante el juzgado á cargo de su señoria y oficina del infrascripto, Victoria Núm. 19, á hacer valer sus acciones y derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1871—Manuel Navarra. o31 v29n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Carlos Reyes, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion de la presente comparezcan por el Juzgado y oficina, Rivadavia 91, á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Octubre 16 1871—Bernabé Burgos. n19-v19n.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Masie Boifson, ya sea en caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. por conducto de la escribania de Ruiz y Mota, calle do Victoria núm 108, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1871.—Manuel Lacasa. o31 v29n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplasa á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Garcia y su esposa Da. Magdalena Palacios, ya sean en el caracter de herederos o acreedores, para que deduzcan sus acciones dentro del término de 30 dias, á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 30 de 1871—Segundo C. Garrido, 122 Victoria. n1 v1d

Por disposicion del Señor Juez de primera *Instancia en lo Civil* Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita y llama á todos los que se consideren con *derecho á los bienes quedados* por fallecimiento de D. Francisco Reissanno ya como *herederos ó ya como* acreedores para que en el termino de 30 dias contados desde la fecha se presenten por la *oficina de* D. Francisco Maria Ramos, San Martin 14 altos, á la que se halla adscripto el que *suscribe* á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 21 de 1871—Dario Becar. o30 30n

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible] ya sean como herederos ó como acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, calle de Bolivar num. 39—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871. Manuel Malmierca, Escribano Público. o31 v29n

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. [illegible] á fin de que comparezcan ante el juzgado de SS por el término de [illegible] la oficina del Escribano que suscribe, á tomar la intervencion que les corresponda en los autos que sigue Da. Maria A. de [illegible] sobre [illegible] de procedimiento del Juez de Paz de Monserrat, dentro de quince dias de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Derecho. Buenos Aires Octubre 21 de 1871. Angel D. Vinent, Bolivar 72. n1 v16

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se *cita, llama y emplaza* á todos los herederos y acreedores de don Manuel Echavarria, para que *comparezcan á deducir sus derechos*, ante el actuario Perú 56 y Juzgado de SS., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 21 de 1871—M. Perez Gomar. o19 v19n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. J[illegible] Marzante y Da. Angela Costa, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante S. S. y oficina de D. Manuel Salas, Peru 56, donde estoy adscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, octubre 27 de 1871—Manuel Perez Gomar. o31 v29n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del coronel D. Martin Santa Coloma, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 7 de 1871 José Martinez. o11 v11n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Roleya, sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde el presente comparezcan ante su señoria y por la oficina del escribano D. Feliciano Cajaraville donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerse así les pagará el perjuicio que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 2 de 1871—Julian Byron, escribano público. o11 v11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria se cita, llama y emplaza, por el término de diez dias, á D. Juan Gregorio Barreiro, y su hijo D. Mariano Barreiro, á fin de que, dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recobanueva Nº 102 á que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, en la testamentaria de D. Felipe Aguirre y D. Francisco Muñiu, y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871.—Manuel J. Sanabria. n10-v20

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Francisco Metral, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1871—José Martinez. o13 v13n

Por disposicion del Señor Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Pacífico aguas arriba, márgen derecha compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con D. Sebastian Astudillo, D. Julio Bandera y D. Serafin Iglesias, por un costado con terreno solicitado por D. Bernabé Astrada y por el otro con desiertos se presente ante él por conducto de la officina del que suscribo á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Juan Chelasco el derecho de posecion que de él solicita como desierto—San Fernando, Setiembre 27 de 1871—Desiderio Chafuen Escribano Público. o12 v22n

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren como herederos del finado D. Fabian Romero, para q' en el término de 30 dias, pasen por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1871.—José Fernandez. [illegible]

[illegible] derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Octubre [illegible] de 1871.—Desiderio Chafuen, Escribano Público. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria Gregoria Garcia de Zúñiga, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 2 de 1871, José Martinez. o25-v25n.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Pedro Labao, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezca ante SS. y oficina de D. Manuel Salas, Perú 56, donde estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya *lugar por derecho*—Buenos Aires, Octubre 27 de 1871.—Manuel Perez Gomar, Escribano Público. o28-v28n.

Por disposicicion del Sr. Juez de Paz, ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo "Durasno" aguas arriba márgen derecha con doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados, el que linda por el costado de abajo con D. Juan Berda y por el de arriba con D. Carlos Gransi y Ca, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe a deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá a D Ernesto Esquer el derecho de posesion que de él solicita como abandonado—San Fernando, Setiembre 25 de 1871—Desiderio Chafuen. o5-v15n.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, *llama* y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Jose Ferro, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S S y oficina de los Escribanos Carballo y Nuñez a estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 19 de 1871—Enrique Nuñez. o22-v22n.

Por disposicion de la sala primera de lo Civil del Superior Tribunal de Justicia *y á pedimento* de D. Angel Zino á nombre de D. Geremias Gecco en autos con D. *José Lecce*, é incidente contra el fiador de este D. Gaspar Guiminiant, se cita llama y emplaza á este último, para que comparezca por mi oficina á estar a derecho, en el término de ocho dias bajo apercibimiento de darsele por desertado del juicio—Buenos Aires, Octubre 28 de 1871 Manuel Garay Escribano de la Sala 1.ª n4 v12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Emilio A. Agrelo y se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Carlos Colombo, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de don Julio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1871 - José Martinez. o18 v18n

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don David Beaud, Da. Lusana Jordan de Beaud, D. Santiago y Da. Magdalena Beaud, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma, calle de Bolivar No. 39 á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1871—Manuel Malmierca—Escribano Público. n8 v8d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Almanza, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezca por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871—Eduardo Munilla o27-v27n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de don Victor Suffin, ya sea en el caracter de herederos o acreedores á fin de que comparezcan en el término de 30 dias por la oficina del Escribano don Pedro Deagustini, a que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo la inteligencia que los que no asistieran les seguirá el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 27 de 1871 Clodomiro Gallardo. o27-v27n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don Angel Bombenuto y doña Blanca Prevo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contando desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871—Bernabé Burgos. o27-v27n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza, á la viuda, herederos y acreedores de D. Francisco Gatto, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1871.—Nemesio Zanoletti. o27-v27n

Por mandato del Sr. Juez en lo Civil de primera Instancia Dr. D Amancio Alcorta y á peticion de D. Manuel Pina representante de la testamentaria de Da. Ana Viñole de Fabian, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de la referida Da. Ana Viñole de Fabiani ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que tenga lugar—Buenos Aires, Octubre 9 de 1871—José Fernandez. o25 v25n

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. César Baffa, ya sean herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19, á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 6 de 1871—Manuel Navarra. o13 v13n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se citan por el término de 30 dias contados desde esta publicacion á los que se consideren con algun derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicolas Contanaro, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores, para que comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del Escribano Raymond, donde se halla adscripto el que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar—Buenos Aires, octubre 11 de 1871—Carlos M. Perez, Ebno. Público, Bolivar 35. o13 v15n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Isaac P. Areco, [illegible] á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Almanza, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias [illegible] del presente comparezca por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que [illegible]—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871—Eduardo Munilla. [illegible]